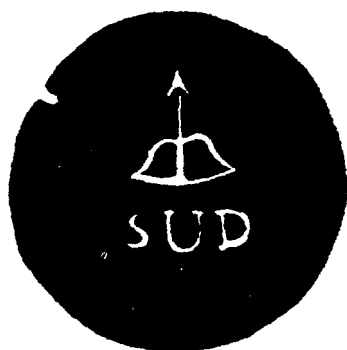


BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



TOMO XXIV

4

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO — 1953

Tomo XXIV Octubre-noviembre-diciembre, 1953. Núm. 4

Director,
Dr. MANUEL B. TRENS.

Jefe de Redacción,
RODOLFO GOMEZ.



SUMARIO

	<u>Págs.</u>
El nefasto y veleidoso Santa Anna. Documentos para la historia de México.....	547
Cartas referentes a Santa Anna. Documentos para la historia de México	575
Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche. 1801-1810	595
Proyectos de fundar la Universidad de Guadalajara. 1788	677
Acusaciones contra el corregidor y teniente general de Veracruz, don Diego Ortiz de Largacha. 1678-1679.	701
Indice del Ramo de Tierras. Volúmenes 2001 a 2016. (Continúa)	717

EL NEFASTO Y VELEIDOSO SANTA ANNA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO

Don Antonio María de Padua Severino López de Santa Anna y Pérez Lebrón, fué para México el político más nefasto, el gobernante más déspota y el milite más belicómano, fanfarrón y menos que mediocre.

Alentó en el espíritu nacional el hábito funesto de la anarquía y de la cuartelada, y pugnó siempre por las tendencias dictatoriales más desenfrenadas, a la par que puso a la patria en peligro al fomentar en ella el establecimiento de una monarquía con príncipe extranjero en el trono.

Ocasionó males y desgracias sin cuento al país, y por sus ineptitudes de general improvisado, en la injusta guerra de los norteamericanos, perdió la nación la mitad de su territorio.

Es el personaje más contradictorio de nuestra historia, el más veleidoso y el más falto de escrúpulos y de principios, pero es a la vez el más interesante para su estudio a fondo.

Los siguientes documentos ponen de manifiesto sus veleidosidades.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, Benemérito de la Patria, General de División, Gran Maestre de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, a todos los que las presentes vieren, salud:

Autorizado por la Nación Mexicana para constituirla bajo la forma de gobierno que yo creyere más conveniente

para asegurar su integridad territorial y su independencia nacional de la manera más ventajosa y estable, según las plenísimas facultades de que me hallo investido; y considerando que ningún Gobierno puede ser más adecuado a la Nación que aquel a que por siglos ha estado habituada y ha formado sus peculiares costumbres;

Por tanto, y para cumplir este fin, teniendo confianza en el patriotismo, ilustración y celo del Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada, le confiero por las presentes, los plenos poderes necesarios, para que cerca de las cortes de Londres, París, Madrid y Viena, pueda entrar en arreglos y hacer debidos ofrecimientos, para alcanzar de todos estos Gobiernos, o de cualquiera de ellos, el establecimiento de una Monarquía derivada de alguna de las casas dinásticas de estas potencias, bajo las calidades y condiciones que por instrucciones especiales se establecen.

En fe de lo cual he hecho expedir las presentes, firmadas de mi mano, autorizados con el sello de la Nación y refrendadas por el Ministro de Relaciones, todo bajo la conveniente reserva, en el Palacio Nacional de México, a primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

A. L. de Santa-Anna.

“El Diario del Imperio”.
Sábado 20 de enero de 1866.
Pág. 101.

Excmo. Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada.

Santo Tomás, 30 de Noviembre de 1861.

Mi muy querido amigo:

Las noticias que se ha servido V. comunicarme en su estimada de 31 de Octubre, que he recibido por el último

Paquete, me han causado un gozo indecible, porque son tan interesantes que, si se verifican, nuestra Patria se habrá salvado de su ruina. ¡Quiera Dios que nuestros sueños se realicen cuanto antes!

El candidato de quien V. me habla (S. A. I. el Archiduque Maximiliano), es inmejorable; por consiguiente, me apresuro a darle mi aprobación. Hágame V., pues, el favor de participáselo, como también a nuestros amigos, pero con toda reserva, porque bien sabe V. que en política hay cosas que no se deben publicar antes del momento oportuno, por el mal que podrían producir.

Supongo que las fuerzas aliadas estarán delante de Veracruz en los primeros días del próximo mes de Enero, y que su presencia será un motivo de gran satisfacción para todos los buenos mexicanos, porque no verán en ellas un enemigo que los amenaza, sino la mano bienhechora que va a salvarlos de la peor de las tiranías.

No dudo que la opinión se pronunciará muy pronto en el sentido que conviene a aquella sociedad.

Persuadido de que ha llegado el momento de obrar, estoy dispuesto a presentarme lo más pronto posible en el suelo de la patria, decidido a trabajar con todas mis fuerzas hasta la realización completa del negocio. Por el Paquete próximo de 17 de Diciembre, avisaré a V. el día de mi partida de esta isla, y le diré cómo me ha de dirigir sus cartas.

Ya ve V., amigo mío, que estoy lejos de dormirme cuando se trata de poner manos a la obra, y que mis acciones están de acuerdo con mis palabras.

Seré muy feliz si antes de cerrar los ojos, me es dado ver a mi patria constituida de modo que sea en adelante dichosa y próspera.

No deje V. de comunicarme todas las noticias que tenga.

Soy de V. Affmo. servidor, que S. M. B.

A. L. de Santa-Anna.

“El Diario del Imperio”.
Sábado 20 de Enero de 1866.
Pág. 101.

Señor:

Al llegar a mí noticia que un considerable número de mis compatriotas, movidos del más puro patriotismo, fijaba su vista en V. A. I., llamándolo al trono de México, mi alma rebotó de contento. Si me hubiera encontrado en posibilidad de seguir a la Comisión mexicana, V. A. I. habría oído por la voz de uno de los próceres de la independencia, por el que ha ocupado tantos años el primer lugar entre sus conciudadanos, ratificar lo que el digno presidente de ella expresaba con tanta elocuencia como sinceridad.

Sí, Señor: al tener el honor de saludar a V. A. I. como Emperador de México, secundando el voto de mis compatriotas, al ofrecerle respetuosamente mis débiles servicios, puedo asegurarle sin lisonja, que mi adhesión a su augusta persona no tiene límites; y ya que la distancia me ha privado de la satisfacción de verme en su presencia, mi pluma suplirá ese deber desde este lugar de mi residencia: las expresiones de mis sentimientos, acójalas V. A. I. con la benevolencia que le es propia.

Puedo también asegurar a V. A. I. que la voz que en México se levanta proclamando su respetable nombre, no es la de un partido. La inmensa mayoría de la Nación aspira a restablecer el Imperio de los Moctezumas con

V. A. I. a la cabeza, persuadida de ser el único remedio que puede curar los graves males de la sociedad, la última áncora de sus esperanzas. Acoja, pues, V. A. I. con absoluta confianza, el voto entusiasta de los mexicanos, y, con paso firme, dirijase a las playas mexicanas, seguro de ser recibido con las muestras de amor y del más profundo respeto, persuadiéndose a la vez que sólo su agradable presencia bastará para que la concordia asome por todas partes. La ocasión es propicia; V. A. I. puede hacer la dicha de los mexicanos, colocando su nombre entre los héroes que la posteridad bendice.

El vasto, hermoso y rico suelo de México, abunda en elementos para ser el primer Imperio del Continente americano; por consiguiente no es un poder ridículo con el que se brinda a V. A. I. Verdad es que el país ha sufrido la anarquía de medio siglo; pero bajo los auspicios de la paz, con un gobierno paternal, justo e ilustrado, sus quebrantos se repararán en pocos años, y será la admiración del mundo. ¡Plugiese al cielo que así lo viera antes de terminar mis días!

Dígnese V. A. I. reconocer en el decano del ejército mexicano, a un adicto y desinteresado amigo, y al más obediente servidor que le desea las mayores felicidades, y atentamente B. LL. II. MM. de V. A. I.

Santo Tomás, Diciembre 22 de 1863.

A. L. de Santa-Anna.

A. S. A. I. y R.

el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria.

“El Diario del Imperio”.

Lunes 22 de Enero de 1866.

Pág. 105.

Sr. D. José María Gutiérrez de Estrada.

San Tomas, 15 de Octubre de 1861.

Mi apreciable migo:

Tengo a la vista su grata del 15 de Septiembre, y en su contestación le digo que ya tenía algunas noticias sobre la resolución tomada por las tres potencias marítimas con respecto a México.

Lo que V. me dice hoy, me demuestra que no puede haber duda en el cambio próximo de la situación.

Lo que convendría ahora, sería aprovechar una ocurrencia tan propicia para que se realizaran mis antiguos deseos, teniendo presente que la ocasión es calva y no se presenta dos veces. Mucho convendría que V. se acercara a esos gobiernos para recordarles sus antiguas solicitudes, haciéndoles presente, sobre todo, que México no tendrá paz duradera, mientras no cure radicalmente su mal, y el remedio no puede ser otro que sustituir a esa farsa llamada República, un Imperio constitucional. Esas mismas naciones podrían elegirle de común acuerdo. Hágales V. presente también, que hoy más que nunca estoy dispuesto a realizar esta idea, y que trabajaré sin descanso para ello. Yo no quiero que se menoscabe la nacionalidad de México: lo que yo deseo únicamente, es la instalación de un gobierno de orden, capaz de reparar todos los males que ha causado la demagogia, y de hacer la felicidad de los mexicanos, empezando por restablecer el culto católico, casi extinguido en un país que se ha distinguido siempre de una manera particular, por su respeto y su amor a la Religión.

Ruego a V. que comunique mi resolución a nuestro común amigo el señor..... quien espero empleará toda su influencia en hacer que triunfen los buenos principios.

Debo decir a V., por último, que después de la profanación de nuestras Iglesias, me he decidido a ser el vengador de tantos ultrajes sacrílegos, confiando en que la Providencia Divina me dará las fuerzas necesarias para llevar a cabo esta resolución. Mucho he adelantado ya, y pronto estaré en México.

Sabe V. que soy su afectísimo amigo y paisano.

Antonio López de Santa-Anna.

“El Diario del Imperio”.

Lunes 22 de Enero de 1866.

Pág. 105.

Sr. D. José M. Gutiérrez Estrada.

San Tomas, 25 de Marzo de 1863.

Mi muy apreciable amigo:

Mucho celebro que el contenido de mi carta del 29 de Enero último, haya llegado a conocimiento del Gobierno Imperial, como se sirve Ud. indicármelo en su última comunicación de 28 de febrero, porque de este modo no dudo que serán mejor conocidos y apreciados mis verdaderos sentimientos sobre unas cuestiones de tan poderoso interés para nuestra patria. Nuestros amigos se alegrarán mucho de saber que será eficaz y duradera la protección concedida a México en las circunstancias actuales. Estaban profundamente desconsolados con los rumores que corrían, de que el ejército francés se retiraría de México después de haber ocupado la capital y dejado así satisfecho el honor de sus armas; y no les faltaba razón para ello, porque; cuántas desgracias no habría causado la reacción de los demagogos, después que se hubiesen alejado los franceses! Por lo mismo que prevén esta reacción, juzgan rigurosa-

mente indispensable una larga permanencia del ejército libertador, por lo menos hasta el día en que, reorganizado el ejército mexicano, pueda extender su acción a todos los puntos del país, y en que el Gobierno se halle bastante fuerte para dominar a las facciones.

No dude Ud. que, llegado el momento, emplearé toda mi influencia en favor del Augusto Príncipe Maximiliano, porque él es indudablemente el Soberano que nos conviene bajo todos aspectos. Su Alteza piensa lo mismo que yo: quiere que la nación le llame espontánea y explícitamente; y para que tenga lugar este llamamiento, es preciso que el terreno sea preparado por un gobierno nacional que presida un ciudadano de suficiente prestigio.

.....
.....
.....

Yo estoy dispuesto a embarcarme en cuanto llegue la noticia de la ocupación de México. Este retardo indispensable servirá para que yo reciba del Gobierno Imperial las recomendaciones que espero.

Me repito a las órdenes de Ud., &c.

Antonio López de Santa Anna.

“El Diario del Imperio”.
Viernes 23 de Febrero de 1866.
Pág. 217.

Sr. D. José Gutiérrez de Estrada.

San Tomas, 29 de Enero de 1863.

Mi muy apreciable amigo:

Dije a Ud. en mi última carta, que aguardaba la ocupación de nuestra capital para realizar mi proyectado via-

je. Me parece que no se pasará el mes de Febrero sin que haya desaparecido el partido que domina en México, y que por consiguiente se abrirá una nueva época que fijará las esperanzas de todos los buenos ciudadanos. ¡Dios lo quiera!

Siempre he creído firmemente en la generosidad del Emprador, y por eso nunca he temido que la expedición trajese desgracias a nuestro país. Considero como providencial la protección que esa mano poderosa asegura a los mexicanos perseguidos, y estoy convencido, además de que ese grande hombre quiere libertar a todo un país, cuyas bendiciones recogerá, al mismo tiempo que atraerá sobre sí la admiración del mundo entero.

Lo que ahora importa, es, que nuestros amigos y compatriotas obtengan todas las ventajas posibles para nuestra infortunada patria, y que la aseguren por su unión un porvenir dichoso. La experiencia no les falta, y sería un crimen no aprovecharse de las bondades de la Providencia.

.....
.....
.....

Según las últimas noticias de México, el país se encuentra en una situación deplorable. Las ciudades y pueblos ocupados por el ejército francés, se han pronunciado por la intervención. En la capital todos los mexicanos esperan su llegada con viva impaciencia, y no dudo que le preparen extraordinarias ovaciones: tanto los ha consternado y desesperado la tiranía de los juaristas. En el interior, los conservadores han adquirido una fuerza imponente; de manera que no será fácil a los puros, que huyen de la capital, sustraerse al castigo que han merecido.

Quedo a la disposición de Ud., &c.

A. L. de Santa-Anna.

“El Diario del Imperio”.
Viernes 23 de Febrero de 1866.
Pág. 217.

Protesta del Club Juarista.

“En vista de los rumores que se han propagado con motivo de la llegada a los Estados-Unidos de D. Antonio López de Santa Anna, y de los planes que se atribuyen de mezclarse una vez más en los negocios de la República Mexicana por él oprimida, esquilhada y traicionada, el Club Mexicano de Nueva York, que se compone de republicanos adictos a la independencia de su patria:

“Considerando: que dicho D. Antonio López de Santa Anna ha sido el hombre más funesto para México, el origen de todos sus males y calamidades, el promovedor del desorden y de la anarquía, el conculcador de toda ley, el destructor de la libertad, el opresor del pueblo y el desmoralizador de la sociedad;

“Considerando: que a todos estos títulos que lo hicieron odioso y provocaron contra su tiranía las revoluciones más populares que se registran en los anales de México, añade el de traidor a la patria, pues ejerciendo en 1854 la dictadura que usurpó, el más torpe abuso que hizo del poder consistió en autorizar a D. José Gutiérrez Estrada para que en su nombre solicitara de las potencias de Europa el establecimiento de la monarquía en México;

“Considerando: que cuando este crimen se consumó, gracias a la intervención francesa, dicho D. Antonio López de Santa Anna, gozándose en la obra por él comenzada, se apresuró a tributar sus homenajes al Archiduque Maximiliano de Austria, reconociéndole como Emperador de México.

“Y considerando por último; que si después ha expedido manifiestos en contra del Imperio, ellos no borran el crimen que antes cometió, y no son más que una prueba de que sólo será consecuente a su sistema de constante inconsecuencia, y de que no ha recibido del extranjero la recompensa que de su traición se prometía;

“Declara y protesta:

“1º Que no ve en D. Antonio López de Santa Anna más que al odioso tirano que traicionó la causa de la independencia nacional, abusando del poder público.

“2º Que cree que su sólo nombre bastaría para manchar la noble y santa causa que defiende el pueblo mexicano; para hacer imposible la consolidación de las instituciones liberales, y para asegurar la impunidad de todos los traidores.

“3º Que el pueblo mexicano no puede tener fe en la palabra del hombre que siempre lo ha engañado; y que si llegara a verlo en el territorio nacional, reclamaría que en desagravio de la ley y de la moral pública, y por amor a la justicia, se le sometiera a juicio; y ejemplarmente se le castigara como reo de alta traición.

“El Club mexicano acuerda publicar estas declaraciones para evitar que se extravíe la opinión pública y que pueda ser sorprendida la buena fe de los hombres generosos que con la causa de México simpatizan; y abraza la íntima convicción de que los republicanos de México no cometerán jamás el irreparable error de deshonrar sus filas, admitiendo en ellas al que fué siempre enemigo de la libertad, y abusando del poder imploró para México el ominoso yugo extranjero.

Nueva York, Mayo 15 de 1866.

“Francisco Zarco, presidente; Juan J. Baz, Francisco Ibarra, Pantaleón Tovar, Jesús Fuentes Muñiz, Francisco Elorriaga, Santiago Vicario, Juan N. Navarro, Felipe B. Berriozábal, Jesús G. Ortega, Jacobo Rivera, Epitacio Huerta, General del ejército republicano de México; Joaquín Villalobos, Francisco Morales, Joaquín G. Ortega, Manuel Quesada, Pedro Santacilia, Fco. Guiliaza González

Rodríguez, Andrés Bravo, José Rivera y Río, Pedro de Barranda, Juan A. Zambrano, Juan M. Zambrano, Rafael de Zayas, M. Gamboa Pritchard, Eulalio Degollado, hijo, Fernando María Ortega, Juan Urbina, Francisco Paz, José Montesinos, Guadalupe García, Juan Keats, Francisco Venegas, Andrés Treviño, José María J. Carbajal, Antonio L. Carbajal, Juan Moreno, Juan Galindo, José María Carbajal, hijo, José M. Boves, Federico G. Fitch, Cipriano Robert, Secretario”.

“El Diario del Imperio”.
Sábado 9 de Junio de 1866.
Pág. 562.

MANIFIESTO DE D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

Nos apresuramos a publicar este documento, sobre el cual se habían hecho tantas conjeturas. Dejamos al buen criterio de nuestros lectores apreciar el crédito que merecen las protestas de buena fe del autor.

El General Antonio López de Santa-Anna

A los mexicanos.

Prueba el cielo de tiempo en tiempo a las naciones, para enseñarlas a caminar por los senderos de la razón, y despertar en ellas los nobles sentimientos de la justicia y del deber.

La ciudad de Numa recorrió toda la escala de la humana grandeza mientras su norte fué el derecho, la virtud su consejera, la unión-escudo y fortaleza de sus hijos; pero más tarde, puestos en olvido aquellos principios salvadores, convirtiéndose en esclava la Señora del Universo; y tuvo que

aprender la lengua de los Atilas y Alaricos para ejecutar las órdenes de sus señores. Tal es el destino de los pueblos que abusan de los dones y ventajas con que los favoreció la Providencia; y llenas están las historias de estos grandes y dolorosos ejemplos.

Tristes destinos han cabido a nuestra amada tierra; a las alegres fiestas de la libertad, ha sucedido el silencio de la tiranía, la desesperación de los ciudadanos. Las palabras más enérgicas y más expresivas carecen de vigor y de sentido para pintar la desolación de nuestros campos, el luto de nuestras ciudades. Mas no desesperemos; México encierra poderosos elementos para triunfar del mal, y hasta para borrar sus pasadas huellas. La heroica resistencia de los patriotas afirma esta esperanza, y no debemos olvidar que "un pueblo que lucha por su libertad e independencia, es invencible".

Al tender la vista por las llanuras ensangrentadas de la tierra mexicana, es consolador pensar que todas nuestras desgracias han sido útiles para el presente, y fecundas para el porvenir.

Esas desgracias han desenvuelto y fortificado el sentimiento nacional; y en medio de los escombros de la patria hemos comenzado a levantar una patria nueva, una patria moral, inspirados por la confraternidad del infortunio.

Los mexicanos existían, pero no la nación; todos nuestros rencores domésticos se han convertido en un solo grito de furor contra los invasores del sagrado suelo que nos legaron nuestros padres. Sí; la nación existe en el corazón de los mexicanos; y grandes enseñanzas hemos cosechado en el campo de las decepciones y del escarmiento, que dictarán la norma de nuestra conducta venidera.

Viniendo por caminos diferentes, nos encontramos hoy en un mismo punto; fatigados, pero no rendidos del peren-

ne batallar. Abracémonos en este momento supremo de nuestra existencia; trabajemos de concierto en la causa común, como en los gloriosos días en que hicimos pedazos las cadenas de la conquista; levántase la nación como un solo hombre; y el cetro y la corona de Maximiliano, rodarán a sepultarse en el fondo de nuestros mares.

Nuestras riquezas y nuestras dichas de otros tiempos fueron causa de que nuestras virtudes cívicas, minadas por el lujo y la molicie, fuesen desapareciendo día tras día; pero la adversidad y la pobreza comienzan a devolver a la nación aquellas virtudes, fuerza y gloria de los pueblos. Aprendamos en la gran escuela de la desgracia, a dar todo su valor a los preciosos bienes de la libertad y de la paz: sea cada mexicano un soldado de la República; y después de la victoria, en el silencio de las armas, será un buen ciudadano, tan apto para defender las conquistas del patriotismo como interesado en conservarlas.

A pesar mío, y por más que el YO repugne a mi carácter, debo hacer el sacrificio de hablar de mi persona.

Nunca, ni siquiera por un momento, he dejado de ser mexicano, cualesquiera que hayan sido en diversas épocas mis opiniones, acerca del sistema de gobierno adaptable a mi país. Ni pudiera con justicia acusárseme de veleidad ni de egoísmo; que siempre fué la dicha de la patria el móvil de mis acciones.

La Providencia ha querido que mi historia sea la historia de México desde 1821, en que figuré como uno de los caudillos de la Independencia; y que esa tierra heroica inscribiese su nombre, con mi ayuda, en el mapa de las naciones.

Yo, el primero, proclamé allí la República el 2 de Diciembre de 1822, anunciando como el Apóstol al Areópago, una divinidad desconocida; y éralo tanto, en efecto, y tan

poco preparadas estaban las gentes para comprenderla y adorarla de una manera digna, que varias veces me asaltó la duda de haber acertado en mi obra.

Según el plan que organizó por primera vez la nacionalidad mexicana, se había llevado a efecto la independencia asociada a la idea de una monarquía constitucional. Este pensamiento era entonces fiel expresión de un anhelo muy general en México, de una aspiración que no estaba divorciada de la honradez.

También en las demás secciones de la América española se había dado el grito de independencia, protestando contra el intruso gobierno de Napoleón I, y jurando fidelidad a Fernando VII, hijo del monarca destronado.

Sabido es que la mala política del Soberano, cambió aquel voto en el de emancipación absoluta, y que el genio de caudillos como Bolívar y San Martín, hizo lo demás.

Muchos americanos distinguidos y patriotas pensaron en la monarquía al organizar los nuevos gobiernos; y algunos de los Ministros enviados a Europa, llevaron instrucciones para negociar en este sentido. Prevaleció, sin embargo, la idea de la república, y la América española quedó dividida, y organizada con esta forma; y tricolor fue la bandera que cubrió en cien combates a sus indómitas legiones.

No es este el lugar a propósito ni oportuno para tratar de la intervención armada europea, ni me toca hablar ahora de esa combinación diplomática, ni mucho menos escribir su historia.

Y con todo, es preciso decir que la intervención TRIPARTITA, como se nos presentaba en tesis, fué harto distinta de la manera como se ha entendido y practicado por una sola de las tres partes contratantes.

La intervención de tres naciones, cada cual poderosa de por sí para llevar a cabo una resolución definitiva con respecto a México, no podía considerarse como una combinación usurpadora de nuestros derechos, puesto que su cooperación se veía generalmente como un elemento neutral, y como un medio para que los mexicanos, poniendo a un lado las exageraciones de partido, pudiesen discutir, razonar y llegar a entenderse en cuanto a la manera más adecuada y conveniente de constituirse para sostener su nacionalidad, independencia y autonomía.

Mas habiendo fracasado el plan primitivo de la intervención, por haber tomado Francia por sí sola la iniciativa del asunto, cambiaron totalmente de aspecto los medios de avenimiento que se habían escogitado; y de mediador que aparecía, convirtiéndose el extranjero para nosotros en árbitro de nuestros destinos.

Preciso era trasladarse a todo trance al teatro de los acontecimientos, para investigar el proceder y las tentativas de los nuevos interventores. Inspirado por esta convicción, y siguiendo las indicaciones de antiguos amigos míos, resolví pasar a Veracruz, como lo verifiqué en efecto.

Lo que sucedió a mi arribo es conocido de todos: el General Bazaine me lanzó fuera del territorio, y hube de embarcarme a poco de mi llegada.

No estoy resentido: estoy más bien contento del ultraje, porque a él debo no haber contraído compromisos, que tal vez las circunstancias me hubieran impuesto, y haber abierto los ojos con respecto a las intenciones de la intervención.

Retirado de México desde 1855, otros actores se encargaron de representar y dirigir la opinión pública, libres totalmente de mis influencias. Fueron otros los conductores de la invasión aliada; fueron otros los que negociaron con el Archiduque; otros los que le llevaron a la capital.

¡Dicen mis antagonistas que yo iba en busca de una elevada posición al lado del Archiduque! Yo iba a velar por las garantías y libertades de mis compatriotas; a no separarme de los intereses positivos del pueblo.

¿A qué mayor gloria pudiera yo aspirar? ¿Qué más hubiera podido darme el nombrado Emperador? Abráse la historia mexicana, y se verá que todas mis ambiciones están satisfechas. Nada vale más a mis ojos que la banda de General de División, y el título de BENEMERITO DE LA PATRIA, con que la gratitud del pueblo premió en 1829, a orillas del Pánuco, mis patrióticos esfuerzos para afianzar, como lo hice, la independencia nacional: ningún otro título es para mí de mayor estimación que las cicatrices de que estoy cubierto, recuerdo de gloriosas lides contra naciones poderosas.

No tengo, pues, compromiso alguno con el Imperio; pertenezco todo a la República; y en presencia del peligro de la patria, desaparecen de mi vista todas las denominaciones de los partidos. No soy conservador, no soy liberal, soy mexicano.

Tócame ahora poner de relieve la conducta que he seguido durante mi última administración, y la que fuera del poder he guardado posteriormente.

En Febrero de 1853, viviendo yo en un pueblo de la Nueva Granada, fuí llamado por mis compatriotas a ejercer el poder discrecional; medida que se creyó salvadora en medio de los conflictos de la nación, dividida por los rencores y señoreada por la anarquía. Yo no debía titubear: el deber, el patriotismo, dictaron mi resolución; volé al llamamiento de mis conciudadanos, y en Abril del citado año me encargué de la dirección suprema de los negocios.

Tremendo es el poder de la dictadura, pero yo lo acepté con la conciencia de hacer el bien, y con la seguridad

de usar con prudencia de aquella formidable facultad. Yo sentía en mi corazón bastante patriotismo para no ir más allá del querer de mis conciudadanos: bastante amor a la gloria para no hacerme indigno de sus favores: profundo respecto a la posteridad para no desmerecer su aplauso.

Fuerte con estas convicciones, emprendí la lucha contra los obstáculos que el genio de la discordia amontonaba en el camino de la paz, del orden y del progreso de la nación.

Dos años y cuatro meses dediqué a esta tarea, con vigorosa energía y resolución incontrastable. Renació por todas partes la confianza; floreció el comercio; despertaron las artes, y el crédito interior y exterior de la República se restableció como por encanto. Tengo la aprobación de mi conciencia: ella me dice que cumplí con mi deber.

Apoyado por la nación entera; acogidos con respeto los actos de mi administración; sostenido por un brillante ejército brioso, disciplinado y adicto a mi persona; y cuando pueblo y ejército habían librado sus destinos en mis manos, ¿qué mejor ocasión para revivir en mi provecho el PLAN DE IGUALA? Mas, digan lo que quieran mis adversarios, yo no conozco la ambición de las almas vulgares: sentimientos más altos abriga mi alma; aspiraciones más levantadas. Para ceñirme la corona imperial, hubiérame bastado alargar la mano; pero jamás la púrpura de los reyes ha deslumbrado mis ojos, y si alguna vez hubiera soñado con ella, la imagen ensangrentada de Iturbide me habría despertado a tiempo, para huir del seductor y pérfido halago.

Los comandantes generales y gobernadores de los Departamentos sólo aguardaban mi beneplácito para proclamarme Emperador el día de mi natalicio; mas, fiel a mis principios, hube de emplear hasta la amenaza para destruir

el propósito de los que creían honra para mi persona, y dicha para la nación, el ceñirme una diadema.

En medio de las diversas convulsiones intestinas, ofuscados los ánimos por las extremas exageraciones de partido, y desesperando de la posibilidad de constituirnos de una manera estable, bajo el sistema republicano, no faltaron personas que me inculpasen ante la espectación pública como el iniciador o la causa del giro que se le dió al PLAN DE IGUALA, después de frustrada la tentativa de Iturbide.

Pocos años después, así en México como en otras secciones de la América española, comenzó a cundir el desaliento, al ver los tristes resultados que había producido el ensayo de nuevas instituciones; y muchos hombres de buena voluntad y de severos principios se hallaban de tal manera desengañados, que los Generales Bustamante, Bravo y Paredes, entre nosotros, y el ilustre San Martín, en la América del Sur, creyeron deber patriótico abogar por el establecimiento de la Monarquía.

Ya en otras ocasiones se había intentado en nuestro país convocar un congreso constituyente, para someter a su decisión aquella medida retrospectiva. Deseaban muchas personas de valía, en mi última administración, resucitar la misma idea; y he aquí por qué se autorizó al Sr. Gutiérrez de Estrada, antes de iniciarla, para que se entendiese al efecto con varias cortes europeas, e inquiriese cuál era el pensamiento de los soberanos acerca del asunto. Pero la guerra que por aquel tiempo absorbía la atención de Europa, fué causa de que la misión indicada no tuviese resultado alguno, con cuyo motivo se abandonó por entonces tal proyecto.

De todo lo expuesto se deduce, que el documento que se ha presentado como abrumador y concluyente, es, por el contrario, para mí título de satisfacción, como rasgo de desinterés y desprendimiento.

Como para dar mayor fuerza en mi daño a la publicación mencionada, se han impreso también, con algunas alteraciones, cartas que iban confiadas a la discreción de la amistad.

No entraré a calificar semejante conducta; pero permítaseme preguntar: ¿fueron por ventura, las ideas vertidas en aquellas cartas, las que llevaron la intervención a México, las que sentaron en el trono a Maximiliano? ¿Cómo se explica mi supuesta participación en tales actos, en contraste con el procedimiento de la autoridad francesa que me lanzó de Veracruz, y esto después de haber firmado, por un acto de coacción, el reconocimiento de los hechos consumados? ¿En qué documento, oficial o privado de aquellos días, sonó mi nombre como cómplice de la intervención? ¿Qué favores he merecido del Archiduque? Con su silencio dió plena aprobación a la violencia que se usó contra mi persona?

Confiesen mis adversarios que han errado el golpe, y que el argumento de las cartas carece de la fuerza que le atribuyen.

Y por otra parte, ¿con qué justicia se pretende hacerme el solo responsable de una idea que, además de los ejemplos ya citados, ocupó también la meditación de otros hombres pensadores y patriotas, que al errar, no lo hicieron adrede, sino de buena fe?

Bolívar, que rechazó indignado el pensamiento de San Martín, abogó más tarde por el plan de república que se llamó BOLIVIANO, calificado de monárquico por numerosos liberales; y sin embargo, tres o cuatro años después, muchos colombianos eminentes dieron pasos por el establecimiento de la monarquía constitucional en la América del Sur, y agitaron diplomáticamente la cuestión, con la mira de hacer regir los nuevos Estados por Príncipes europeos.

El libertador Iturbide en México, fué menos desinteresado; al sacar ventajas en provecho propio de los sentimientos que dictaron el PLAN DE IGUALA. Este error le costó la vida; pero no tardaron sus conciudadanos en reconocer, sobre la tumba del caudillo, los grandes servicios que le debía la nación, y cuanto de patriótico y de generoso hubo en sus imaginaciones imperiales.

Señalo estos hechos como los más culminantes que registran los anales hispano-americanos, y lo hago para preguntar hoy: ¿no he podido yo también errar honradamente, como tantos hombres de buenos principios y de capacidad reconocida? ¿Qué tiene de criminal, ni de imperdonable, el que yo, como tantos otros, haya alguna vez desesperado de nuestra república, y aceptado el ensayo de una monarquía constitucional, establecida sin mi cooperación, y cuyo cetro no debía regir yo?

Una venda cubría los ojos de nuestro pueblo, y una venda también los míos; juntos hemos padecido, y común es hoy a entrambos el escarmiento y la experiencia. No soy egoísta, y quiero tomar parte en la reparación.

¿Qué mexicano, sin provocar el ceño de la historia, pudiera rechazar mis servicios, negarme el derecho de lidiar y de morir, si necesario fuese, en defensa de nuestros hogares desolados? Si queremos fundar una paz sólida y duradera, ¿con qué razón, con qué justicia volver la espalda a un antiguo soldado de la nación, que sólo pide a sus compatriotas un palmo de tierra donde combatir contra los usurpadores de nuestros derechos? ¿Y quién estaría revestido de suficiente autoridad para decirme: ¡atrás! tú eres mexicano, pero no te es permitido desenvainar la espada, como otras veces, en defensa del país que te vió nacer, de la república que tú mismo fundaste? ¿En nombre de qué principio conservador o liberal, pudiera sostenerse tamaña injusticia, error tamaño? En los grandes conflictos de la patria no hay elemento inútil, por insignificante que parezca, siempre que pueda usarse en beneficio de la nación.

Añadiré, además, que reconozco, en vista de los hechos que dejo apuntados y de los sucesos que se han cumplido en nuestra América durante los últimos cinco años, que la tendencia más general de nuestros pueblos es a la república, y que la monarquía es imposible entre nosotros. El trono en la América española es el precursor del cadalso.

No es la grito de los partidos fallo irrecusable en el proceso de los actores contemporáneos: la última palabra pertenece a la historia: ella me hará justicia.

Unión, compatriotas míos: releguemos al más profundo olvido esas recriminaciones, que sólo refluyen en daño de la patria.

He dado la explicación de mi conducta pública: de igual manera estoy dispuesto a dar todas las prendas que se me exijan, como garantía de mi sinceridad.

No olvidéis que las querellas domésticas, cuando el suelo de la patria es profanado por un invasor extranjero, son una deserción frente al enemigo; y que si no existen **ORDENANZAS MILITARES** para castigarlas, ahí está la posteridad, inflexible y vengadora, que sólo tiene coronas para la abnegación, el patriotismo y la grandeza verdadera del alma.

Juárez es un buen patriota y Ortega un digno hijo de México. ¿Por qué están desunidos? ¿Por qué aumentar así las aflicciones de sus conciudadanos? Espero verlos amigos.

No me toca decir quién tenga derecho a la presidencia, ni de qué lado esté la legitimidad: mi objeto se reduce a vengar la afrenta de la patria, arrojando fuera de su seno a sus implacables opresores.

Cesen todas las disensiones entre los patriotas, y guárdense todos los odios para la dominación extranjera, que

nos llena de oprobio y de ignominia. Juárez y Ortega deben terminar sus resentimientos con un abrazo.

Larga y esforzadamente han luchado en México los defensores de la república; y sin embargo de tanto heroísmo, de tanta constancia, de sacrificio tanto, hállese todavía la obra como se hallaba al comenzar.

Por mis precedentes, por mi posición en el partido que se llamaba conservador, y aun por mi larga ausencia del país, creo que soy el llamado a reconciliar los ánimos, dando el ejemplo de la sumisión al gobierno constitucional, como sinceramente lo hago. Así lleno un deber patriótico, obedezco a los impulsos de mi corazón, y satisfago los deseos de centenares de mexicanos que me han llamado.

No me sorprenderá que se interprete mal mi conducta y que se me atribuyan mezquinas intenciones, inspiradas por el egoísmo: ya lo espero; a todo estoy preparado. Sentiré, no obstante, por mi país, el espectáculo que ofrezcan algunos de mis conciudadanos, rechazando el asociarse en estos momentos tan llenos de solemnidad para nuestra patria; temeré que nuestra experiencia y escarmiento hayan sido estériles para producir la unión. Los que a ella se opongan habrán dado una elocuente explicación de nuestras desgracias; pero sepan que no abandonaré cobardemente la causa de la república.

Si mis esperanzas fueren burladas por acontecimientos inesperados, o por influjo de las malas pasiones, habré cumplido siempre con mi deber, y el mundo juzgará si otros lo llenaron mejor.

Siento joven el corazón y fuerte el brazo para lanzarme a la gloriosa lid, que ha de dar por resultado la segunda independencia mexicana. Comprendo qué es lo que corresponde a mis precedentes, a mi posición, a mis años, a la gloria que anhelo para mi nombre, cuando yo haya desa-

parecido de la escena; y no quiero renunciar a la única ambición que hoy me seduce y me domina: arrojar más allá de los mares a nuestros opresores; establecer la república, y retirarme al hogar doméstico. Ningún trono de la tierra más brillante para mí que ese retiro: protesto solemnemente que el día de la victoria no pediré otra recompensa.

Marchemos a recoger las banderas de la patria, despedazadas por la mano de la usurpación, y a sentar sobre su pedestal sagrado la estatua de la libertad, derribada por el martillo de la conquista.

No demos treguas al tirano que nos oprime: él ha cambiado nuestras dilatadas llanuras en un desierto espantoso, donde blanquean las osamentas de nuestros hermanos, inmolados en las aras del deber o víctimas de los sicarios imperiales: él dilapida las rentas de la nación y contrae desmedidos compromisos monetarios con el extranjero, creyendo fácil hacerlos pesar sobre los hombros de nuestro martirizado pueblo. El príncipe austriaco ha tendido un crespón de luto sobre la gloria de nuestros anales; y en vez de las prosperidades que prometía, nos ha colmado de infortunios, nos ha cubierto de baldón y vilipendio.

Millares de viudas y de huérfanos gritan ¡venganza!
¡Venganza, compatriotas! ¡Unión y fraternidad para alcanzarla!

Ya es tiempo, mexicanos, de olvidar siempre nuestras pasadas contiendas, y de hacer un esfuerzo poderoso, terrible y simultáneo contra el enemigo común. Después de las tremendas cargas de nuestros soldados indomables, vendrán las dianas de la libertad, el júbilo de las madres, el alborozo de la patria. No quiera el cielo turbar ese contento que adivino, con nuevas disensiones fratricidas. Unión será mi palabra antes del combate; unión después de la victoria.

Sólo Dios es infalible, y sería monstruosa presunción de mi parte juzgarme exento de error en mi larga carrera pública; pero lo digo con la mano sobre el corazón: jamás la voluntad ha sido cómplice de mis faltas, sino la impotencia del hombre para hacer el bien absoluto.

Creed en la sinceridad de mis palabras y de mis intenciones; yo no puedo, no debo, no quiero cerrar el libro de mi vida con una mentira; busco para mi tumba un laurel nuevo que la cubra con apacible sombra.

Apresuremos la hora del triunfo nacional; confiad en mis palabras, y estad prontos.

¡Abajo el Imperio! ¡Viva la República!—A. L. de Santa-Anna. Elizabethport, junio 5 de 1866.

“El Diario del Imperio”.
Martes 10 de Julio de 1866.
Págs. 42, 43 y 44.

Ante esta tiramira de documentos, nos viene a la mente el pensamiento de que ya en esta época el sino de este hombre extraordinariamente funesto, personificación otra del México alharaquiento, fanfarrón y belicómano, se había apagado para siempre, y por eso todo le fué adverso, personas y planes, proyectos audaces e impulsos partidaristas atrevidos y carentes de principios; pero todo se lo debía a él mismo, a sus veleidades, a sus insaciables ambiciones de mando y poderío, a su inclinación al despotismo y a su escuela histórica ayuna de nobles cuanto elevados ideales.

Manuel B. Trens.

CARTAS REFERENTES A SANTA ANNA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO

San Antonio Béjar, Mayo 11 de 1866.

Conociendo a Ud. y sus elevados sentimientos, el Sr. General Ortega me encarga le escriba a Ud. para que represente su persona de esa ciudad para fuera de México.

El General, unido a los Sres. Huerta, Negrete, Patoni, Berriozábal y otros patriotas, aparecerán en la República con excelentes elementos para comunicar la actividad debida a las operaciones, y para que tengan a la vez una representación neta y legal nuestros principios.

Después del golpe de Estado pensaba permanecer en la oscuridad más absoluta; pero la alianza de Santa-Anna con Juárez me ha sacado de mi propósito, y puesto en contacto con el Sr. Ortega.

Creo que los propósitos de éste son combatir sin detenerse en cuestiones de mando, ni mucho menos hacer armas contra los nuestros que luchan aún cuando invoquen el nombre de Juárez. Así pues, cabe en los acrisolados sentimientos patrióticos de Ud. la representación del Sr. Ortega, a quien puede dirigirse sin otra formalidad, o por mi medio.

Como la fuerza americana que está a nuestras órdenes no ha podido proveerse de lo que necesitaba, se ha demorado hasta hoy el Sr. Ortega; pero tengo fe en que se recuperará el tiempo perdido.

Comience Ud., pues, sus trabajos; escriba según lo que diga a Ud. N., a quien doy otro encargo, y de él infórmese sobre el modo de dirigirme sus letras.

De Ud. como siempre.

GUILLERMO PRIETO.

Al Sr. D. Juan Matèos.

"El Diario del Imperio".
Viernes 20 de Julio de 1866.
Pág. 73.

San Antonio Béjar, Junio 4 de 1866.

Chiquitín muy querido:

Rendido estoy de escribir sin tener respuesta de Uds.; pero la mía es una hidropesía que se agrava con lo mismo que debería aparentemente mejorarla.

La falta de acuerdo con Uds. está produciendo graves males, entre otros preparando en el desenlace de los sucesos dificultades que no deberían existir con sólo la voluntad de Uds. para allanarlas.

Según veo los papeles, según sondeo el espíritu público, según presiento por los ecos debilísimos que llegan hasta aquí, Uds. no sólo han justificado el atentado de Juárez, sino que lo presentan como un acto heroico, como el sacrificio de la popularidad y el peligro del honor mismo por salvar su país. Es Quinto Curcio lanzándose al abismo por salvar Roma. Uds. ven la cuestión de personas; ponen en paralelo la tradición de gloria de Juárez con las derrotas y las puerilidades de Ortega; ceden a la costumbre de ensalzar al héroe y de condenar a Ortega; pero esta no es la cuestión: la cuestión está entre la arbitrariedad y la ley, entre el derecho y la usurpación.

Una vez Juárez fuera del camino legal, trastrabilla y se ase de sus cómplices, no de los intereses de la nación: tiene que adular a más bien que pensar en nuestro pueblo.

La aparición de Santa-Anna en la escena, como aliado de Juárez, debe ser para Uds. muy significativa.

Santa-Anna quiso al Imperio y se declaró por él, compitió con... en **bastardía** y traición, y lo hallaron inmundo Saligny y el Imperio.

Esa conciencia vendible, esos restos de crápula que quiere aprovechar el mercado diplomático, ¿sabe Ud. cómo son? Pues... engañado tal vez, ha servido tal vez de **trait d'union**, y Santa-Anna será el instrumento juarista para contentar a los franceses y a los traidores.

Nosotros habíamos sospechado una pelotera semejante: el regreso del Gobierno a Chihuahua lo demostró así. Los que la víspera habían sido imperialistas, dieron convites a Juárez; y los solos extrañamientos que hubo, y los únicos que guardamos mala posición, fuimos los que veníamos con él desde el confín del país, fieles a nuestra bandera.

La sumisión al atentado de Juárez, el acuerdo vil con la política tenebrosa y pérfida de Lerdo, y la diatriba y la injuria contra González Ortega, esto es, contra la ley y contra la expresión neta de nuestro partido, nos preparan desgracias sobre desgracias. Es el extravío en toda su terrible fecundidad de desgracias futuras.

Si Uds. hubieren rodeado y rodearen a Ortega; si él encontrase eco entre aquellos hombres que nos hemos dado por consigna: "Progreso en los días de prueba", la situación caería de lleno en manos de los hombres de la Reforma cuyo servidor fidelísimo he sido.

En N. York la burocracia es la sola que representa al país, según la ruín percepción de Romero: en los campos se lucha, y con justicia abandonan por ahora la discusión; pero entre Uds. debía elaborarse la opinión, debían pre-

pararse con los grandes elementos de reivindicación, los materiales de un porvenir que asegurara con los triunfos de los principios eternos del adelanto social la felicidad de la patria.

Espero que Ud. reuna a sus amigos, que escriba a los amigos de fuera y me conteste.

Suyo afectísimo,

GUILLERMO PRIETO.

Escríbame con cualquier nombre.—Sólo en un extremo de la carta esto: B. 167.

“El Diario del Imperio”.
Sábado 28 de Julio de 1866.
Pág. 94.

San Antonio Béjar, Mayo 6 de 1866.

Chiquitín muy querido:

Imposible me parece no recibir carta de Ud. desde que tengo certeza que ha recibido a mi enviado, que tenía el único objeto cerca de Ud. de decirle que me escribiese.

A su viejo de Ud. le he escrito mucho también, y no lo puedo creer, **melárchico** y acobardado como tantos otros, por el envenenamiento de la ambición de Juárez.

Muchos me dicen que sus decretos de 8 de Noviembre próximo pasado, han sido perfectamente recibidos; y no me espanta, porque las circunstancias son tales, que todo es creíble, y porque es imposible que Uds. juzguen con conocimiento de causa.

Primero, porque juzgan al héroe derrotado en el Borrego, &c., &c., en contraposición del héroe ensalzado por todos nosotros.

En segundo lugar, porque se imaginan decidir entre el que desertó del campo de la gloria para enfangarse en la prostitución y en el ridículo en N. York y el varón firme de Horacio que expone hasta su gloria misma, hasta su honor y su conciencia por salvar la patria.

En tercer lugar, porque creen que los jefes liberales todos siguen sin discrepancia a Juárez, y con justicia temen un cambio cualquiera.

Cuarta, porque juzgan que la política de Juárez, aun teniendo la arbitrariedad por norma y a Lerdo por intérprete, nos ha de traer bienes; y en todo se equivocan, como lo va Ud. a ver:

1º Nosotros no somos hombres de personas, y en el paralelo entre Juárez y Ortega, resultarían cosas tales, que perderían los dos: exagerando las cosas, se podría decir: el uno es un loco, el otro un muerto: busquemos siquiera los lúcidos intervalos del uno, porque a los muertos es una obra de misericordia darles sepultura.

Ortega no ha desertado del campo, como no desertó Doblado, ni Berriozábal, ni Alvarez, ni Peña Barragán, ni nadie. Ortega fué con **consentimiento** del Gobierno al extranjero; consentimiento y licencia sin taxativas, y Ortega no entró a la República, aunque volvió a tiempo, porque no quiso entrar a que le fusilasen por la espalda como a traidor.

En cuanto a los jefes liberales que tienen fuerza, nadie recibe sino una que otra bula de indulgencias cada año; pero aun en lo dicho hay mucho que atender.

Canales, que es la fuerza más respetable de esta frontera, sigue a Ortega y lo proclama voz en cuello.

Lo mismo Aureliano.

Lo propio Plázido Vega, y Huerta, y Patoni, y Quesada y Negrete y Tapia, y Gómez, y otros muchos, no exceptuándose ni aun Cortina que, rompiendo con el más profundo desprecio el título que le envió Juárez, se sometió a Garza que no es juarista, ni puede serlo, estando declarado traidor por Juárez.

Ud. ve que así introducida la discordia, proclamando así el escándalo en los Estados-Unidos, y en el mundo, en grande descrédito en la opinión, etc., etc., justicia y mucha tuvimos los que apoyados en la ley, reprobamos el atentado de Juárez.

En cuanto a la política del Rector de San Ildefonso, ha estribado en estos dos puntos: odio a los liberales, transacción absoluta con los traidores.

A todos los hombres de la Reforma los desprecia u odia: sus bellos ideales son... Tan suspicaz como ignorante, tan hábil por su talento como vanidoso e impotente, tiene odios y rencores casi clericales, a la vez que ni cree en nada ni siente afecto alguno por nadie: este es el ayo de Juárez, y del que le ha hecho el vacío a su alrededor, es de quien van a depender nuestros destinos.

Yo no quiero en manera alguna que se exalte a Ortega, ni que se distraigan con un motín o con dos gobiernos los ojos de la campaña; con todo lo expuesto es necesario apoyar a todos los que luchan, y unirnos a ellos con todas nuestras fuerzas y ensalzarlos, retractándonos de nuestros errores si nos equivocamos en nuestros juicios.

Pero así como digo esto, los hombres como Ud., en reserva como aquí lo hacemos, debemos estar al tanto de la verdad de las cosas y formar núcleo inteligente, progresista y sin jesuitas, porque nos perdemos.

En cuanto a Ortega, su afán es ir a luchar y desmentir con sus hechos las calumnias. Yo, bien sea porque pueda enviar mi familia, bien porque dé garantías algún lugar cercano, mi anhelo es seguir sirviendo como pueda, sea con Naranjo o con Canales, o con cualquiera, sin cuidarme de los presidentes, pensando sólo en la guerra a muerte a franceses y traidores.

Adiós Chipilín, escriba Ud. a su,

GUILLERMO PRIETO.

Ud. dirija sus cartas a algún amigo de Orleans, encargándole que les dé segunda dirección para este punto, rotulándomela directamente.

“El Diario del Imperio”.
Martes 7 de Agosto de 1866.
Pag. 120.

EL GENERAL SANTA ANNA

Tomamos de *La Sociedad* de hoy lo siguiente:

“Acerca de la correspondencia del General Santa-Anna enviada por el presidente de los Estados-Unidos al Congreso, dice la *Crónica* de Nueva York:

“Toma precedencia en la colección la carta que el General dirigió al presidente desde San Thomas, en 12 de Diciembre de 1865, en la cual le manifiesta haber comisionado, en 12 de Octubre, al Sr. D. Lisandro Lormada, para que

pusiera en mano del citado presidente una comunicación, autorizada con la firma del General, exponiendo sus miras respecto a México, y solicitando algún auxilio que le pudiera servir de base a la obra de arrancar a su patria del yugo que la oprime. Termina la carta con las siguientes palabras: "Hablo a V. E. en nombre del desgraciado México, empeñando solemnemente su honor nacional en el cumplimiento de los compromisos que se contraigan con motivo del auxilio con que me favorezca el Gobierno de V. E. El Sr. Mazuera explicará confidencialmente a V. E. la clase de auxilio que solicito: Cuanto con V. E. convenga al tenor de esta comunicación y de las instrucciones que he puesto en sus manos, será reconocido y aprobado por mí en nombre de la República mexicana".

"En carta posterior fechada en San Thomas en el mes de Diciembre último, da cuenta el presidente de haber comisionado al Coronel Mazuera, con más altos poderes, para que entregue en manos de dicho presidente un documento expresando la resolución que ha tomado de librar a México del yugo extranjero. Concluye diciendo: "Bajo el amparo del Todopoderoso y con el auxilio que le presten los Estados-Unidos, me lisonjeo que muy en breve el estandarte de la República tremolará sobre todas las ciudades y aldeas de mi amada patria, la cual no olvidará jamás, en el día del triunfo, lo que deba a su gloriosa hermana, devolviéndola con usura los favores que le haya dispensado".

"Sigue otra carta del General Santa-Anna a Mr. Seward, fechada a 21 de Mayo de 1866 en Elizabethport. Da cuenta de su llegada, que llama cumplimiento de uno de sus más constantes deseos, y expresa la satisfacción que le cabe al llenar ese primer deber de presentar, en su carácter de ciudadano de México, el homenaje de su profundo respeto al Gobierno de esta nación grande y venturosa, y de ofrecer la expresión de sus particulares simpatías hacia la persona de Mr. Seward, y por intermedio

de éste al presidente de la República. Dice que ha comisionado a sus amigos los Sres. D. Abraham Baiz y Coronel Darío Mazuera para que sean portadores de la carta, en la cual expresa en los términos siguientes el objeto de su venida a los Estados-Unidos: "El objeto de mi venida es el de colocarme en situación de desempeñar mis deberes como General mexicano, luchando contra el extranjero y despótico Gobierno que hoy día impera en la capital de mi patria, para colocar en su lugar el Gobierno republicano constitucional, ofreciendo al efecto mis servicios y poniéndome a las órdenes del eminente patriota Sr. Juárez, que en la actualidad se halla a la cabeza del expresado gobierno republicano".

"Vienen luego los demás documentos en el siguiente orden:

"El Sr. Mazuera a Mr. Frederick W. Seward.—Washington, 26 de Mayo de 1866.—Muy señor mío.—Ayer tarde entregamos a Mr. Chew la carta del General Santa-Anna a Mr. Seward, y como hoy hemos estado ausentes del hotel, ignoramos si aquel señor vino a decirnos cuándo pensaba presentarla. Si no hay inconveniente, le agradeceremos nos diga cuál ha sido la resolución de su señor padre.—Su seguro servidor, etc.—Darío Mazuera.

"Al Sr. D. Frederick Seward.

"(Nota particular).—El secretario reserva su parecer respecto a la comunicación del General Santa-Anna, agradeciendo la atención personal de éste. Tal vez transcurrido algún tiempo, Mr. Seward se ocupe del asunto.

"Hice presente lo que antecede, de palabra, al Coronel Mazuera, el cual me manifestó se hubiera alegrado de ofrecer personalmente sus respetos al Presidente y al Secretario de Estado, de haber sido posible.—R. S. Chew.

"26 de Mayo de 1866.

“El General Santa-Anna a Mr. Seward.

“Nueva York, 26 de Julio de 1866.—A. S. E. el Hon. Wm. H. Seward.—Ruego a V. E. tenga la bondad de recibir al Capitán H. S. Eytinge como enviado especial sobre asuntos de la mayor importancia y de mutuo interés a las dos repúblicas de los Estados-Unidos y de México. El Capitán H. S. Eytinge tiene acreditados plenos poderes para obrar como si yo me hallara presente, y desde luego apruebo todos los tratados hechos por él en mi nombre. Confío en que el honorable Secretario de Estado hallará en las proposiciones de mi enviado causas de grande interés y ventaja para los Estados-Unidos: en la esperanza de que logren favorable acogida, solicito para mi enviado y para las proposiciones que por su conducto hago, una decidida protección. Con sentimientos de mi más distinguida consideración, quedo sinceramente de V. E. en hermandad.—A. L. de Santa-Anna”.

“Contestación del Secretario Seward.—Junio 30 de 1866.—Hágase saber al Capitán Eytinge, que el Ejecutivo del Gobierno no sostiene relaciones más que con el representante acreditado de México, en lo que a las internacionales de éste y de los Estados-Unidos afecta.—Wm. H. Seward.

“El general Santa-Anna a Mr. Seward.—Nueva York, 10 de Agosto de 1866.—Excmo. Sr. Wm. H. Seward, Secretario de Estado, &c.—Muy señor mío: La crisis política de México ha llegado a su apogeo, y ya no me es dable permanecer en la inacción, sin contribuir a salvar a mi patria. En tanto que Juárez, Ortega y los jefes de distintos bandos se disputan el poder, mi desdichado país se aniquila: noticias recientes ponen fuera de duda que Maximiliano se prepara a abandonarlo, y en tal caso se verá sumido en una anarquía mucho más terrible aún que la que viene atravesando. Salvar a México de esa suerte que le amenaza y librarle de extranjerías bayonetas, es mi deseo. Sobre todo

anhelo asegurarle paz y proteger a mis conciudadanos, lo mismo que a los extranjeros, a fin de proporcionar a todos ocasión de que puedan elegir al que haya de gobernarles. Cuando V. E. visitó a San Thomas, me alentó en mi empresa: Repito que, habiendo llegado el momento de obrar, lo único que necesito es el apoyo de V. E.

“Con tal objeto, he dado encargo a Mr. J. A. Lake, de esta capital, para que entregue a V. E. esta carta. Mr. Lake es un mediador confidencial, por conducto del cual podré dar a conocer mis miras a V. E.: El facilitará todas las explicaciones necesarias, y tendrá poder y autorización formal para negociar y ajustar todos los negocios relativos al asunto. Al tratarse de los intereses de una república hermana, y cuando ha sonado la hora de dar el golpe decisivo para arrojar de su suelo al invasor extranjero y librarla de la tiránica opresión de la Francia, creo poder contar con el auxilio de V. E. Si consiguiéramos nuestro fin, y, libre otra vez México, mis compatriotas me eligieran para ocupar el puesto más elevado entre ellos, mi mayor placer sería el retribuir las bondades de V. E. y mostrar mi gratitud hacia su gobierno, con pródiga mano. Si V. E. desea una entrevista particular conmigo, pronto me hallo a hacer la jornada, guardando, como es natural, la mayor reserva. Tengo la honra de suscribirme de V. E. seguro servidor.—A. L. de Santa-Anna.

“El Secretario Seward al General Santa-Anna.—Departamento de Estado, Washington, 16 de Agosto de 1866. El Secretario de Estado ha tenido la honra de recibir del General Santa-Anna, en otro tiempo Presidente de México, una comunicación en la cual manifiesta que desea visitar a Washington y se complacería en tener noticia de si será recibido como particular por el Secretario de Estado. Por la presente se hace saber a aquel distinguido caballero que, en virtud de haber manifestado el Presidente de México que la actitud de dicho señor es hostil al gobierno de la República Mexicana, con la cual mantiene relaciones el de los

Estados-Unidos, el recibimiento del General en la actualidad y bajo un carácter cualquiera, por el Secretario de Estado, sería incompatible con las prácticas y costumbres observadas por el Departamento Ejecutivo de los Estados-Unidos. —Wm. H. Seward.—Sr. D. Antonio López de Santa-Anna, N. Y.

“Don Antonio López de Santa-Anna (sobrino) al Secretario Seward.—Nueva York, 7 de Noviembre de 1866.—Honorable William H. Seward:—Muy señor mío: Soy sobrino del General mexicano Santa-Anna y, como único pariente a sus inmediaciones, me considero en deber y conciencia obligado a vigilar que no sufra perjuicio de personas malintencionadas. Tengo motivos suficientes para creer que el General no está servido de buena fe y que, por fiarse de instigaciones, pueda perder no sólo su reputación y su fortuna, sino hasta su vida en alguna empresa dudosa. Me veo, pues, en el caso de dirigirme a Ud. suplicándole, no como a Ministro de Estado, sino como a persona dispuesta naturalmente a prestar amparo a sus semejantes, me diga (si puedo hacerlo sin perjudicar los intereses públicos) si los Estados-Unidos se hallan en negociaciones con mi tío el General respecto a México. El General cree, y en esa creencia obra, de que tal tratado existe entre él y el gobierno; pero yo opino que jamás se ha avistado personalmente con ningún agente acreditado de dicho gobierno. Por tanto, ruego a Ud. dé a esta mi respetuosa pregunta una contestación que me permita desengañar a mi tío, salvándole de los peligros a que han de exponerle sus mal aconsejados pasos. Queda con el mayor respeto su seguro servidor.—Antonio López de Santa-Anna. (sobrino)

“P. D.—No siéndome familiar el idioma inglés, he solicitado de un caballero americano esta carta, bajo mi dictado; debiendo añadir que todo escrito dirigido a Mr. Antonio López de Santa-Anna (J) Correos.—Nueva York.—Llegará a mis manos.—Antonio López de Santa-Anna. (sobrino).”

“El Secretario Seward, a D. Antonio López de Santa-Anna (sobrino).—Departamento de Estado.—Washington, 8 de Noviembre de 1866.—Sr. D. Antonio López de Santa-Anna (sobrino).—Nueva York.—Muy señor mío:—Es en mi poder su atenta carta de ayer, manifestando ser Ud. sobrino del general Antonio López de Santa-Anna, en otro tiempo presidente de la República de México, y tener motivos para sospechar que al general no le sirven lealmente y que, movido por dañinas influencias, puede perder, en mal aconsejadas empresas, su reputación, su fortuna y su vida. Sigue Ud. luego preguntándome si este gobierno anda en arreglos con el general respecto a México. En contestación, debo decirle, que este gobierno no ha reconocido otra autoridad mexicana, ni ha seguido correspondencia o hecho tratados, más que con la de su presidente, D. Benito Juárez.—Quedo suyo S. S. **William H. Seward**”.

“El Secretario Seward a Mr. Courtney.—Departamento de Estado.—Washington, 8 de Noviembre de 1866.—A Samuel G. Courtney Esq., procurador de los Estados-Unidos, en el distrito meridional de Nueva York.—Muy señor mío:—Adjunto el original de una carta que me ha sido dirigida por una persona que se firma Antonio López de Santa-Anna (sobrino), y que, cual Ud. verá, pretende ser sobrino del general del mismo nombre. Incluyo también mi contestación para que averigüe Ud. si existe o no la persona por quien está escrita la carta, y en caso afirmativo, ponga mi contestación en Correos. Si no existe tal individuo, agradeceré a Ud. devuelva la carta y la contestación a este Departamento.—Quedo suyo, S. S.—**William H. Seward**”.

“El Secretario Seward al Sr. Santa-Anna.—Departamento de Estado.—Washington, 8 de Diciembre de 1866.—New Brighthon.—Staten Island.—Nueva York.—Muy señor mío:—El Presidente de los Estados-Unidos me previene acuse recibo de la carta de Ud., de 30 de Noviembre último, que Ud. manifiesta ser particular, y no de oficio. Dicha car-

ta de Ud. se refiere a la República de México, y trata de las relaciones entre ella y los Estados-Unidos. Las prácticas establecidas en el gobierno exigen que toda correspondencia del Ejecutivo que hace referencia a negocios extranjeros, se siga, por dicho gobierno, en la forma usual diplomática, con los agentes oficiales reconocidos y responsables, y que se registre y archive para conocimiento y referencia nacional. Es costumbre usual en el gobierno el seguir correspondencia respecto a los asuntos de otra República amiga, exclusivamente con el gobierno de dicha república reconocido por los Estados-Unidos; jamás con personas a quienes dicho gobierno mira como hostiles. En tal concepto, comprenderá Ud. que no es posible continuar la correspondencia iniciada por Ud.—Tengo la honra de suscribirme suyo, S. S. William H. Seward”.

“El Diario del Imperio”.

Viernes 15 de Febrero de 1867.

Págs. 125 y 126.

MEXICO

Bajo este epígrafe publica el Standard de Londres lo siguiente:

“Cualesquiera que fuesen las diferencias sobre asuntos domésticos entre republicanos y demócratas, estaban unidos como un sólo hombre para resentirse de la violación de la teoría monroista por parte del Emperador Napoleón. Y al Presidente y a sus consejeros debe concederse el mérito de haber procurado más bien moderar la indignación pública, suscitada por esas circunstancias, que no fomentar de alguna manera el celo nacional contra la intervención europea. Pero al seguir una correspondencia diplomática con un contrario poderoso e inteligente, es necesario, aun para el mismo Mr. Seward, alegar algún pretexto para hacer manifestaciones desagradables. Está muy bien el echar bravatas so-

bre la doctrina Monroe y el Pájaro de la Libertad en las reuniones políticas íntimas al arengar a las turbas de Nueva-York o Cincinnati: pero es preciso esforzar vuestras peticiones con argumentos un poco más espaciosos cuando tratáis con Mr. Drouyn de Lhuys o el Marqués de Moustier. Tenía, pues, Mr. Seward la obligación de defender la causa del liberalismo en México y extenderse sobre los agravios inferidos a sus inocentes e interesantes campeones por la ocupación francesa y el usurpador Maximiliano. Y ahora que positivamente se retiran el Mariscal Bazaine y su ejército, y que el efímero Imperio les parece en un estado de agonía, es cuando los diplomáticos triunfantes tienen el deber de indicar quién es el verdadero representante del liberalismo mexicano y el jefe legítimo de aquella regenerada República.

“Pero aquí es donde se encuentra la dificultad. Sin contar los jefes de guerrilla que hacen la guerra por su cuenta contra toda ley y orden establecido, conforme a la bien admitida costumbre de México, había por lo menos tres pretendientes rivales a la silla vacante de la presidencia, que solicitaban los buenos oficios de Mr. Johnson contra el inexorable Emperador. Hallándose Santa-Anna, Juárez y G. Ortega reunidos en los Estados Unidos, y clamando todos a la vez por su auxilio, Mr. Seward debe haber pensado con frecuencia “cuán feliz sería con cualquiera de ellos si los otros dos fascinadores se alejasen”. Y no puede negarse que ha acertado con bastante prontitud en encontrar un sistema para poner enteramente fuera de combate a dos de los solicitantes. A Santa-Anna lo mandaron a pasar bruscamente; Ortega fué arrojado a un calabozo, y Juárez proclamado en Washington, ya que no en México, Presidente de la restaurada República. Nadie podrá ciertamente regar que Mr. Seward es enérgico en la política extranjera.

“Pero lo peor que tiene la política enérgica en el extranjero, es que en lo general no da el resultado apetecido, si hemos de juzgar al menos de nuestra propia y última ex-

perencia. Sin embargo, habiendo tomado su partido, el Presidente se cree naturalmente obligado a seguir su primer movimiento, y se acredita nominalmente un enviado cerca de Juárez (si bien el Ministro americano no parece haber sido enviado cerca de un gobierno determinado, una vez que cuesta generalmente algún trabajo encontrar a tan distinguido personaje), y juntamente con él, se envía con un carácter misterioso y confidencial al segundo, ya que no primer General americano, al temible Sherman. Parece ser muy dudoso a qué punto debían dirigirse, siendo igualmente cuestionable lo que iban a hacer. Pero la extraña oscuridad con que se encubría cuanto se refería a su misión, probablemente no dejó de agradar a estos dos funcionarios importantes, siquiera hasta el momento de ponerse en camino. Nadie podía afirmar de antemano con alguna seguridad su destino inmediato; nadie ciertamente habría vaticinado que entre todos los puertos del mundo se habían de dirigir precisamente a Veracruz.

“Con dificultad podrá creerse que esperaban encontrarse allí con Juárez. Pero no se les puede culpar de haber preferido detenerse por poco tiempo en uno de los puntos más seguros y civilizados de aquel país perturbado para hacer una averiguación tan difícil, tan peligrosa, y después de todo tan sin provecho. Pues aun suponiendo que hubiesen logrado abrirse camino hasta hallar al Presidente de México, ¿qué era lo que habían de decirle, o él a ellos? ¿Podría cualquier hombre racional (y vemos con gusto que Mr. Campbell y su distinguido compañero han probado serlo) considerar que merecía correr el riesgo de una entrevista digna de esos peligros? Por tanto, creemos estar en nuestro derecho al congratular a los emisarios de Mr. Johnson por su prudencia, como también por los días agradables que pasaron en Veracruz a la sombra del pabellón francés favorecidos, por lo que el General Sherman califica extrañamente de “cortesanía que rayaba en finura”, de sus huéspedes franceses. Preguntaremos de paso: ¿emplean alguna vez los agentes americanos la cortesía que raye en otra cosa distinta?

“Pero por más agradable que haya sido su viaje, nos fundamos en la misma autoridad del General Sherman, si se ha de dar crédito a las últimas noticias, para decir que fué infructuoso. ¿Qué resultado, pues, esperaban que tuviera? ¿Creyó Mr. Seward que las murallas de Veracruz habían de desplomarse ante las palabras diplomáticas de su valiente enviado, como cayeron los muros de Jericó al sonar la trompeta de Josué? ¿Se creyó acaso en Washington que los graves acontecimientos que habría quizá de producir la sola llegada de una legación americana eran tales, que hacían desear la presencia de un comisionado militar extraordinario? Lo ignoramos, pero estas cosas no han pasado, y el General Sherman confiesa haberse engañado. Mr. Seward ha hecho la cuenta sin la huésped. Creyó que el Imperio había muerto y que las aves de rapiña agolpadas en derredor del cadáver, serían reducidas al silencio y a la sujeción tan luego como descubriesen el pico de la grande águila americana. Pero aun no llega el término deseado; y quizá no llegará mientras dure en el Ministerio el actual Secretario de Estado. Es verdad que el Emperador se ve terriblemente acosado, abandonado de sus aliados y agobiado por los cuidados domésticos del país, pero permanece firme en su puesto como un hombre, y no puede saberse todavía lo que es capaz de llevar a cabo un hombre resuelto en México. Habiendo sido casi desde el primer día de su independencia presa de salvajes sedientos de sangre, para quienes el mando no es más que la rapiña, sus desgraciados súbditos no han encontrado en muchos años un hombre digno de ser el verdadero caudillo de su pueblo. Y es preciso que la grandeza moral que se manifiesta en la actitud de Maximiliano, ejerza alguna influencia aun en aquella sociedad abatida. Entretanto, el partido liberal de México necesita, como en todas partes, un período de consolidación. Libre Ortega de su vil prisión en Nueva Orleans ha pasado la frontera y se ha unido a Canales, cogiendo y fusilando a su compañero el liberal Escobedo. El General Díaz, otro jefe republicano muy notable, según dicen se ha pasado con sus fuerzas al Emperador. Por cierto que las esperanzas del

protegido de Mr. Johnson no son muy brillantes que digamos en este momento. Y así como dicen que el Emperador se ha hecho muy popular con la retirada del apoyo extranjero, puede suceder también que la intervención americana dé un resultado contrario a su objeto”.

“El Diario del Imperio”.

Lunes 18 de Febrero de 1867.

Pág. 133.

Por la compilación.

Manuel B. Trens.

**MOVIMIENTO MARITIMO ENTRE VERACRUZ Y
CAMPECHE**

1801-1810

NOTA

El puerto de Campeche fué de una actividad intensa en la época virreinal, especialmente en el siglo XVIII y más aun en la segunda mitad de esa centuria en que adquirió su punto culminante. Ese grado de prosperidad todavía continuó en los primeros lustros del XIX para comenzar a decaer a mediados de la última centuria. Y esa actividad intensa se debió al tráfico abundante de las maderas tintóreas, también llamadas palo de tinte y hasta palo de Campeche, que tenían una gran demanda en los mercados europeos.

Los Montejos que conquistaron para España la península maya escogieron a Campeche como el mejor puerto de la provincia. Pronto comenzó a ser el blanco de los corsarios. En el siglo XVII fué uno de los puertos del Seno Mexicano, como entonces se llamaba al Golfo de México, más castigados por esa gente desalmada. En la segunda mitad de este siglo fué necesario proyectar obras de defensa hasta convertir en inexpugnable su recinto. En la centuria siguiente ya podía ostentarse Campeche como una de las plazas mejor fortificadas de las posesiones españolas, después de ser el constante blanco de las agresiones de los filibusteros.

Puede afirmarse que durante el régimen virreinal el único puerto del Seno Mexicano que podía rivalizar con Veracruz era el de Campeche, y esto es con la consideración de que Nueva España no tenía otro puerto habilitado para el tráfico con España que Veracruz, como Acapulco con el extremo oriente. De hecho Campeche superó a

Veracruz en sus fortificaciones. Es cierto que San Juan de Ulúa es muy digno de tomarse en cuenta, pero quedaba Veracruz muy expuesto a invasiones extrañas por tierra si los bucaneros lograban desembarcar en las costas cercanas, como acaeció en 1683. (1)

Sorprende también cómo Campeche introduce en la semántica un calificativo para estimar a la gente de las características de sus naturales. Ningún término mejor encontró la literatura para distinguir a los dispuestos a la franqueza y comunicación fácil, sin lugar para esconder reservas, ni en la mente ni en el corazón, a la broma y a la diversión, como el de campechano.

Además, Campeche llegó a tener importancia por su astillero en esa época virreinal. Muy buenos navíos se construyeron allí. Adquirieron fama por su "prolongada duración y solidez a causa de que sus principales piezas o liazones se hacían de maderas escogidas e incorruptibles". De muchos de ellos se hacía memoria respecto a que "después de cuarenta años de activo servicio, permanecían útiles en la navegación, compitiendo con los mejor contruídos en los astilleros de España y Cuba". (2)

Se hicieron famosas las maderas de la península yucateca. En sus bosques existe el jabin que es admirable por su incomparable solidez y duración. Se afirma que es impenetrable al más puntiagudo clavo. "La experiencia lo acreditó en la Guadalupe, navío de consideración, fabricado en Campeche el año de 2 (1702), había servido más

(1) Véase la monumental obra recientemente publicada en Sevilla y en cuyos interesantes capítulos se destacan las fortificaciones de Campeche al lado de las de Veracruz: JOSE ANTONIO CALDERON QUIJANO, *Historia de las Fortificaciones en Nueva España* (Sevilla, 1953).

(2) JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, III (Mérida, Yuc., 1913), p. 537.

de 14 años cuando le nombró el Sr. Uztariz (3) y le puso la nota de que podía servir muchos años. El Coronel don Agustín Pareja, que murió de Gobernador de Puerto Rico, hizo memoria del Blandón, de 60 cañones, fabricado en Campeche, llevaba 11 años de servicio en el de 1736 y sirvió después mucho tiempo”.

Se añaden más ejemplos. “La última fábrica del Victorioso, buque de 64 codos de quilla que se construyó a costa de don Miguel de Armida, falsifica bien la credulidad de que la costa de Yucatán es incómoda para astilleros”, nos dicen don Juan Antonio Valera y don Francisco Javier de Corres, jueces comisionados por el Visitador General de Nueva España don José de Gálvez, para verificar la visita de esa provincia en 1765. Refieren ambos que “tres años hace que todos en Campeche vieron botar al agua al Victorioso y entrar boyante con la mayor facilidad y desahogo, lo que prueba alguna preocupación y descuido, porque puesta aquí una fábrica de barcos, siquiera para comodidad de los patricios (que ella sólo es un ramo comerciable) convendría mucho para la utilidad de todo el comercio”.

Las posibilidades del astillero en Campeche fueron evidentes a Valera y Corres. Nos instruyen de las facilidades del corte y transporte de maderas desde las selvas hasta el puerto. “No hay inconveniente que impida la construcción de barcos, porque aunque su suelo es de piedra, es suelo raso en que no han experimentado tiro de bueyes, ni saben lo que son ruedas sino para los calecines de Mé-

(3) JERONIMO DE UZTARIZ, *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1724).

El autor nació en La Habana y ocupó altos cargos en el Consejo de Indias y en el despacho indiano del Ministerio de Marina, en los reinados de Felipe V y Fernando VI. Su citada obra es fundamental para conocer la enorme actividad que desarrolló España en el siglo XVIII para aumentar su marina.

rida y Campeche. Desde los rincones más mediterráneos de la península pueden conducirse a las costas las maderas con la mayor facilidad. Quien supiere cómo se bajan los pinos y robles de los Pirineos y de los montes de Galicia hasta los astilleros, se reirá (como de un espanto de niños inocentes) de los inconvenientes de Yucatán. A pesar de la pobreza de Mérida se han aplanado sus calles para el libre curso de las calezas y algún coche, que quiere decir que se han aplanado a poca costa y mucha facilidad. La misma hay en toda la provincia para abrir caminos carreteros para conducir maderas a los astilleros, después de larguísimo tiempo que habría de pasarse hasta el consumo de las muchas que tienen en los flancos y frente de la península. Para todas estas operaciones contribuye mucho la abundancia de frutos del país y conveniencia de jornales, el crecido número de indios naturales, cuyo genio es muy adaptable a todo género de maniobras, como se ve en la imitación curiosa de cuanto emprenden de manejo de maderas, del carey y del nácar, construyendo papeleras, estuches, escritorios y otras prolijidades dignas de aprecio, que las dan por el primer dinero que se les ofrece". (4)

Desde 1765 hasta 1811 se consagró muy especial atención a las posibilidades de un astillero en Campeche. En este último año las estadísticas nos proporcionan noticias sorprendentes, afirmándose que "la carpintería de ribera" de ese puerto "contaba en 1811 con ciento setenta y nueve operarios divididos en carpinteros, calafates, herreros, en tanto que la maestranza y matrícula merecedora ocupaba a dos mil doscientos setenta y siete individuos, mostrando todo tal prosperidad, que, desde la independencia hasta hoy, jamás ha sido igualada". (5)

(4) Discurso sobre la Constitución de las Provincias de Yucatán y Campeche, 1766, en Documentos para la Historia de Yucatán, III (Mérida, Yuc., 1938), pp. 47-9.

(5) MOLINA SOLIS, Loc. cit.

Las reformas económicas que distinguieron a Carlos III habían de favorecer extraordinariamente al auge de Campeche. Después que el Rey concedió el comercio libre a las Antillas, el 8 de noviembre de 1765, (6) iniciándose así una política que había de aniquilar los monopolios del comercio español, correspondió a Campeche ser el primer puerto que luego fué favorecido por esa libertad.

El 16 de julio de 1770 decía desde Madrid el Ministro de Marina e Indias, el Baylío Frey don Julián de Arriaga, al Virrey de Nueva España, Marqués de Croix:

“De orden del Rey remito a V. E. la adjunta copia rubricada de mi mano del Real decreto en que S. M. se sirve ampliar y extender a la provincia de Yucatán y Campeche, sin internación a otras, la gracia del libre comercio establecido para las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad, en los términos y condiciones que manifiesta, para que en su inteligencia disponga V. E. su puntual cumplimiento en la comprensión de ese virreinato, comunicando esta Real resolución a los Tribunales, Gobernadores y oficinas que corresponda su puntual observancia en los casos que se ofrezcan”.

El decreto impreso transcribía el texto del decreto de 8 de noviembre de 1765 y finalizaba otorgando las mismas condiciones de comercio libre al puerto de Campeche, fechado manuscrito en Madrid el 16 de julio de 1770. Fué recibido en México el 15 de octubre siguiente por Croix y dado el cúmplase en ese día. (7)

Con tales disposiciones Campeche quedó libre del monopolio del comercio de Veracruz, a cuyo puerto tenían que

(6) Véase la Real Cédula de esa fecha, impresa, en AGN., Reales Cédulas, Vol. LXXXVII, Exp. 89, ff. 247-50.

(7) AGN., Reales Cédulas, Vol. XCVII, Exps. 10 y 15, ff. 34 y 40-5.

acudir los productos de la península para entrar al mercado español. Fué, pues, el primer puerto del Seno Mexicano que entraba a un régimen independiente conforme a la política de Carlos III.

Dos años antes ya se había concedido a Campeche el poder comerciar en La Habana la carne de sus ganados. En San Lorenzo, el 4 de noviembre de 1768, el mismo Rey decía al Marqués de Croix lo que sigue:

“En carta de ocho de enero de este año dió cuenta con testimonio el Intendente de Ejército y de mi Real Hacienda de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de La Habana, don Miguel de Altarriva, de que hallándose imposibilitado de poder sustentar con las carnes de Campeche los forzados y esclavos, que trabajan en las obras de ella, por el estado decadente a que se había reducido la cosecha de sal, que según le avisó aquel Gobernador se vendía de cuatro pesos hasta seis la fanega, ocurrió a las costas de ese reino, en donde, aunque no se la dificultaron, propusieron el precio tan alto como el de ochenta reales el quintal, siendo de cuenta de mi Real Hacienda el embate y riesgo de mar; que en estas urgentes circunstancias sobrevino de orden del Gobernador de la Plaza de La Habana el empeño de preparar víveres para seis meses a siete mil hombres; por lo que en su vista habiendo empeñado a distintos vecinos de aquella Isla, para que le proveyesen, hicieron sus respectivas proposiciones, entre las que por más ventajosa admitió la que manifestaron don Juan Baptista de Lanz y don Joseph Ugarte, que mandada publicar por el término de nueve días y no presentándose quien mejorase la postura, precedidos los avisos regulares a la referida Isla, solicitando la misma provisión, fijó la contrata por cuatro años, reglado el precio de la carne a diez y ocho reales la arroba, sin hueso alguno y bajo de las condiciones insertas en ellas, que testimoniada acompañó a su carta; añadiendo, que en la citada contrata se han logrado dos ventajas considerables, una dar consumo al ganado del país, pues atra-

yendo a la expresada ciudad de La Habana, el de los lugares internos se evitará por este medio, su extracción a colonias extranjeras, en cambio de ropas ordinarias, que introducen con notable perjuicio del comercio; y otra la utilidad de que quede el dinero en el país y mi Real Hacienda logre el beneficio del mayor dispendio de la sal, que deberá pagar el asiento a veinte reales la fanega, precio común y reglado, por reales disposiciones; suplicándome fuese servido de aprobar la citada contrata, celebrada en forma regular y otorgada la correspondiente fianza. Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia de lo informado por la Contaduría General de él expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en veinte y ocho de mayo de este año, he resuelto (entre otras cosas) aprobar, como apruebo la enunciada contrata, con las circunstancias, de que el plazo de ella se entienda por un año, o cuando más dos, que deberá contarse, desde el día que diese principio el abasto, a fin de evitar por este medio los inconvenientes que traen las dilatadas obligaciones, y caminar según las intenciones de las Leyes; y que por la obligación contraída por los nominados don Juan Eapartista de Lanz y D. Joseph Ugarte, para proveer de carne fresca y salada la referida ciudad de La Habana, no se impida a sus vecinos y los de la Isla el libre comercio de estas especies, por toda ella, y que las puedan introducir y despachar en aquella plaza, ampliando la libertad al comercio de carnes a los naturales de Campeche y Nueva España precaviendo la escasez de sal, a proporción de su importancia, y que presente tales contratos en lo sucesivo el Gobernador y Teniente de Rey, con el Intendente, y que éste disponga que seis meses antes de cumplirse la citada contrata se pregone para en adelante en todos los pueblos de la Isla, admitiendo las posturas que se hicieren y rematándolas en el que haga más equidad a mi Real Hacienda, dándome cuenta de cuanto ocurra en estos asuntos; en cuya consecuencia os ordeno y mando cumplais y ejecuteis, puntual y efectivamente, la expresada mi Real resolución, en inteligencia de que por despachos de la fecha de éste se ordena lo conveniente al

Gobernador Intendente y Teniente de Rey de aquella plaza, y al Gobernador y Teniente de Rey de la de Campeche, para que cada uno en la parte que respectivamente le tocara ejecutase lo mismo por ser así mi voluntad....”

Croix hizo constar el 30 de marzo de 1769 haber recibido esta Real Cédula y para su cumplimiento remitió testimonios al Gobernador y Oficiales Reales de Veracruz y al Alcalde Mayor de Tabasco. (8)

El monopolio comercial que disfrutó Cádiz en España fué también roto por Carlos III el 12 de octubre de 1778, habilitándose los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón y Coruña, en el continente, y en las Baleares el de Palma, y en Canarias el de Santa Cruz de Tenerife. El reglamento y los aranceles para este comercio libre fueron enviados al Virrey Bucareli por el Ministro de Indias don José de Gálvez, diciéndole:

“No satisfecho el paternal amor del Rey con las muchas útiles providencias que ha dado hasta aquí para el fomento y felicidad de sus vasallos, se ha dignado expedir un Reglamento que abraza todos los ramos del comercio libre de España con las Indias, y facilita los medios de hacerle con recíproca ventaja de unos y otros dominios. Remito a V. E. cuatro ejemplares de él para que le comuniqué a los Ministros de esa Real Audiencia y demás personas a quienes corresponda, a fin de que enterados de las benéficas intenciones de S. M. concurren en la parte que les toca a su puntual observancia, a la cual debe darse principio en España desde el primer día del año próximo futuro, y en Indias desde que llegue allá y vayan arribando a los puertos habilitados los registros que se despachen según sus reglas. En los correos sucesivos se enviarán más

(8) AGN., Reales Cédulas, Vol. XCIII, Exp. 107, ff. 195-7v.

ejemplares y un número competente para que se vendan al público y llegue a noticia de todos”.

Bucareli hizo constar en el dorso, el 16 de marzo de 1779, que no llegó ningún ejemplar de ese reglamento, sino cuatro con el duplicado. Ordenó pasar uno a la Real Audiencia, otro al Fiscal, uno a los Oficiales de Real Hacienda en Veracruz y que el cuarto quedase en la secretaria virreinal. (9)

En el reglamento se refiere haber extendido ya la misma libertad de comercio a las provincias de Buenos Aires, a los reinos del Perú y de Chile, y ahora a los de Santa Fe de Bogotá y Guatemala.

Que habían de ser todas las naves de propiedad de los vasallos del Rey, excluyendo ese comercio a las de extranjeros. Se concedía un término de dos años para adquirir los buques extranjeros. Asimismo se exigía que los capitanes o patronos, maestros y oficiales de esas embarcaciones fueran españoles. La tripulación podía componerse de una tercera parte de marineros extranjeros, pero de religión católica. Y por último se derogaban muchos derechos que estorbaban ese tráfico y se regularizaba la forma de los registros.

El 28 de febrero de 1789 se concedió una mayor libertad al tráfico, permitiendo una tercera parte del valor del cargamento de los navíos a mercancías extranjeras. El Ministro Valdés envió al Virrey Flores, la Real Orden de esa fecha, que declaraba:

“...en consideración al aumento que han tenido las fábricas, la marina mercante y los frutos y efectos de mis dominios con la libertad del comercio a Indias, que ha dado una actividad extraordinaria a la navegación, moderado los

(9) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXV, Exp. 121, ff. 191-333.

fletes, seguros, premios y comisión, a lo cual ha sido consiguiendo la grande ventaja de la equidad de los precios en beneficio de los consumidores y del comercio en general; y atendiendo a que el arreglo de toneladas para el de Nueva España y Caracas no puede hacerse con la debida proporción, a causa de variar los consumos, por accidentes que no se pueden precaver, dando lugar a los abusos que conviene evitar y a que los comerciantes, instruídos ya por la experiencia, harán sus especulaciones con conocimiento y cálculo para no incidir en las desgracias, que siendo efecto de unas circunstancias momentáneas y de la imprudencia o ignorancia de muchos de ellos se han atribuído injustamente a la libertad; he resuelto, después de oídos los informes que mandé tomar de todos los Consulados de los puertos habilitados para el comercio de Indias y el de México, que por ahora y hasta nueva providencia sea libre para Nueva España y Caracas el de frutos y manufacturas nacionales, y que puedan embarcarse géneros extranjeros de lícito comercio hasta la tercera parte del valor total de cada cargamento. Asimismo he venido en conceder a beneficio de las fábricas nacionales y para promover la salida de sus manufacturas que la embarcación que complete su carga de frutos y géneros españoles, disfrute el alivio de la rebaja de un diez por ciento de los derechos que adeuden las manufacturas nacionales a la salida de España y otro tanto en el de almojarifazgo a su introducción en América, sin perjuicio de las mayores gracias que he resuelto conceder al comercio de islas y de los puertos menores. Y para precaver las suplantaciones con que se elude el objeto de estas gracias, es mi voluntad que si se dudare de la legitimidad, aun cuando tengan las marcas y sellos con que se ha de justificar, se esté a lo que declaren los expertos, según se previene en las cédulas de contrabando, con sujeción a las penas que en ellas se imponen; y si por medio de dichos reconocimientos, ejecutados con celo y diligencia, no se lograre aclarar la duda, se traten como géneros extranjeros para la exacción de derechos”.

Se publicó en México el 22 de julio de ese año. (10)

El cacao de Tabasco y el de Caracas y Guayaquil necesitaban que se les franqueasen las libertades del tráfico. En Aranjuez, el 25 de febrero de 1793 se concedían los mismos derechos a los puertos de Villahermosa y Maracaibo. (11)

Carlos IV seguía la política de su padre, en los primeros años de su reinado, concediendo otras libertades para la prosperidad del tráfico marítimo. En San Ildefonso, el 23 de agosto de 1796, resolvió "que por ahora y hasta nueva providencia puedan los españoles americanos hacer expediciones a los puertos habilitados de la metrópoli, en embarcaciones propias, con carga de frutos y producciones, y retorno de géneros y efectos, conforme al reglamento de 12 de octubre de 1778 y órdenes posteriores, en el modo y forma que lo ejecutan desde España los comerciantes españoles". (12)

El 26 de septiembre del mismo año de 1796 el Ministro Gardoqui se dirigía al Virrey de Nueva España para decirle que el Rey había revisado las estadísticas del movimiento marítimo de Campeche, respectivo al último semestre de 1795, y había observado que se exigían "a los efectos de Europa la alcabala de internación, o de primera venta; a los frutos y producciones de La Habana 6% de almojarifazgo; a los de Nueva España 5% de este derecho y 6% de alcabala, y por cada pieza un peso; por un envoltorio dos reales, por cada cuero un cuartillo, por la arroba de plomo medio real y por el quintal de hierro cuatro reales. Finalmente, que toda embarcación que sale para Veracruz o Tabasco deja afianzado el derecho llamado de buque, que es de seis pesos y el de Media Anata que es

(10) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXLII, Exp. 104, ff. 136-7.

(11) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLIV, Exp. 179, f. 231.

(12) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLXIV, Exp. 85.

uno y medio real por tonelada; ha mandado S. M. se observe el decreto de 28 de febrero de 89 (13) y Reales Ordenes posteriores sobre la absoluta libertad de derechos del comercio de los puertos menores con los de la metrópoli y todos los de América, ya sea de los efectos de Europa o de los frutos y producciones de Indias. Que en beneficio de la navegación y comercio de aquella provincia se suprime el derecho llamado de buque y el de Media Anata; y que los del comercio interior u otro cualquiera extraordinario, ya sea por contribución o arbitrio que no se comprendan en la libertad concedida a los puertos menores, se exija por el valor de la cosa y no por peso, pacas, piezas o envoltorios, guardando siempre la debida proporción entre su valor y la cuota de los derechos". (14)

El Ministro Soler decía al Virrey Iturrigaray, desde San Lorenzo, el 17 de diciembre de 1806 que "el Rey ha llegado a entender que a consecuencia de la libertad que concede la Real Orden circular de 10 de agosto de 1804, (15) cuyo recibo contestó V. E. en carta de 26 de noviembre del mismo año, Núm. 647, dispusieron varios comerciantes del puerto de Campeche enviar a Veracruz un convoy de seis buques cargados de efectos de Europa y principalmen-

(13) La Real Cédula que citamos en la nota 10.

(14) AGN., Reales Cédulas, Vol. CLXV. Letra C, Exp. 56, ff. 146.

(15) En San Ildelfonso, el 10 de agosto de 1804, el Ministro Soler decía al Virrey Iturrigaray:

"El Rey se ha servido resolver que los comerciantes que introduzcan en esos puertos frutos y efectos procedentes de esta península, si no pudieren venderlos en ellos, tengan facultad de extraerlos a cualquiera otro habilitado de la América en el mismo buque o en diferentes, devolviéndoseles los derechos que adeudaron a su introducción, bien que deberán satisfacerlos en el último a que los conduzcan; y es su Real voluntad que lo mismo se observe con los frutos y producciones de esas provincias. Notíciolo a V. F. de su Real orden para que disponga su cumplimiento".

A. G. N. Reales Cédulas, Vol. CXCI, Exp. 142. f. 174v.

te de frutos del país, y que inmediatamente que llegaron a su destino, fundado V. E., según parece, en la Real Orden de 23 de noviembre de dicho año de 1804, (16) mandó V. E. embargar los buques y sus cargamentos; que pasados tres meses dió orden para que se vendiese la parte de ellos que no fuese conservable y que a los cinco concedió V. E. la enajenación del resto y que los buques que desde el mes de agosto de 1805 hasta enero siguiente permanecieron embargados en Veracruz pudiesen regresar a Campeche, pero afianzando los propietarios el valor total a satisfacción de los Oficiales Reales.

“Enterado S. M. de todo lo referido, se ha servido resolver que V. E. remita sin dilación testimonio íntegro

(16) No aparece la Real Orden del 23 de noviembre de 1804, pero por el texto de la del 17 de septiembre de 1805, consideramos que se refiere a la expedida en San Lorenzo el 30 de noviembre de 1804 y firmada por el Ministro de Marina don Domingo de Grandallana. Véase la nota siguiente para mayor certeza.

Grandallana le decía al Virrey Iturrigaray:

“Viniendo desde Montevideo a Cádiz las fragatas Medea, Clara, Fama y Mercedes con caudales del Rey y del comercio, al mando del Jefe de Escuadra don Joseph de Bustamante y Guerra, fueron atacadas por una división inglesa superior en fuerzas, sobre el Cabo de Santa María, de lo que resultó que habiéndose volado la última en la acción tuvieron que rendirse las otras tres. Esta conducta del Gobierno inglés, en medio de una plena paz, ha movido el ánimo del Rey a mandar que hasta nuevas órdenes deban hostilizar a los ingleses todos los buques de su armada naval, tratándolos como a enemigos y conforme ellos lo practican con nuestras mismas embarcaciones. En consecuencia de esta soberana resolución dará V. E. sus más eficaces providencias para que prevenidos los comandantes de todos los buques de S. M. puedan disponerse a sostener en todo empeño el honor de sus Reales armas y el crédito de su Real marina; y V. E. tomará con esta noticia las demás disposiciones que estime convenientes para la defensa y custodia de los dominios de S. M. en esos mares. Lo que de Real orden comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento”.

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCI, Exp. 133, f. 154.

del expediente actuado sobre este asunto para determinar en su vista lo que corresponda; y que, entre tanto, se prevenga estrechamente a V. E. como lo ejecuto, lo 1º que en puntual observancia de la citada Real Orden de 10 de agosto no impida la introducción en ese reino de los efectos europeos que desde España se hayan conducido en derecho a Yucatán, siempre que a sus dueños les acomode, y que no haga ilusoria esta franquicia dispensada en beneficio del comercio, la que en aquella provincia, por su situación y circunstancias, puede producir más favorables efectos que en otras partes; y lo 2º, que tampoco impida V. E. de ninguna manera a los campechanos la libre navegación a Veracruz y demás parajes de esas costas para llevar los frutos y producciones de su distrito sin sujetarlos a que vayan ni vuelvan con escolta forzada, ni detenerlos en el puerto para aguardarla por ser todo contrario a la Real Orden de 17 de septiembre del año anterior, que dirigió a V. E. el Señor Generalísimo, (17) en la que tanto se recomienda la libertad del tráfico entre los pueblos playeros, y

(17) El Príncipe de la Paz, Manuel Godoy, se dirigió al Virrey Iturrigaray, desde San Ildefonso, el 17 de septiembre de 1805, para decirle:

“Cuando a principios de noviembre del año pasado se recibieron en esta Corte las primeras noticias de las hostilidades que nos hacían los ingleses, previne a V. E. de orden de S. M., en fecha de 8 del mismo noviembre, que para no exponer los intereses reales a las grandes contingencias de aquel tiempo, se cerrasen los puertos hasta nueva orden, y solamente se dejasen salir de ellos a los buques correos sin caudales, frutos, ni otra cosa que la correspondencia.

“Quince días después, esto es el 23 de noviembre, a cuya razón se miraba la guerra como si estuviese ya declarada, dije a V. E. que la multitud de buques de guerra ingleses que cubría los mares hacía tan expuesta la navegación que no había otro medio que abrazar para que el comercio no hiciese enormes pérdidas, sino el de que nuestros mercantes se abstuviesen de navegar a esta península; y que si algún buque de calidades superiores se aventuraba a venir, lo hiciese por una derrota desusada y a puertos de segundo orden que no es tan probable se hallen como los del primero bloqueados por el enemigo. Todo lo cual previne a V. E. hiciese saber al comercio y que le dispensase toda la protección que ha menester en circunstancias tan críticas.

a las que se han expedido por este Ministerio en 7 de junio, 11 de agosto y 2 de noviembre del corriente. (18) Todo lo

“Por varios recursos que me han dirigido diversos interesados, sé que a estas órdenes mías se ha dado una extensión que no tienen, pues ellas se dirigieron a cortar y suspender la navegación de los buques de comercio que vienen ricamente cargados de esos a estos dominios, cuando ignorantes del estado de la Europa salían de esas posesiones con toda la confianza que inspira la seguridad de la paz y ellos mismos se ponían en manos del enemigo. Para evitar estas desgracias era preciso cerrar de una vez los puertos y no dar oídos a ninguna especie de reclamación, pues así lo exigía lo inminente del peligro. Pero, visto después que de hecho estábamos en guerra y notoriado ya al comercio en todos los dominios del Rey, no hubo otra cosa que hacer sino prevenir a V. E., como lo ejecute, que impusiese a aquel cuerpo de los grandes riesgos que correrían sus buques, siendo lo más prudente que se valiese sólo de los muy veleros para continuar el giro a esta península.

“Ningún embarazo debe por tanto ponerse a los que quieran navegar bajo de estas prudentes condiciones, así como no le encuentran los navieros de España para salir a sus viajes siempre que lo hallan oportuno, con la excepción sin embargo de no registrar caudal bajo pretexto alguno.

“Tampoco puede ponerse trabas al comercio de cabotaje, lícito y permitido, para mantener abierta la comunicación que tienen entre sí los pueblos playeros, y lejos de obstruirle debe facilitarse en convoyes escoltados por lanchas o barcos cañoneros.

“Todo lo cual prevengo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndolo V. E. saber para su gobierno a los cuerpos de comercio en esos dominios”.

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVI, Exp. 157, ff. 196-7.

(18) La del 7 de junio, en Aranjuez, es la siguiente:

“El Ayuntamiento y Consulado de Veracruz han ocurrido a S. M. exponiendo que sin embargo de que en la Real Orden comunicada a V. E. por el Sr. Generalísimo con fecha 27 (debe ser 17) de septiembre anterior se le previno entre otras cosas que no debe ponerse embarazo a los que quieran navegar a España con sus buques y que tampoco se impongan trabas al comercio lícito y permitido para mantener abierta la comunicación que tienen entre sí los pueblos playeros, la cual lejos de obstruirse debe facilitarse y protegerse; las providencias

qual participo a V. E. de Real Orden para su más exacto

que V. E. ha tomado son enteramente opuestas a estos objetos, pues ha mandado que para permitir la salida de registros a España preceda informe del Comandante del Apostadero, o del Capitán del Puerto, lo que es una verdadera traba a que no están sujetos los buques mercantes en ninguna otra parte; y que también ha dispuesto V. E. que el tráfico de las costas laterales de Veracruz se haga bajo la formalidad de convoyes; que de aquel han resultado gravísimos perjuicios y males, pues los convoyes no pueden reunirse sino muy de tarde en tarde como lo comprueba el que habiéndose anunciado que el primero debía llegar en el mes de octubre no se verificó hasta el 17 de enero siguiente en que entraron once buques escoltados de una barca con un solo cañón, y que aunque debieron salir de aquel puerto a las cuarenta y ocho horas, que es lo que necesitan para su descarga, aun permanecieron allí el día 31 sin saberse cuándo saldrían, pues debía escoltarlos la misma barca que había ido a recoger otro convoy a la costa de Barlovento; que detenidos de esta suerte los buques gastan mucho más de lo que vale su carga, los marineros se disgustan y se van por tierra a otras partes, el comercio no puede hacer acopios por la incertidumbre de la salida, la agricultura va decayendo porque no se extraen sus frutos y los pueblos playeros careciendo de los géneros y socorros de primera necesidad que se dan unos a otros amenazan una próxima ruina, y la miseria y dispersión de sus pobres habitantes que ahora se ven ociosos y expuestos a cometer muchos crímenes que las justicias no pueden precaver; y finalmente que la debilidad de la escolta deja a los buques costaneros en el mismo peligro; que éste no es grande porque navegan muy cerca de las costas donde pueden ocultarse y que el poco valor de sus cargamentos, que por lo común se reducen a ladrillo, cal, maderas, algodón y algunos comestibles, no puede excitar demasiado la atención del enemigo. como lo acredita la experiencia, y sin que tampoco haya riesgo de contrabando porque no hay memoria de que en ningún tiempo se hayan mezclado en él esta clase de buques. Por todo lo cual, y recordando las representaciones que sobre el asunto han hecho a V. E. y no han producido efecto, solicitan que S. M. se digne tomar las providencias correspondientes al remedio de unos males que traerán las más fatales consecuencias.

"Enterado el Rey muy por menor de todo lo referido, ha resuelto se prevenga a V. E., como lo ejecuto, que teniendo en consideración las sólidas razones en que se apoyan el Ayuntamiento y Consulado, procure V. E. por los medios que le dicte su prudencia y sean compatibles con su objeto, quitar al comercio y navegación directa y costanera las trabas que le ha impuesto, y de que se siguen graves e

cumplimiento, en inteligencia de que con esta fecha lo co-

irreparables perjuicios, teniendo V. E. presente que el Consulado de Veracruz ha ofrecido celar el contrabando y costear los gastos de un resguardo extraordinario si se juzgase conveniente. Todo lo cual participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento."

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 38, ff. 51-2.

La carta del 17 de septiembre de 1805 puede verse en la nota número 17 de este trabajo.

La del 11 de agosto, en San Ildefonso, es la que sigue:

"Enterado el Rey muy por menor de los gravísimos perjuicios que causan las providencias de V. E. al comercio de Veracruz con los demás puertos de América, al de cabotaje y a la agricultura de ese reino, se ha servido resolver se prevenga expresamente a V. E., como lo ejecuto, que deje libre el tráfico de dicho puerto de las trabas que le ha impuesto, y especialmente de la escolta forzada de los convoyes costaneros, pues se ha reconocido por una parte su inutilidad y por otra los enormes quebrantos y malas resultas que ha producido. Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 85, f. 136.

La del 2 de noviembre, en San Lorenzo, es la que sigue:

"En carta de 21 de febrero próximo pasado, Núm. 957, da cuenta V. E. de haber recibido la Real Orden que con fecha 17 de septiembre de 1805 le comunicó el Sr. Generalísimo, relativa a los auxilios que debe dar al comercio en las actuales circunstancias; y refiere V. E. las providencias que ha tomado y las representaciones del Consulado de Veracruz que V. E. califica de infundadas. En su vista y de la carta que sobre el mismo asunto ha dirigido V. E. a dicho Sr. Generalísimo, que la ha pasado a este ministerio de mi cargo, se ha servido S. M. resolver que, sin embargo de lo que V. E. expone, haga observar puntualmente las Reales Ordenes de 7 de junio y 11 de agosto último, y que en su consecuencia liberte al comercio de Veracruz de las trabas que le ha impuesto, y con especialidad de la escolta forzada de los convoyes costaneros que ha producido tan graves perjuicios. Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento".

AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 223, f. 320.

munico al Gobernador Intendente de Yucatán para que lle-

La carta de Iturrigaray a Godoy, fechada en México el 21 de febrero de 1806, a que se refiere esta última Real Orden, es la siguiente:

"Luego que recibí la orden de V. E. de 17 de septiembre último relativa al regreso de los buques mercantes que vengan de ese a este reino, y del comercio de cabotaje entre los pueblos playeros de estas costas, la comuniqué literalmente al Tribunal del Consulado, a la Intendencia, al Gobierno militar y a la Comandancia del Apostadero de Veracruz para su respectiva inteligencia y cumplimiento, reiterándoles las que les tenía expedidas en puntual observancia de las anteriores que en ella se citan, y añadiéndoles algunas prevenciones conducentes e importantes al mismo efecto.

"Tales fueron las de que en las instancias que se presentaran, pidiendo permisos para las salidas de buques con los efectos y frutos permitidos, intormase el Comandante de Marina, y en su defecto el de Matricula de Veracruz, acerca de las calidades de los barcos, para que en vista de su exposición y de la que siempre ha precedido de la Intendencia, pudiese yo conceder con el debido conocimiento las licencias necesarias.

"Igualmente repetí con este motivo los más estrechos encargos al mencionado Comandante de Marina para que proporcionase con los buques guarda-costas de su cargo los convoyes necesarios a los barcos que quisiesen salir para los puertos, rucas y surgideros del distrito de este virreinato.

"Creído de que con estas disposiciones había dado todo el lleno posible a las que V. E. se sirvió comunicarme, he leído con sorpresa la representación de que es copia la adjunta y en que el Consulado de Veracruz, no satisfecho con unas providencias tan benéficas a sus mismos intereses, ha tirado a abultar daños y perjuicios, suponiendo estancadas y perdidas las producciones del país, por faltarle (según dice) el recurso de remitirlas a los parajes propios de su consumo, aspirando a la absoluta libertad del tráfico colonial, sin distinción ni limitación alguna, y desentendiéndose de que en muy corto espacio de tiempo han salido tres buques para La Habana con los efectos permitidos a aquel comercio; siete para el Norte de América, Campeche, Maracaibo y Tabasco, con cargamentos de frutos comunes; cuatro expediciones neutrales de los permisos del Sr. Duque de Osuna y de la casa de don Juan Creig, de Filadelfia, en que también se han embarcado los conocidos con el nombre de preciosos; y prescindiendo de

gue a noticia de aquel comercio". (19)

los que están transportando en la propia conformidad todos los buques que regresan a ese reino.

"Esto me ha obligado a contestarle lo que consta de la adjunta copia, Núm. 2, haciéndole ver que si a estas exportaciones se agregan las que se han hecho y pueden hacerse para la Isla del Carmen, Tabasco y demás puntos de las costas, con arreglo a lo prevenido sobre el comercio de cabotaje, lejos de estar y haber estado estancadas las producciones de este reino, han tenido y pueden tener acaso mayor salida que en los tiempos comunes de paz; y que por lo respectivo a los ingresos, de que también hablé en su representación, no habiendo ejemplar de que se haya negado la entrada a barco alguno de los que han llegado con efectos y frutos a Veracruz, tampoco hay motivo para atribuir (como lo hizo) a esta causa el menos abundante surtimiento de los que vienen de mar en fuera; debiendo más bien y propiamente considerarse la escasez como consecuencia precisa e inevitable de la guerra.

"Ultimamente le manifesté que la libertad absoluta a que parece dirigirse su representación, además de ser enteramente contraria a las órdenes de V. E. y a las que para su puntual y literal cumplimiento tengo yo expedidas, cedería en positivo perjuicio del comercio por el casi indefectible apresamiento de las embarcaciones, luego que se trascendiera por las inglesas, y frustraría las bien combinadas providencias que he tomado para evitar el contrabando, y con él el daño de la Real Hacienda y el fomento de los enemigos; concluyendo que aunque por estas consideraciones no me era posible alterar ni innovar lo dispuesto sobre estos puntos, podía estar asegurado de que en los casos particulares que ocurran y que no induzcan sistema, adaptaré, como lo he hecho, las medidas más benéficas al importante ramo del comercio y al interés privado de los vasallos de estos dominios.

"Me persuado a que una demostración tan convincente como ésta tranquilizará al Consulado de Veracruz en sus pretensiones; pero, por si me equivocare en este concepto e hiciere o hubiere hecho algún curso a S. M., me ha parecido oportuno manifestar a V. E. lo ocurrido para que pueda hacer de estas noticias el uso que tuviere por conveniente, asegurando no me ha llevado otro fin en dar estas y otras providencias que el cortar el contrabando que no sosteniéndolas se verificaría sin remedio. Por la adjunta copia se enterará V. E. de la inteligencia en que están con los enemigos, cuyo impreso vino a mis manos por una casualidad, y así cuantas medidas se tomen no estarán de más y será un triunfo si se consigue".

AGN., Correspondencia de Virreyes, Vol. CCXXXII. ff. 6-8.

Desde 1804 la Corona había resuelto que en Campeche se erigiera una Comandancia de Matrículas y que en cuanto a su régimen de marina dependiera de la Comandancia de La Habana, lo que hace presumir dificultades en las relaciones con Veracruz que ya hemos visto recientemente cómo se perfilaban. El traslado a esa jurisdicción se hizo en virtud de la Real Orden fechada en San Ildefonso el 16 de septiembre de 1804, firmada por el Ministro Grandallana y que no fué recibida en México por el Virrey Iturrigaray sino el 3 de abril de 1805. Decía:

“El Rey ha resuelto que la Comandancia de Matrículas de Campeche quede en adelante dependiente del conocimiento y mando de la Comandancia del Apostadero de Marina de La Habana, y que se constituya y gobierne bajo el régimen de la ordenanza de este ramo, con presencia de lo prevenido en el artículo 28, título 6º, pero que en la jurisdicción contenciosa, la apelación de los autos y sentencias del Comandante Militar se interponga ante el Comandante General de Yucatán, y en su juzgado se substancie y determine esta segunda instancia con asistencia e intervención del Auditor. Lo que comunico a V. E. de Real Orden para su inteligencia y a fin de que lo haga saber al mencionado Comandante General de Yucatán, con especial encargo de que por su parte se den a don Martín de Funes, Comandante de dichas matrículas auxilios eficaces para establecer aquella Comandancia, removiéndole embarazos y competencias que hagan ilusoria la mente de Su Majestad”.

Iturrigaray ordenó en el cúmplase que se comunicase al Capitán General de Yucatán. Así se hizo constar el 3 de abril de 1805. (20)

No hemos podido hallar en este Archivo las cartas que se cruzaron entre el Virrey y el Consulado de Veracruz sobre esta cuestión tan importante. Posiblemente en el Archivo de Indias, en Sevilla, se puedan encontrar como anexos a esta carta de Iturrigaray al Príncipe de la Paz.

(19) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVII, Exp. 285, ff. 404-5v.

(20) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCI, Exp. 29, ff. 136-7.

La guerra que había iniciado Inglaterra a España por estar tan vinculada con Napoleón, por el tratado celebrado en Amiens el 25 de marzo de 1802, desató una campaña de corsarios británicos en las costas de las colonias españolas. Yucatán fué de las provincias más asediadas por esas actividades. El Gobernador y Capitán General Mariscal de Campo don Benito Pérez Valdelomar, consideró conveniente cerrar el puerto de Campeche y dotar a los guarda-costas con suficiente artillería. El bergantín "Volador" debía dirigir esas maniobras de defensa frente a las costas campechanas.

Incalculables fueron los daños que sufrió el comercio campechano (21) por la medida dictada de cerrar ese puerto al tráfico. Representó vivamente sus quejas, "alegando que la medida era con evidencia frustránea, en atención a que los buques surtos en el puerto no podían ser protegidos por la artillería de tierra de poco alcance, ni por las cañoneras que, con los vientos constantes del norte, no ha-

(21) Grandes casas comerciales trabajaban en Campeche, casi todas en manos de españoles, especialmente montañeses. Se destacaba entre esas empresas mercantiles, como de las más fuertes y activas, la de don Fernando Gutiérrez, fundador también de una numerosa y distinguida familia.

Don Fernando era natural de la villa de Ramales, en la provincia de Santander. Casó en Campeche el 15 de enero de 1800 con doña Jacinta de Estrada y de la Fuente del Valle, campechana e hija de una familia que se distinguió por sus obras de beneficencia, fundando escuelas y colegios.

El primer hijo de ese matrimonio fué el célebre don José María Gutiérrez de Estrada, político que fué Ministro de Relaciones en el régimen nacional mexicano y murió en París siendo Embajador del II Imperio Mexicano. Fué uno de los miembros de la comisión que fué a Miramar y ofreció la corona a Maximiliano de Habsburgo.

Don José María nació en Campeche el 23 de octubre de 1800

Archivo parroquial de la Catedral, Campeche, Camp., matrimonios ultramarinos, libro III, folio 15; y bautizos, libro XXIX, folio 92.

bían concluído su armamento, ni por el bergantín "Volador" que solo no podría luchar en buena lid con enemigo superior; concluía solicitando que se permitiese inmediata salida a su destino a todos los buques que habían concluído su cargamento".

Estas razones de los comerciantes campechanos hicieron ceder al Gobernador de Yucatán, quien ordenó abrir el puerto y permitir a cuantos buques estaban allí darse a la vela.

Pronto sufrieron las consecuencias. La fragata inglesa de guerra, llamada "Surveillant", acechaba las posibles presas entre Sisal y Campeche. El 19 de febrero de 1805, a quince leguas a barlovento de Campeche, cayeron en su poder la goleta "Guadalupe", de don Diego de Ibarra, y el bergantín-goleta "San Román", de don Luis Totasaus.

El éxito de esta hazaña animó a los británicos. El 21 del mismo febrero, en la tarde, se acercó el "Surveillant" al mismo puerto. El bergantín "Volador" trató de detenerlo, arriando los chicotes de los cables, poniéndose en movimiento y tirando algunos cañonazos, como si quisiese proteger a la marina mercante anclada en puerto; mas luego, viendo el desenfado y superioridad del enemigo, concluyó por fondearse prudentemente en lugar seguro y dejarle el mar libre y acomodado a sus intenciones que pronto se convirtieron en lamentables hechos: el bergantín "Icaro", de don Manuel José Terán; la fragata "Aurora", de don Felipe Molina; el bergantín "San Rafael", de don Juan Ramos; el "Bautista", recientemente entrado con alquitrán y brea de Nueva Orleans, y otras embarcaciones menores fueron apresadas e inmediatamente alistadas para conducir a Jamaica.

"La notoria ventaja de armamento de la nave inglesa hizo pensar al jefe de la plaza de Campeche en la conveniencia de entrar en parlamento y al efecto dirigió oficio a John

Bligh, comandante del "Surveillant", inquiriendo el motivo de semejantes inesperadas hostilidades; a lo cual, sin demora y con notoria esquividad, contestó el marino británico que no podía asegurar si actualmente existía declaración de guerra entre Inglaterra y España; pero que detenía los buques españoles y los conducía a puertos ingleses en cumplimiento de estrechas órdenes recibidas; sin embargo de las cuales no rehusó entrar en componendas de rescate y dejar en libertad, mediante fuertes sumas, a los buques apresados, con excepción del "Bautista" que llevó a Jamaica, sin duda porque su cargamento convenía perfectamente a las necesidades urgentes de los cruceros ingleses.

"Después que la fragata británica partió continuáronse los trabajos de defensa, concluyeron de artillarse tres de las cañoneras del servicio de la costa y por feliz coincidencia arribó el bergantín de guerra "El Raposo", Capitán Ramón de la Cueva, que viajando de Trujillo a La Habana se vió obligado a cambiar su derrotero, perseguido por dos fragatas inglesas. Contando con estos buques pudo juzgarse más seguro el puerto y se reiteró la providencia de cerrarlo, ordenando que todos los buques mercantes se reuniesen en los fondeaderos del Pazo y Bajío de Grate, que además de ser buenos surgideros quedaban bajo la protección de la artillería de las fortificaciones; desde entonces no se permitió la salida de otros buques que los correos, navegando en lastre. Tales providencias coincidieron con la noticia de haberse declarado la guerra a la Gran Bretaña, lo cual hizo Carlos IV por medio de su manifiesto de 12 de diciembre de 1804, asediado y hostigado por las depredaciones que a mansalva sufría la marina española de parte de los ingleses. La declaración se publicó en Yucatán, ordenándose hostilizar al Rey de Inglaterra, sus posesiones y súbditos". (22)

Esta situación trajo mucho resentimiento en el comercio campechano, que atribuía la orden de clausurar el puer-

(22) MOLINA SOLIS, III, 360-4.

to a la mala voluntad del Gobernador Pérez Valdelomar a Campeche. Estos disgustos se aumentaron porque el Capitán General de Yucatán comenzó a permitir la llegada de embarcaciones a un puerto cercano a Mérida, el de Sisal, y pidió a la Corona que se le facultase para ello.

En Aranjuez, el 13 de febrero de 1807, el Ministro Soler, a nombre de Carlos IV, le refería la cuestión a Iturrigaray, transcribiéndole la resolución que se había dado al problema planteado por Pérez Valdelomar. Decíale:

“Excmo. Señor:—Con esta fecha comunico al Gobernador Intendente de Yucatán la Real Orden siguiente:

“El Rey se ha enterado de lo que V. A. expone en su carta de 23 de julio próximo pasado, Núm. 240, en la que da cuenta con testimonio de que por los fundados motivos que expresa ha permitido V. S. a varios buques procedentes de La Habana desembarcar sus cargamentos al abrigo del fuerte del surgidero de Sisal, dispensándolos de hacerlo en Campeche; y en su vista se ha servido S. M. aprobar lo dispuesto por V. S. y quiere que el mismo permiso se entienda por todo el tiempo que dure la guerra y con todos los buques así de La Habana como de los demás puertos de esos dominios”.

“Lo que participo a V. E. de Real Orden para su inteligencia”. (23)

El puerto de Santa María de Sisal comenzó a ser importante en la provincia desde mediados del siglo XVI. En 1553 se juzgó necesario abrir un camino entre Mérida y ese

(23) AGN., Reales Cédulas, Vol. CXCVIII, Exp. 70, f. 93.

Esta Real Orden fué recibida por Iturrigaray en México el 3 de agosto de 1807 y después de disponer el acuse de recibo mandó comunicarla al Fiscal de Real Hacienda, a las autoridades de Veracruz y al Consulado de este puerto.

puerto, de modo que se facilitara el transporte de mercancías para la capital de Yucatán. Evidentemente que la distancia era más corta que la que separaba a Mérida de Campeche, como cuarenta leguas. Sisal sólo distaba doce. Se terminó ese camino en 1564. (24)

Pero fueron tantos los acosamientos de los filibusteros a las costas yucatecas en la segunda mitad del XVI y en todo el curso del XVII, que fué necesario abandonar muchos puertos y reconcentrar la atención al de Campeche, fortificándolo debidamente para resistir airosamente los embates del enemigo. Así fueron pasando a menos, en esa época, los puertos de San Pedro de Champotón, San Felipe de Río Lagartos o Holboken, Santa Clara de Dzidzantun y Salamanca de Bacalar, como también Santa María de Sisal.

Sin embargo, no quedó tan olvidado el puerto de Santa María de Sisal. El Maestre Mayor de la Catedral de Mérida, Juan Miguel Agüero —quien terminó su construcción en 1598 y consecuentemente, como dice don Manuel Tousseint, fué la primera Catedral mexicana que quedó concluida— fué a Sisal en 1596 y trazó el plano de un fuerte para defenderlo, que se llamó de Santiago.

Ya antes, en 1580, había en Sisal una torre en que vigilaba un hombre constantemente. En todo el siglo XVII y también en el XVIII, cuidó el Gobernador y Capitán General de Yucatán que se conservara una guarnición en ese fuerte que parece haberse levantado a fines del XVI. (25)

De todos modos, Pérez Valdelomar fué quien hizo renacer la actividad de Sisal, cuya obra considera el historiador

(24) MOLINA SOLIS, *Op. cit.*, I (Mérida, Yuc., 1904) 81-6.—FRANCE V. SCHOLLES y ELEANOR B. ADAMS, *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, I (México, D. F., 1938), pp. LXXX-LXXXI.

(25) CALDERON QUIJANO, *Op. cit.*, 219-20.

Yucateco, Eligio Ancona, como la más importante que llevó a cabo ese Gobernador de Yucatán, fundándose para tal declaración en la gran utilidad que reportó la apertura de ese puerto al comercio de Mérida y a una gran mayoría de los habitantes de esa provincia.

Añade Ancona que "el gravoso sistema de monopolios y privilegios que constituía el fondo de la administración colonial, había hecho de Campeche, por el largo espacio de doscientos setenta años, el único puerto habilitado de la península. Distando esta plaza cuarenta leguas de Mérida, sesenta y aun más de otras poblaciones de importancia, y careciendo el país de vías fáciles de comunicación, todos los efectos que se importaban de España o sus colonias, tenían un precio exorbitante en el interior. El Sr. Pérez Valdelomar escuchó otras quejas, que seguramente se exhalaban de toda la provincia, con excepción de Campeche, y habiendo informado sobre ellas favorablemente a la Corte, alcanzó la Real Orden de 13 de febrero de 1810, por la cual se dispuso que durante la guerra pudiesen descargar en Sisal los buques de La Habana que prefiriesen este puerto al de Campeche. Un año después, es decir el 3 de marzo de 1811, se dió mayor amplitud a esta disposición, declarando puerto menor a Sisal". (26)

(26) ELIGIO ANCONA, *Historia de Yucatán*, II (Mérida, 1878), p. 516.

Este autor consigna una curiosa anécdota en que se han querido basar los disgustos del Gobernador Pérez Valdelomar con los campechanos:

"Cuenta la tradición que a principios de este siglo, un Capitán General de la provincia vino a visitar a Campeche: llegó a los barrios de extramuros, donde esperó que el Cabildo fuese a buscarle bajo de mazas; pero el Cabildo apenas pasó de la muralla se detuvo en el pueblecito de la puerta de Guadalupe y le envió a decir: "que aquella era la puerta de la ciudad, que sus preeminencias no le permitían pasar adelante, y que si quería allí le recibiría".

"El Capitán General tomó a insulto esta pretensión del Cabildo, se rehusó a obsequiarla, y desairándolo, entró solo en la ciudad. El

Ancona equivoca el año de la Real Orden en que se facultó la apertura de Sisal. Ya hemos visto que fué el 13 de febrero de 1807 y no en 1810 como dice el historiador citado. Se confirmó esa disposición con otra Real Orden expedida por el Consejo de Regencia en Cádiz el 3 de marzo de 1811. Es la que sigue:

“Excmo. Señor:—Deseoso el Consejo de Regencia de fomentar el tráfico y navegación de la provincia de Yucatán, por los grandes beneficios que resultarán a su industria y agricultura, ha tenido a bien resolver que el surgidero de Sisal, situado en el distrito de ella y que obtuvo habilitación por Real Orden de 13 de febrero de 1807, durante la guerra con la Gran Bretaña, continúe habilitado en lo sucesivo sin limitación de tiempo, en calidad de puerto menor, a fin de que en virtud de esta gracia pueda hacerse en él toda especie de comercio en el modo y forma que previenen el reglamento de 28 de octubre de 1778 y Reales Ordenes posteriores. Lo que aviso a V. E. para su gobierno y noticia en los casos que ocurran. Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 3 de marzo de 1811.—ESTEBAN VAREA.—Sr. Virrey de Nueva España”. (27)

Cabildo que no acostumbraba sufrir ultrajes de nadie, elevó al Rey una queja contra el Capitán General, cuya conducta vino reprobada de la Corte”.

Ancona toma esta versión de la obra titulada *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de la erección del Estado de Campeche* por TOMAS AZNAR BARBACHANO y JUAN CARBO. Y comenta: “El lector podrá juzgar lo que guste de esta anécdota, que no cuenta con el apoyo de ningún documento histórico”.

MOLINA SOLIS, III, 366-71 y 376-8, refiere varios incidentes entre los campechanos y el Gobernador Pérez Valdelomar, que demuestran profundas diferencias.

(27) AGN., Reales Cédulas, Vol. CCIV, Exp. 78, f. 94.

El Virrey Venegas hizo constar el recibo en México a 7 de junio de 1811.

Debieron continuar, entretanto, las dificultades entre Campeche y Veracruz, porque el mismo Consejo de Regencia vió ciertos incidentes que surgieron en el cumplimiento de la Real Orden de 17 de diciembre de 1806, cuyo texto ya conocemos. La resolución fué favorable a los campechanos y se dictó la Real Orden siguiente:

“Excmo. Señor:—Enterado el Rey Nuestro Señor, don Fernando 7º, y en su nombre el Consejo de Regencia de España e Indias, de la representación de los Diputados del Comercio de Campeche, de 26 de octubre último, en la que manifiestan que el comercio de Veracruz ha intentado con reiteradas instancias a los Virreyes, antecesores de V. E., frustrar el cumplimiento de la Real Orden de 17 de diciembre de 1806, relativa a que no impidiese la libre introducción en ese reino de los efectos europeos que desde esta península se dirijan en derechura a la de Yucatán, ha resuelto S. M. prevenga a V. E., como lo ejecuto, que no se impida la entrada en Veracruz de los géneros tanto españoles como extranjeros que quiera introducir el comercio de Campeche, acreditando que dichos géneros fueron conducidos a Campeche por el comercio de esta península; y que si el Consulado tuviese que reclamar de esta providencia, es la voluntad de S. M. que lo ejecute sin perjuicio de observar lo resuelto en la citada Real Orden de 17 de diciembre de 1806. Lo que comunico a V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento, en el concepto de que con esta fecha lo aviso al Gobernador de Yucatán para que lo haga saber a los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Cádiz, 2 de agosto de 1810.—ESTEBAN VAREA.—Sr. Virrey de Nueva España”. (28)

MOLINA SOLIS., III, 517, proporciona la fecha 3 de marzo de 1811 como la de la apertura del puerto de Sisal, siendo la de la fecha de la Real Orden en que se confirmaba.

(28) AGN., Reales Cédulas, Vol. CCIII, Exp. 59, f. 77.

El Virrey Venegas hizo constar haber recibido esta Real Orden el 7 de noviembre de 1810.

Consideramos de interés, por todo lo referido, dar a conocer las estadísticas del tráfico entre esos dos puertos en los años más intensos de sus rivalidades y en el ambiente de dificultades creadas por conflictos internacionales.

La ciudad y puerto de Campeche tenía entonces 16,940 habitantes, conforme al censo levantado en 1796. (29)

Uno de los productos que salían de Campeche para Veracruz en mayor cantidad, como hemos de ver en las estadísticas que ahora publicamos, es la sal. Como a dieciocho leguas al norte de ese puerto se hallaban las principales salinas de la península de Yucatán; pero puede afirmarse que desde Cabo Catoche hasta Campeche, a todo lo largo de esa costa, hay muy buenas salinas. También en Río Lagartos las hay tan excelentes como las mencionadas al norte de Campeche.

Molina Solís informa que hubo algunos años que llegó la producción de sal a cien mil fanegas, que se exportaba a Veracruz y a La Habana, a pesar de la fuerte competencia que le hacían en los mercados españoles la sal de Cádiz y Lisboa.

El estanco de la sal establecido en Veracruz causó serios perjuicios al comercio de la sal en Campeche, que tanto prosperaba a fines del siglo XVIII. De sesenta mil fanegas que anualmente se llevaban de sal a Veracruz, procedente de Campeche, se redujo a principios del siglo XIX a veinte mil. De catorce a dieciséis reales que costaba la fanega subió a cuatro pesos, a causa de dicho monopolio.

Valera y Corres, que visitaron Yucatán entre 1765 y 1766, nos refieren cómo son las salinas de esa provincia. Que el flujo y el reflujo del mar "introduce las aguas en

(29) J. IGNACIO RUBIO MAÑE, Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco I (México, D. F., 1942), p. 229.

tierra para fertilizar a la península, va filtrando el salitre por los conductos secretos de las peñas, abriéndose un camino franco, que forma ojos o fistulas de la tierra, por los cuales aparece una blanquísima loma en la superficie de los lagos o charcos, que aquí son de 50 a 60 varas de largo y de 20 a 25 de ancho. Llueve el cielo sobre estos lagos y mézclanse las partículas de sal, expuestas a un violento sol que le causa una nueva fermentación. Pasan las lluvias, entra el tiempo seco y con la vehemencia del sol se coagula, quedando el charco como un cristalino espejo. En los meses de marzo, abril y mayo se hace esta operación y saca de sal, pero si en este tiempo sobrevienen lluvias se derrite la sal y el salinero se arruina.

“Los lagos y charcos son profundos, como de media vara, y tienen sus dueños la precaución de limpiarlos cuando están en seco, a fin de que en la superficie, que en unos es de arcilla o tarquín, y en otros de arena, no haya ninguna inmundicia que tape los poros superficiales del tarquín al tiempo que viene para afuera la eructación del salitre cuando de él se despoja el mar”.

En otro capítulo nos dicen Valera y Corres “cuantos trabajan en la sal.—En todos ellos emplearán los dueños como cosa de 300 a 400 pobres en el trabajo, desde que comienza a abrir la primavera hasta que se declaran las aguas por mayo o junio. Los trabajadores son de todas castas: españoles, indios, mulatos, mestizos y negros. Los indios van nombrados por sus justicias a ración y sueldo. Este es de pocos años a esta parte de real y medio de plata diario, que antes solía ser sólo un real. Aquello es un miserable y preciso alimento; a los que no son indios no se les compele. Van voluntarios y no se les paga por días sino por tareas. Ellos se acomodan en donde y como más les conviene. Cada tarea es de 12 a 15 fanegas de sal. En cada una se emplean dos hombres a razón de cuatro reales, y así cada tarea le tiene al dueño sólo en la saca un peso de costo. Fuera de estas dos clases de operarios van otros en calidad

de criados de los dueños, que aplicados a la misma faena se les paga a cuatro pesos por mes. Los días en que por diferentes causas no se puede trabajar la sal, se distribuyen los operarios, destinándose unos a la pesca y otros al beneficio de sus milpas”.

Confirma esto Molina Solís, agregando que los que tenían pesquerías, destinadas a la explotación de pescado fresco o salado, en los cuales se ocupaban gran número de jornaleros, con el “hábito de estar en el mar, se convertían en verdaderos marinos, de modo que las pesquerías eran verdaderas escuelas en que se formaban marinos audaces, abnegados, que se empleaban luego en la marina de guerra: la industria de las salinas y pesquerías producía, pues, doble ventaja, fomentaba la navegación de Yucatán a Veracruz con el provecho del cambio recíproco de frutos y al mismo tiempo conservaba el cuerpo de marineros que tan importantes servicios prestaba a la provincia; por esta razón se defendió siempre con apremio la libertad absoluta de extraer cuanta sal se pudiese y se combatió con ahinco el establecimiento del monopolio de la sal”. (30)

Pero, los trabajos en las salinas tenían un punto muy oscuro por lo inhumano. Valera y Corres refieren los desastres que causaban en Yucatán por el cálido temperamento de esas tierras, haciéndolos insoportables y muy ruinosos a la salud. “Desnudos estos pobres van a meterse en aquellas acres y corrosivas lagunas, que aunque como llevamos dicho sólo tienen poco más de media vara de profundidad, pero el movimiento de inclinación de aquel trabajo los obliga a estarse continuamente salando los muslos, ingles, estómagos y hasta la misma cara al tiempo que un sol bravo y continuado les tuesta las espaldas y pulmones. ¿Qué hará en aquellos cuerpos miserables este terrible sol de Yucatán que aun los que viven en reglado y bajo de sombra les hace bañar en increíble sudor? ¿Qué hará en aquellos cuerpos

(30) MOLINA SOLIS, III, 533-5.

combinados entre el sol y la acrimonia de la sal? Véase en efecto que los que trabajan en este ejercicio por último suelen ponerse aterrados y desecados. Ha notado algún curioso observador que sus matrimonios suelen ser estériles. Sus raros hijos enfermizos y sus vidas cortas”.

Después de tales trabajos tan duros seguía sacar esa sal de las lagunas que la producían. Se hacía “en unos cestones servidos de dos hombres que lo conducen a las pilas, en donde los golpean para exprimirla el agua y para libertarla de la del cielo la ponen dos cubiertas de cuja y guano, con una señal en cada montón por la cual se distingue su dueño. Sigue luego el enfanegarla, componiéndose cada fanega de 24 almudes, su peso nueve arrobas cuando está seca y cuando húmeda de diez a once. Enfanegada la pasan a los bongos que la conducen a los bajeles de transporte, que están a distancia de Campeche un tiro de cañón, costándoles el flete de cada fanega, hasta el surgidero, real y medio, o real y tres cuartillos. El precio es, según la abundancia, y suele correr a cuatro, cinco, seis y seis y medio reales. El derecho es el municipal, que se echó sobre sí la provincia con motivo de la construcción de la muralla de Campeche, de cuatro reales en cada fanega que se extrae, y el de la alcabala cuando la introducen en Veracruz, Tuxpan o Tampico; de que se evidencian las cortísimas utilidades que resultan de la sal, así al salinero que la fabrica como al que la comercia en la Nueva España”.

Que eran frecuentes los fraudes en el comercio de la sal. Se ocultaban “algunas fanegas de las que efectivamente cargan” las embarcaciones. Los derechos que ahorran con estos fraudes les servían para compensar de cierto modo los gastos del transporte, tanto en Campeche como en Veracruz. Que era cosa muy difícil, dicen Valera y Corres con amplia franqueza, “que haya persona que con el trato de la sal, hecho legítimamente y sin fraude, pueda sostener los costos de su bajel y mantenerse con una moderada ganancia”.

Nos proporcionan estadísticas muy interesantes de la producción de la sal y los impuestos cobrados en los años de 1761 a 1765, inclusive:

1761	7,000 fanegas	3,500 pesos.
1762	10,100 „	5,050 „
1763	8,559 „	4,278 „
1764	7,970 „	3,985 „
1765	13,950 „	6,975 „
Sumas:	47,579 „	23,788 „

La proporción en el año era de 9,515 fanegas y los impuestos de 23, 788 pesos.

Se consumía mucha sal en Yucatán en diversas aplicaciones, pero principalmente por “los pescadores del róbalo y otros pescados salados con que se hace parte del comercio de esta provincia con la Nueva España”. A los dueños de los ranchos donde se pescaba y salaba el róbalo, se les dejaba “sacar la sal para el saladero con el conocimiento de que como el pescado paga en Campeche en salado los derechos de salida para su transporte y los de introducción en el puerto a donde se dirige, sería duplicarles la contribución y carga e imposibilitarles para la pesca”.

Observan Valera y Corres que esta equidad tenía sus inconvenientes, “porque como dichos rancheros están situados en parajes abiertos de la costa, conforme a la mejor disposición que hallan para la pesca, hay facilidad de introducir las cantidades de sal que quieren en el presidio del Carmen, en los ríos de Usumacinta y en la provincia de Tabasco....”

Habían otros fraudes que Valera y Corres descubrieron en su visita, como que “en los contornos de la salina, cerca de Campeche, hay algunos charcos en que formándose la sal a beneficio de la naturaleza la utilizan algunos aventureros”.

Precisamente hallaron que el Alcalde de las Salinas, nombrado por el Gobernador de Yucatán, "que tiene el cuidado de los salineros, se aproveche de estas cantidades de sal que se cuajan sin cultivo ni trabajo, así como lo hace por establecimiento antiguo de la que fabrica de su cuenta, en un charco grande que tiene señalado, concurriendo los demás salineros con cierta aplicación en cada una de las salinas que ellos benefician".

Para evitar todos estos fraudes propusieron a Gálvez, el Visitador General en Nueva España, que liberase de toda contribución el comercio de la sal y que sólo se cobrase por derecho de salida un impuesto del 8%. (31)

Afirman estos mismos que Campeche surtía a Nueva España de todo el pescado necesario para cumplir con los preceptos de las vigiliass, lo que ya es mucho decir. Que el pescado era abundantísimo en las playas campechanas, como el róbalo, el pámpano, la liza, el tollo o cazón, el pargo, el esmedregal, la corbina y otros más "que surte desde Veracruz hasta México, en toda la extensión de aquellas provincias, no comiéndose otro pescado salado en Cuaresmas y Vigiliass que el de Campeche, notándose que escasea en las mesas del reino y no llega a la boca del infimo pueblo, causando esta falta mil pretextos para la observancia de los ayunos".

Vemos también por estas estadísticas del movimiento marítimo entre Campeche y Veracruz buena cantidad de artefactos de henequén y de otras fibras como el XOYOC. Además del hilo mismo salían cabos, jarcía, tiburonerass, guindalezass, costales, calabrotess y otros artículos que demuestran afanes de industrialización. (32)

(31) Discurso sobre la Constitución cit., pp. 64-9.

(32) En 1813 se exportaron por el puerto de Sisal 88,451 sacos al precio de 40 a 50 centavos cada uno.

La industria fabril hacía sorpresas en Yucatán, según Valera y Corres. “Los encajes de pita que son de un uso apreciado para ornamentos eclesiásticos, peinadores, almohadas, etc., se hacen exquisitamente en Yucatán. Díganlo las catedrales, conventos y parroquias que tienen riquísimas albas de encajería de pita”. (33)

En 1770 comenzó a intensificarse el cultivo del arroz en Yucatán, especialmente en Champotón, Bolonchenticul, Sahcabchen, Bolonchencauich y toda la región llamada de los Chenes, en el hoy Estado de Campeche. En 1810 había en todas esas regiones 20,807 mecatres de terrenos cultivados con arroz. (34)

Valera y Corres quedaron admirados del arroz que en pequeña escala producían esas tierras. Lo consideraron “excelente”, porque “su blancura, su grosor, peso y gusto son de tan buenas calidades como las del arroz de Valencia y muy poco inferiores al de la Carolina”. (35)

Molina Solís nos instruye con esta información: “en el cultivo del arroz usaban en blanquearlo pilones de madera que exigían muchos peones de mano, cuya retribución aumentaba los gastos de producción. Al efecto de evitarlo proponía” —el Ayuntamiento de Campeche, en 1770— “que de Valencia se trajesen una o dos máquinas de las destinadas al blanqueo del arroz, a fin de que sirviendo de modelo se fabricasen otras en la provincia y se generalizasen entre los labradores dedicados a esta clase de industria agrícola”.

“La indispensable necesidad de máquinas se palpaba desde fines del siglo XVIII”, nos dice Molina Solís con fundamento en esas peticiones de los concejales campechanos al

(33) Discurso sobre la Constitución, 60.

(34) MOLINA SOLIS, III, 526.

(35) Discurso sobre la Constitución, 62-3.

Rey en 1790. Que clamaban “pidiendo la provisión de todos los instrumentos convenientes a las diferentes manufacturas en que, a su juicio, podía aprovecharse el abundantísimo algodón que producía la provincia, el cual se empleaba en colchas u otros tejidos que se fabricaban en los partidos de la Sierra y Valladolid; en exposición circunstanciada solicitó que con el objeto de simplificar el método de despepitar, hilar y tejer el algodón, con menos trabajo y dispendio, tal vez por la mitad del costo corriente, se introdujesen a expensas de los fondos de las comunidades de indios máquinas, tornos, telares, maestros que distribuidos en toda la provincia enseñasen el modo fácil de despepitar, hilar, tejer el algodón, fabricar mantas, colchas, listados y otros tejidos”.

Mil quinientas colchas de algodón se exportaban anualmente por Campeche. Objeto de especulación oficial era cierto lienzo ordinario llamado PATI, que tejían las indias en sus telares manuales y domésticos. Cada una debía entregar dieciséis varas anuales de paties, por las que se les pagaban diez reales, incluyendo trabajo y materia prima. Decayó esta industria cuando se concedió la libertad de trabajo, reduciéndose a lo necesario de las mismas tejedoras y sus familias. El Obispo de Yucatán, Fray Luis de Piña y Mazo (1780-1795), se propuso fomentar esta industria. Hizo traer de su cuenta a un hábil mecánico francés para que fabricase tornos y telares manuales, en que fácilmente trabajaran las indias en esos hilados y tejidos.

Los jueces que visitaron Yucatán en 1765 y 1766, en nombre de don José de Gálvez, informaron que los PATIES eran uno de los fondos de mayor consideración en el comercio exterior que se hacía por Campeche. Agregaban que podían “adelantarse en mucho porque el algodón de que se fabrican es excelente, muy blanco, muy suave y de considerable duración. Su siembra y cosecha se hace en Yucatán con la facilidad que todas, es idéntica a la de la siembra del maíz; pero esta facilidad de cosechar se malogra inútil-

mente con el inoportuno trabajo que se gasta en balde en los algodones hasta reducirlos a telas. Empléanse neciamente, con excusada tarea, innumerables manos. Primero en sacarlo con prolija flema de su capullo o cubierta. Después con la misma flema van despepitando el capullo. Después se hila sólo a fuerza de huso. El modo de tejer es el más trabajoso y digno de lástima. No conocen el telar. Las pobres mujeres indias, a fuerza de pulmones y caderas, fabrican lentamente la tela, atándose a la propia cintura el uno de los cabos de la urdimbre, y teniendo sujeto el otro cabo a un horcón de su casa. Con este trabajo, en que con dispendio de su salud y esterilidad de sus vientres y brevedad de sus vidas, son ellas mismas el artífice y la máquina de tejer, es así como fabrican los PATIES. Trabájase así mucho. Se abrevian vidas y se adelanta poco. Debieran, pues, introducirse las máquinas que hay en otras partes para despepitar el algodón, en las cuales queda trabajado un quintal al tiempo que a mano apenas se limpian dos o tres libras. Después debieran sustituirse a los husos los tornos para hilar, pues con ellos se hace en breve más y más obra, sale el hilo más fuerte, más largo, más igual y por consiguiente mejor y más útil en todo. Hoy, aun con la flema del huso, cuando quieren trabajar con empeño y curiosidad, sacan ceñidores delicadísimos en igualdad de hilo y labores de telar”.

Afirman Valera y Corres haber visto “peinadores fabricados en Valladolid iguales a las museinas del oriente y aun ventajosos en el primoroso laborío de follajes de ramazón con que adornan lo tejido, pues con la artística industria de los tornos, ¿cuánto adelantarían sus obras con felicidad común de la monarquía?” (36)

La cera se cultivaba en Yucatán en forma enteramente

(36) MOLINA SOLIS, III, 530-1. Discurso sobre la Constitución, 55-6.

Doce mil paties tenían que entregar anualmente los indios de Yucatán al Gobierno español. Discurso, p. 20.

silvestre. Se hallaba en abundancia en los bosques, adheridas las colmenas a los grandes troncos de los árboles. Fué uno de los artículos de la explotación del trabajo de los indios, en las especulaciones de los repartimientos. Cada indio mayor de edad tenía la obligación de entregar el 24 de junio de cada año, día de San Juan Bautista, y el 24 de diciembre, día de la Navidad, seis libras de cera, cuyo valor se le anticipaba.

Salían los indios a los bosques para buscar la cera que tenían obligación de entregar. Volvían, después de uno a dos meses de ausencia, con el acopio suficiente. Entonces se hacía la división entre el dueño del repartimiento y los negociantes.

Se labraba la cera en los grandes blanquedores en Mérida. La que no se consumía en la provincia se exportaba a Veracruz. Llegó a ser con el algodón uno de los principales artículos de comercio hasta mediados del siglo XVIII, Valera y Corres observaron que ambos cultivos "son géneros de un manejo descansado, quieto, quedando toda la manipulación de los algodones al cuidado de las mujeres, y haciéndose la colección de la cera con un trabajo penoso para todo racional, pero gustoso para el indio porque le ofrece el motivo de emboscarse y gozar del natural ocio que le inspira, verificándose en muchos de ellos que están los dos meses en busca de este fruto y se vuelven con dos o tres libras de cera, pero con la particularidad de haber cargado para prevención de su viaje con el alimento suficiente para un tiempo como el de 60 días".

Desde mediados del siglo XVIII comenzó a decaer la producción de cera en la provincia. Valera y Corres hacen notar que la decadencia se debió a la ausencia de la factoría de esclavos negros que instalaron los ingleses en Campeche, de conformidad con el convenio de paz firmado en Útrecht el 11 de abril de 1713, que dió fin a la Guerra de Sucesión, reconoció Inglaterra a la dinastía de los Borbones entronizada en España a cambio de ciertas concesiones en Améri-

ca, entre ellas las factorías de venta de esclavos negros en Veracruz, Campeche y La Habana, negocio que le produjo pingües utilidades a la Gran Bretaña. Con el producto de la venta de esos negros compraban los ingleses mercaderías que solicitaban mucho, entre ellas la cera. Terminada esa concesión, vino la reducción de ese comercio.

Refieren Valera y Corres incidentes curiosos de lo que acaeció entonces. "Faltó el dinero y el género cayó, en que se manifiesta que Yucatán necesita del fomento de algunos principalitos que avien para negocios ulteriores. Cuando faltó la referida factoría, algún negociante para aprovecharse de los rezagos de su cera y compensarse con mayores partidas de ella, de la utilidad que perdió en la falta de los ingleses, usó de mala fe en las remisiones, echando piedras, y tal vez agua, en el centro de las marquetas que iban a Veracruz. Con esto cayó algo el crédito y contribuyó mucho a ello que declarada la guerra inglesa penúltima (1738-1744), llegó el precio de la cera en México hasta el enorme de cien pesos arroba. Sucedió esto por la sutileza de los metropolitanos. Pero los Sres. Obispos les dieron por el pie, mandando que no se encendiesen en la función más solemne arriba de doce velas. Quebraron muchos con esta providencia y sabido es que el comercio es una agua delicada que en cortándole el hilo difícilmente vuelve por la misma corriente. En México paró con las piedras el recibo de la cera yucateca y se disminuyó notablemente en Yucatán el cultivo de los colmenares. Los registros sueltos desde España a Veracruz se acostumbraron al giro de pedir a la Europa más cera que la que venía en flotas. Y Yucatán aun no ha podido restablecer el corriente de su antigua negociación".

Molina Solís afirma que la producción de cera en Yucatán "pasaba de mil quinientas arrobas" en un año. Que declinó la extracción desde que los trabajadores se libertaron de "la coacción oficial, en tales términos que fué des-

pués indispensable introducir de Cuba la que se necesitaba para el alumbrado de los templos". (37)

Las manufacturas con el carey llamaban la atención por la discreción y gracia que despiertan, más aun si tienen incrustaciones de nácar. Los artifices, llamados concheros, trabajaban peines, cigarreras, estuches de diversas aplicaciones, aretes, preciosas peinetas y otros artículos que tenían demanda por lo curiosos y atractivos. Abundaba esta materia prima en las costas campechanas, particularmente el carey en todos los matices. (38)

Pocos carneros encontraron Valera y Corres, "pero muchas cabras de que se pueden fabricar innumerables cabritillas, gamuzas y cordovanés. La suela y baqueta es a proporción de la abundancia de ganado vacuno. De la piel de venado se calzan la mayor parte de los pies que llevan zapatos con tanta baratura y abundancia que en Veracruz y La Habana se han vendido a 2 y 3 reales, y esta última pla-

(37) Discurso sobre la Constitución, 17-8 y 54-5.—MOLINA SOLIS, III, 529.

Valera y Corres colocan a la cera como "el tercer renglón más considerable en esta provincia". Que "la abeja yucateca es mansa y sin aguijón". Que "la miel es de diferentes calidades. La de Xtabentún por su cristalina claridad, delicado gusto y suave olor, puede ser delicia de los príncipes. Los colmenares vendrán a ser cuantos se quieran tener, y sin aquellas costas y cuidadosas precauciones que necesitan los de la Europa. La cera, a proporción de sus beneficios (aun mal ejecutados y sin la perfección del arte de que hoy carecen) llega a ser tan blanca y consistente que la hacen servir en México revuelta con la del Norte, y así revuelta pasa por cera de Moscovia. Una persona curiosa ha hecho por prueba beneficiar con más esmero algunas pequeñas cantidades y le ha salido una cera perfectísima. Quédale sólo el defecto de chispear y para quitárselo es para lo que la mezclan con la cera del Norte. Y desde luego puede conjeturarse que si vinieran algunos cereos de Europa al beneficio de la cera se conseguiría ponerla en un estado perfecto".

(38) MOLINA SOLIS, III, 532-3. Discurso sobre la Constitución, 70.

za recibió socorro de muchos miles de pares en esta última guerra para la tropa sitiada". (39)

En los alrededores del pueblo de Becal, en la hoy frontera de los Estados de Yucatán y Campeche, en el antiguo "Camino Real" que unía a Mérida con ese puerto, existen desde tiempo inmemorial extensas huertas cultivadas con guano o huano. De esta materia prima se fabrican sombreros de diversas calidades, desde los ordinarios hasta los finos. Algunos tan buenos y tan níveos como los de Panamá que tenían mucha demanda. Puede verse en las estadísticas de cargamentos de los barcos que llegaban a Veracruz, procedentes de Campeche, la enorme cantidad de sombreros de variadas clases. Signo de una industria intensa en que trabajaban los indios. (40)

Desde luego que el palo de tinte era entonces el primer artículo de exportación de Yucatán y que dió fama a Campeche; como después, en la segunda mitad del siglo XIX y primera de este siglo XX, lo fué el henequén y dió fama al puerto de Sisal donde comenzó a embarcarse en grandes cantidades.

Las utilidades que producía esa madera tintórea despertaron la codicia de los ingleses a mediados del siglo XVII, apoderándose entonces de Belice y de la Isla de Términos. Valera y Corres advierten que esa madera era de los artículos más buscados en Europa. Así nos dicen que no sólo el inglés, sino también el francés y el holandés buscaban el palo de Campeche. Agregan que esa madera campechana "ha merecido entrar en capitulaciones de una de las más

(39) Discurso sobre la Constitución, 62.

Se refieren al sitio y toma de La Habana por los ingleses, el 13 de agosto de 1762, suceso que hizo estremecer a todo el virreinato de Nueva España.

(40) MOLINA SOLIS, III, 533.

importantes paces del universo, como ha sido la última” —la firmada en París el 10 de febrero de 1763, que dió fin a la Guerra de Siete Años— “buscándola el inglés con la más viva diligencia hasta lograr el corte en nuestras costas de Walix. En ellas logran los cortadores la protección de la Corte de Londres, sufriendo los costos de embarcaciones de la armada inglesa, artillería y todo género de utensilios, por cuyos medios consigue aquel monarca en ajeno suelo las ventajas que no hemos tirado nosotros en el propio. Al considerar que los ingleses fabrican casas y establecimientos en nuestra costa y oficinas con el nombre de bodegas, nos acordamos de los cartagineses que hicieron lo mismo puntualmente en las costas de la antigua España, cuya reflexión da el prudente recelo de que estas bodegas se nos vuelven castillos, como se volvieron los almacenes de Cartago para dominar a nuestros antiguos abuelos”.

Los mismos Valera y Corres: “El palo de tinte se da poco más o menos en todas partes, desde las raíces que unen a la provincia con el continente hasta sus cabos, con la diferencia que el palo de nuestros cortes inmensos de la Laguna y costa de Tabasco da dobles tintas que el de Walix, cuya ventaja merece consideración para las utilidades de nuestro comercio. Se podrá cortar sin limitación, guardando la prudente economía de no desarraigar los árboles, de que se observe la naturaleza para dar tiempo al retoño, se conserve la especie no volviendo a cortar en una misma parte sino de 12 en 12 años, para que con estas precauciones sea inagotable el tesoro”. (41)

Observa Molina Solís que en el Presidio del Carmen y en las costas de Tabasco se hallaba en el siglo XVIII el tráfico más intenso “de palo de tinte, caoba, cedro, cacao; pero que en Campeche lo había también”. (42)

(41) *Discurso sobre la Constitución*, 43-4.

(42) MOLINA SOLIS, III, 519.

Otras maderas importantes señalan Valera y Corres como artículos preciosos de exportación por Campeche. "El ébano, preciosísimo leño. El oro de las maderas y del rico comercio de Salomón lo ha disfrutado Yucatán con profusa abundancia y hoy escasez. Pero con la industria animada, con la frecuencia de las costas y con la conducción de maderas a los astilleros se celará que los extranjeros no nos roben el ébano, así en estas costas como en la isla de Cozumel, a donde principalmente han ido a cortarlo a su arbitrio, disponiendo de este género y de otros como de bienes mostrencos".

También mencionan "el granadillo, el copté, el chacté, el supté muy parecido al ébano, y en fin hasta otras 40 ó 50 especies de maderas preciosas para ricos y hermosos muebles, por su solidez, lustre y colores ofrece en España la materia para que la curiosidad los luzca con ahorro de barnices y otras invenciones que enriquecen al inglés y al francés a costa de sus bolsillos y de los bosques de nuestra América; y aunque sea con repetición de la especie, puede

Los primeros más grandes capitales que se formaron en la península yucateca fueron a base del comercio del palo de tinte. En la Isla del Carmen vivió a mediados del siglo XIX el primer millonario que hubo en la península, cuya fortuna se levantó con el corte de esas maderas. Fué don Victoriano Nieves y quien financió muchas empresas mercantiles en Campeche y hasta en Mérida, concediendo créditos al fomento de la agricultura y de la industria en la provincia.

Don Victoriano murió anciano en Ciudad del Carmen el 13 de octubre de 1885. Antes de morir instituyó numerosos legados, entre ellos los siguientes: al Instituto Campechano, 10,000 pesos; al Liceo Carmelita, 5,000 pesos; para un hospital en Ciudad del Carmen, que hoy lleva su nombre, 20,000 pesos; para mejoras materiales en esa misma ciudad, 16,000 pesos; y para el Seminario Conciliar de San Ildefonso, en Mérida, 10,000 pesos. Y otras donaciones que demuestran su filantropía.

En 1878 contribuyó con 10,000 pesos para ayudar al Gobierno Nacional a pagar la deuda a los Estados Unidos de América.

CARLOS R. MENENDEZ, 90 años de Historia de Yucatán, 1821-1910. (Mérida, Yuc., 1937), pp. 7 y 337.

asegurarse desde luego que solos los indios de Yucatán, como se les diese maestros e instrumentos son capaces de surtir a toda la España de riquísimos muebles de madera". (43)

Es curioso observar que casi todos estos artículos que salían de Campeche para Veracruz, cuando salen de este puerto para los de España se les llama "hilo de Campeche" al henequén, "sal de Campeche", "cera de Campeche" y así otros artículos que no se producían sólo y precisamente en los alrededores de ese puerto sino en distintos lugares de la península de Yucatán.

Sorprende la cantidad y variedad de los navíos que hacían ese tráfico. Con razón Molina Solís asienta que durante la época colonial se distinguió tanto la prosperidad de la marina campechana que llegó a creerse en 1811 que Campe-

(43) Discurso sobre la Constitución, 50.

Entre las maderas que se transportaron de Campeche a Veracruz, entre 1801 y 1810, podemos ver el **siquete**.

FRANCISCO J. SANTAMARIA en su **Diccionario General de Americanismos III** (México, D. F., 1942), p. 89, dice que **siquete** es voz maya y con ella se llama vulgarmente en Chiapas a la planta del siche; también llamada **sicaján** y **profeta**. Que don Marcos Becerra dice que la palabra viene del sendal o tzentzal, **tzikel** sufrir, y **té**, árbol, por la propiedad punzante de las hojas, espinosas en el ápice.

El mismo Santamaría, III, 84-5, nos dice que **siche** es el nombre vulgar que se da en Tabasco a una planta teofrastácea, de los trópicos. "Las florecillas de color anaranjado, desecadas espontáneamente, guardan su forma natural y se utilizan para hacer sertas usadas como collar. El fruto machacado sirve como barbasco. En El Salvador y otras partes de Centro América se llama **mirra**, **crucillo**, **decuche**, y en otras de Méjico, **rosadilla** y **neusóchil**. En Guerrero usan la cáscara en polvo, mezclado con sal, para curar heridas a los animales".

Que don Marcos Becerra opina que la palabra **siche** viene del maya **tzik**, deshebrar carne, y **ché**, árbol, por la forma de las hojas.

Advierte Santamaría que no debe confundirse con **sicte**, palabra con que se llama al chicle desde Tabasco hasta Yucatán.

che era el puerto en América que tenía más barcos. Que “contaba con setenta y nueve buques de cruz, cincuenta y seis costeros, doscientas setenta y tres canoas, en cuyo manejo ocupábanse más de dos mil marinos, sin incluir la gente empleada en las industrias anexas a la marinería”.
(44)

Al final de estas estadísticas del movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, daremos a conocer las de todos los barcos que se emplearon en ese tráfico entre 1801 y 1810, para demostrar el auge sorprendente de la marina campechana en esos años culminantes de su prosperidad indiscutible. Sorprende su diversidad y la curiosa denominación en que abundaban las evocaciones iconográficas.

También al final de cada año proporcionamos un resumen de las mercancías transportadas, y al terminar la década el sumario de todas ellas.

J. Ignacio Rubio Mañé.

(44) MOLINA SOLIS, III, 522.

ENTRADAS A VERACRUZ

1801

ENERO

El día 2 entró el Bergantín **San Vicente**, procedente de Campeche, conduciendo, a cargo de su Capitán y Maestre don Pablo Duque de Estrada, 8,000 costales, 105 arrobas de cera, 64 de arroz, 300 de hilo de henequén, 48 de róbalo, 6 piezas de guindaleza, 20 fanegas 80 libras de cacao Tabasco, 748 fanegas de sal. (1)

FEBRERO

El día 4 del corriente entraron en este puerto, procedente de Campeche:

La Goleta **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Juan de la Torre, conduciendo 3,250 costales, 350 sacas, 193 arrobas de almidón, 162 de róbalo, 148 de pámpano, 70 de cera, 297 de arroz, 6 botijas y un porrón de ambir, 135 docenas de sombreros, 200 fanegas de sal, y otras menudencias.

La Goleta **El Gran Poder de Dios**, su Capitán y Maestre don Joseph Luis Barber, con 210 arrobas de róbalo, 105 de arroz, 128 docenas de sombreros de paja, 300 fanegas de sal.

La Goleta **Nuestra Señora de la Candelaria**, su Maestre don Todos Santos Lyon, con la siguiente carga: 1,420 cos-

(1) *Gazeta de México* del Martes 24 de Febrero. Tomo XX. Núm. 31. pp. 244.

tales, 280 arrobas de pámpano, 100 de tiza, 40 de róbalo, 40 de arroz, 53 de cera, 24 libras de carey, 10 piezas de guindaleza, 100 fanegas de sal.

El Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Juan Felipe Ehandi, con 59 barriles, 4 tercios, 23 cajones, 5 barricas y 21 cuñetes de medicinas y vasijas para ellas, 30 morteros de fierro, 15 majadores, 4,400 costales, 318 arrobas de róbalo, 63 de pámpano, 132 de cera, 149 docenas de sombreros y 1,093 fanegas de sal.

El día 5 entró el Pailebot **Nuestra Señora de la Asunción**, a cargo de su Maestre don Joseph Solís, con 1,530 costales, 140 arrobas de róbalo, 25 de hilo henequén, 15 de almidón, 14 de arroz, 37 de cera, 12 de sebo labrado, 19 de ídem pasta, 454 quintales de palo de tinte, 14 libras de carey, 117 docenas de sombreros, 23 colchas, 4 sillas, 1,790 fanegas de sal, y 47 fanegas 80 libras de cacao Tabasco. (2)

ABRIL.

El día 17 entró en este puerto la Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Agustín Olier, conduciendo de Campeche, 400 fanegas de sal.

El día 25 entraron:

El Bongo **Señor de la Columna**, su Maestre don Antonio Prieto, conduciendo 150 fanegas de sal, 8 arrobas de róbalo y un baúl de siquete.

La Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Salvador Rodríguez, conduciendo 204 arrobas de pescado salado, 2 baúles de siquete y 400 fanegas de sal.

(2) *Gazeta de México* del Martes 10 de Marzo. Tomo X. Núm. 32. pp. 250-51.

El día 27 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Joaquín de Alfaro, conduciendo 45 arrobas de róbalo y 300 fanegas de sal.

El mismo día entró el Místico **San Joseph**, su Maestre don Joseph María Machín, con 204 arrobas de róbalo, 12 docenas de sombreros de guano y 200 fanegas de sal. (3)

MAYO

El día 4 entró la Goleta **San Christóbal**, conduciendo de Campeche, a cargo de su Maestre don Vicente Ferrer, 300 fanegas de sal y 20 arrobas de pescado salado.

El día 29 entró el Falucho **El Monserrate**, alias **El Catalán**, conduciendo a cargo de su Maestre don Francisco Carbonell, 1,733 arrobas de arroz, 184 dichas de cera, 175 de almidón, 12 de hilo henequén, 90 de róbalo, 1½ de pulpa de tamarindo, 360 costales, 258 docenas de sombreros de paja, y otras menudencias. (4)

JUNIO.

El día 14 entró el Bongo **Señor del Buen Viaje**, su Maestre don Luis Armario, conduciendo de Campeche 225 fanegas de sal.

El día 18 entró el Bongo **San Francisco de Paula**, su Maestre don Juan Prast, conduciendo 344 fanegas de sal.

El día 19 entró el Bergantín **Nuestra Señora de las Angustias**, conduciendo a cargo de su Maestre don Onofre

(3) *Gazeta de México* del Miércoles 20 de Mayo. Tomo X. Núm. 37. pp. 289-90.

(4) *Gazeta de México* del Miércoles 8 de Julio. Tomo X. Núm. 38. pp. 298-99.

Sánchez 80 arrobas de róbalo, 12 de arroz y 345 fanegas de sal. (5)

El día 19 entró en este puerto el Bongo **Santa Teresa de Jesús**, conduciendo a cargo de su Maestre don Domingo Díaz, 135 fanegas de sal.

El día 23 entró la Goleta **Nuestra Señora de Guadalupe**, su Maestre don Salvador Rodríguez, con 112 docenas de sombreros, una pieza cabo de henequén, y 450 fanegas de sal. (6)

JULIO.

El día 15 entró de Campeche el Falucho **Señor San Joseph**, su patrón Juan Pedro Cambranes, con 73 arrobas de cera, 22 de ídem en bcllo, 19 envoltorios de sombreros de guano, 5 tercios de róbalo y 50 fanegas de sal.

El día 25 entró el Bongo **Santa Rita**, su Maestre don Juan Joseph Peralta, conduciendo 70 fanegas de sal, 80 docenas de sombreros ordinarios y 12 docenas de pantuflas (7)

AGOSTO

El día 13 entró de Campeche el Falucho **Monserrate**, su Maestre don Francisco Carbonell, conduciendo 404 arrobas 13 libras de cera, 1,320 de arroz, 47 libras de copal, 24 de almidón, 181 docenas de sombreros de paja, 33 piezas de guindaleza, 15 tercios y 23 sobornales de róbalo, y 14 libras de carey.

(5) *Gazeta de México* del Miércoles 8 de Julio. Tomo X. Núm. 38. pp. 300.

(6) *Gazeta de México* del Miércoles 22 de Julio. Tomo X. Núm. 39. pp. 305.

(7) *Gazeta de México* del Sábado 29 de Agosto. Tomo X. Núm. 40. pp. 314.

El día 23 entró el Falucho **Señor San Joseph**, alias **El Alerta**, su Maestre don Domingo Garcelis, conduciendo 105 arrobas de cera, 160 de pescado salado, 20 de hilo de henequén, y 5 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bongo **San Benedicto**, su Maestre don Tomás Matías, con 109 fanegas de sal. (8)

SEPTIEMBRE

El día 4 del corriente entró la Goleta **Nuestra Señora de los Dolores**, procedente de Campeche, su Maestre don Juan de la Torre, con 99 arrobas de cera, 260 motones chicos, 6 calabrotos, y 150 fanegas de sal.

El día 5 entró el Místico **Señor San Joseph**, su Maestre don Joseph María Machín, conduciendo 97 fanegas 39 libras de cacao, 190 quintales de palo de tinte y una toza de caoba.

También el mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, alias **La Candelaria**, a cargo de su Maestre don Jaime Angli, conduciendo 600 costales, 19 piezas de jarcia, 36 arrobas de hilo henequén, 286 3/4 docenas de sombreros, 225 fanegas de sal y otras menudencias. (9)

El día 12 entró el Bongo **San Antonio**, alias **El Niño**, conduciendo, a cargo de su Maestre don Francisco Prieto, 25 arrobas de cera, 125 dichas de hilo henequén, 50 libras de ídem xoyoc, 285 fanegas de sal y 25 piezas de cabo de henequén.

El día 13 entró el Bergantín **La Pura y Limpia Concepción**, conduciendo a cargo de su Maestre don Jorge Dus-

(8) *Gazeta de México* del Sábado 19 de Septiembre. Tomo X, Núm. 42. pp. 330-31.

(9) *Gazeta de México* del Sábado 3 de Septiembre. Tomo X, Núm. 44. pp. 345.

berri, 78 arrobas de cera, 10 calabrotos de henequén, 8 piezas de cabo de ídem, 72 docenas de sombreros de paja, 4 butaques de caoba, y 400 fanegas de sal. (10)

NOVIEMBRE

El día 4 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Concepción**, procedente de Campeche, conduciendo, a cargo de su Maestre don Juan Estanislao Osorio, 800 costales, 212 arrobas de hilo entrefino, 180 de róbalo, 16 3/4 de cera, 12 tercios de sombreros, y otras menudencias.

El día 6 entró el Paquebot **La Asunción de Nuestra Señora**, su Maestre don José María Gil, conduciendo 40 arrobas de róbalo, 70 dichas de tollo, 25 docenas de sombreros, 1,900 fanegas de sal, y otras menudencias. (11)

El día 9 entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, conduciendo 442 arrobas de cera, 147 de almidón, 70 de hilo henequén, 80 de róbalo, 2 y 14 libras de carey, 2½ arrobas de cera labrada, 93½ docenas de sombreros, 4 baúles con 80 colchas, 100 fanegas de sal, y otras menudencias.

El día 14 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, conduciendo, a cargo de su Maestre don Jaime Angly, 174 docenas de sombreros y 225 fanegas de sal.

El mismo día entró la Goleta **La Feliz**, su Maestre don Pedro Espíritu Ferrari, con 63 arrobas de tiburonera, 12 de almidón, 10 de cera, 15 docenas de zapatos, y 307 fanegas de sal.

(10) *Gazeta de México* del Sábado 17 de Octubre. Tomo X. Núm. 45. pp. 353.

(11) *Gazeta de México* del Sábado 28 de Noviembre. Tomo X. Núm. 47. pp. 370.

El día 15 entró la Goleta **Santa María del Socorro**, alias **La Alerta**, su Maestre don Evaristo Nicolás de la Paliza, conduciendo de Cádiz varias mercancías, y de Campeche 20 arrobas de hilo henequén, 16 de cera, 38 libras de carey, y 104 fanegas de sal.

El mismo día entró el Falucho **Señor San Joseph**, alias **El Alerta**, su Maestre don Domingo Garcely, conduciendo 206 arrobas de cera, 54 de róbalo, 5 de café, 128 colchas, 2 hamacas, 39 fanegas de cacao Tabasco, y 30 fanegas de sal.

También el mismo día entró el Bergantín **El Señor de San Román**, conduciendo a cargo de su Maestre don Juan López, 360 costales, 81 docenas de sombreros, 385 arrobas de cera, 285 de róbalo, 210 de hilo entrefino, 103 de tiburonera, 154 de almidón, 97 libras de carey, 20 colchas, 19 fanegas de cacao Tabasco, y 175 de sal. (12)

El mismo día entró en este puerto la Goleta **El Señor de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, conduciendo 2,640 costales, 130 docenas de sombreros, 279 arrobas de róbalo, 125 de tiburonera, 58 de cera, 6 de almidón, 2 de carey, 6 colchas, 2 fanegas de cacao Tabasco, y 70 fanegas de sal.

El día 16 entró la Goleta **La Cucaracha**, conduciendo a cargo de su Maestre don Joseph Rubiera, 1,260 costales, 90 arrobas de hilo henequén, 173 de cera, 228 de tiburonera, 48 colchas, 23 fanegas 62 libras de cacao Tabasco, y 184 fanegas de sal. (13)

(12) *Gazeta de México* del Sábado 19 de Diciembre. Tomo X. Núm. 48. pp. 377-78.

(13) Suplemento a la *Gazeta de México* del Sábado 19 de Diciembre. Tomo X. Núm. 49. pp. 385.

DICIEMBRE.

El día 12 entró el buque campechano **Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Uroza, conduciendo 173½ arrobas de cera, 170 de arroz, 150 de hilo henequén, 26 de almidón, 17 de róbalo, 9 de carey, 249 docenas de sombreros de paja, 10 quintales de café, 27 libras de hilo xoyoc, 14 colchas, y 550 fanegas de sal.

El día 14 entró la Goleta **La Manuela**, su Maestre don Juan Viva, con 1,080 costales, 167 arrobas de cera, 40 de hilo henequén, 40 de róbalo, 27 docenas de sombreros, 73 fanegas de cacao Tabasco, y 50 dichas de sal.

El mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Rosario**, a cargo de su Maestre don Bernardo de la Llosa, con 169 arrobas de cera, 193 docenas de sombreros, 40 arrobas de róbalo, 50 de tiburonera, 22 de almidón, 15 guindalezas, 21 fanegas de cacao Tabasco, y 50 fanegas de sal.

También el mismo día entró el Bergantín **Caimán**, su Maestre don Pedro Juan Garcés, conduciendo 1,370 costales, 108 arrobas de cera, 408 de róbalo, 415 docenas de sombreros, 300 arrobas de tiburonera, 120 de almidón, 64 libras de carey, 18 colchas, 23 fanegas de cacao Tabasco, y 420 dichas de sal.

El día 21 entró el Bargantín **Nuestra Señora de las Angustias**, su Maestre don Juan Estanislao Osorio, conduciendo 363 docenas de sombreros de paja, 300 costales, 8 libras de carey, 13 fanegas de cacao Tabasco, 120 arrobas de hilo henequén, 45 libras de siquete, 3 medias tablas de manteles, y 450 fanegas de sal.

El día 25 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Joaquín Alfaro, conduciendo 210 docenas de sombreros ordinarios, 100 colchas, 20 arrobas de hilo ordinario, y 200 fanegas de sal.

El día 26 entró la Goleta **La Concepción**, conduciendo a cargo de su Maestro don Francisco Prieto, 110 fanegas de cacao Tabasco, 225 dichas de sal, y 300 costales. (14)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 13 de Enero de 1802. Tomo XI. Núm. 1. pp. 3-4.

RESUMEN

Saj.	23,814 fanegas.	Pantufias.	12 docenas.
Aproz.	3,863 arrobas.	Zapatos.	15 docenas.
Cera.	3,181 arrobas 19 1/4 Lbs.	Manteles.	3 medias tablas.
Cera en bollo.	22 arrobas.	Róbalo.	2,450 arrobas
Cera labrada.	2 1/2 arrobas.	Pámpano.	20 tercios.
Almidón.	894 arrobas.	Liza.	23 sobornales.
Sebo en pasta.	19 arrobas.	Tollo.	809 arrobas.
Sebo labrado.	12 arrobas.	Pescado salado.	100 arrobas.
Copal.	47 Lbs.	Carey.	70 arrobas.
Pulpa de tamarindo.	1 1/2 arrobas.	Ambir.	384 arrobas.
Cacao Tabasco.	480 fanegas 61 Lbs.	Barriles.	17 arrobas.
Café	10 quintales 5 arrobas.	Tercios.	23 Lbs.
Hilo de henequén.	1,008 arrobas.	Barricas.	6 botijas.
Tiburonera.	869 arrobas.	Cajones.	1 porrón.
Cabo de henequén	34 piezas.	Cuñetes y vasijas para medicinas.	59
Hilo ordinario.	20 arrobas.	Morteros de fierro	4
Hilo xoyoc.	77 Lbs.	Majadores.	5
Hilo entrefino.	422 arrobas.	Sillas.	23
Jarcia.	19 piezas.	Butaques de caoba.	21
Calabrotos.	16 piezas.	Palo de tinte.	30
Motones.	260 piezas.	Caoba.	15
Costales.	27,670	Siquete.	4
Sacas.	350	Sombreros.	4
Guindalezas.	64	Sombreros de paja.	644 quintales.
Colchas.	437		1 toza
Hamacas.	2.		3 baúles.
Sombreros de guano.	12 docenas.		45 Lbs.
	19 envoltorios.		2,228 1/4 docenas.
			12 tercios.
			1,251 docenas.

ENERO

El día 2 del corriente entró en este puerto, procedente del de Campeche, la Goleta **San Lucas**, conduciendo a cargo de su Maestre don Vicente Quintanilla, 1,200 costales y 195 fanegas de sal.

El día 7 entró el Bergantín **Nuestra Señora del Carmen**, conduciendo a cargo de su Maestre don Buenaventura Izquierdo, de S. M. 200 tercios de papel, y de particulares 102 arrobas de cera, 150 de arroz, 367 de tiburonera, 31 tercios, 10 medios y 19 envoltorios de pescado salado, 5 tercios y 29 medios de costales, 17 tercios y 8 medios de hilo entrefino, 43 libras de carey, 37 fanegas 30 libras de cacao Tabasco, 154 docenas de sombreros de guano, 122 colchas catreras y 342 fanegas de sal.

El día 12 entró el Bergantín **Señor de San Román**, alias **El Caimán**, su Maestre don Juan López, conduciendo de S. M. 50 tercios de papel, y de particulares 225½ arrobas de cera, 49 de almidón, 61 de tiburonera, 211 de pescado salado, 184 de hilo henequén, 16 de arroz, 176 fanegas 66 libras de cacao Tabasco, 180 de sal, 18½ docenas de chinelas, 2 baúles de siquete, y 354 costales.

El día 17 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Agustín Olier, conduciendo 183 arrobas de hilo henequén, 58 piezas de calo corchado, 35 arrobas de almidón, 268 hamacas, 97 fanegas de sal, 22 dichas y 100 libras de cacao Tabasco, 93 arrobas de tiburonera, 27 docenas de peinetas de carey, 2 dichas de caguama y 27 arrobas de cera.

También el mismo día entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, con 118 fanegas de sal, 200 arrobas de almidón, 12 de hilo entrefino, 19 de cera,

10 docenas de sombreros de paja, 1,320 costales y 80 arrobas de pescado. (1)

El día 25 entró el Bergantín **Señor de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, conduciendo de cuenta de S. M. 94 tercios de papel, y de particulares 865 arrobas de pescado salado, 24 dichas de cera, 120 dichas de almidón, 494 dichas de tiburonera, 2 zurrónes de añil, 2 dichos y 14 sobornales de grana, 122 colchas catreras, 500 fanegas de sal, y otras menudencias. (2)

FEBRERO

El día 2 entró de Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Pablo Díaz Roldán, con 197 arrobas de róbalo, 90 de lizas saladas, 92 de tiburonera, 13 de cera, 440 docenas de sombreros, 48 sillas de cedro, 1 tercio de patíes, 5 quintales de madera de ébano, y 1,854 fañegas de sal.

El día 7 entró el Bergantín **El Pelayo**, alias **El Perro**, su Maestre don Joseph González Posada, con 1,000 quintales de palo de tinte, 20 sobornales de grana, 10 tercios de purga, 24 de añil.

El mismo día entró el Bongo **Nuestra Señora del Carmen** su Maestre don Joseph González Ruiz, conduciendo 1,800 costales, 240 sacas, 227 arrobas de róbalo, 32 de pámpano, 5 de esmedregal, 263 de tiburonera, 45 de hilo henequén, 54 de cera, 6 cabos de labor, 38 docenas de sombreros, y 200 fanegas de sal. (3)

(1) *Gazeta de México* del Sábado 30 de Enero. Tomo XI. Núm. 2. pp. 10-11.

(2) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Febrero. Tomo XI. Núm. 3. pp. 18.

(3) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Febrero. Tomo XI. Núm. 3. pp. 20-21.

El día 14 entró la Goleta **Apolo**, su Maestre don Ramón Bareño, conduciendo de S. M. 36 tercios de hilo henequén, y de particulares 37 tercios de róbalo, 59 arrobas de cera, 56 de hilo de algodón, 150 quintales de palo de tinte, 300 fanegas de sal, 82 piezas de cabo de labor, 104 arrobas de pámpano, y otras menudencias.

El día 27 entró el Bergantín **Señor de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, conduciendo de S. M. 161 balones de papel, y de particulares 360 costales, 100 quintales de palo de tinte, y 36 arrobas de cera. (4)

El día 28 entró la Goleta **La Catalana**, su Maestre don Francisco Roviroso, conduciendo de S. M. 50 balones de papel, y de particulares, 4,840 costales, 121 docenas de sombreros, 394 arrobas de róbalo, 130 de pámpano, 185 de almidón, 93 colchas, 31 libras de carey, 3 envoltorios de efectos de la provincia, y 65 fanegas de sal. (5)

MARZO

El día 19 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora de la Candelaria**, su Maestre don Vicente Quintanilla, con 200 fanegas de sal. (6)

El día 25 entró en este puerto el Bongo **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Santiago Torrens, con

(4) *Gazeta de México* del Sábado 13 de Marzo. Tomo XI. Núm. 4. pp. 26-8.

(5) *Gazeta de México* del Sábado 27 de Marzo. Tomo XI. Núm. 5. pp. 33.

(6) *Gazeta de México* del Miércoles 21 de Abril. Tomo XI. Núm. 7 pp. 51.

243 arrobas de róbalo, 60 de pámpano, 70 docenas de sombreros de paja, 11 tercios de hilo henequén, 140 arrobas de almidón, 16 de sebo labrado, 80 fanegas de sal, 44 hamacas, y 7,705 costales.

El mismo día entró el Bergantín **El Caimán**, su Maestre D. Pedro Juan Garcés, con 9,040 costales, 200 quintales de palo de tinte, 269 docenas de sombreros de paja, 285 fanegas de sal, 90 arrobas de almidón, 24 de cera, 78 docenas de escarmenadores, y 60 arrobas de róbalo.

El día 31 entró el Pailebot **La Santísima Trinidad**, su Maestre don Francisco Brú, con 370 quintales de palo de tinte. (7)

ABRIL

El día 5 entró de Campeche el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 18 arrobas de cera, 231 de róbalo, 25 de hilo henequén, 203 docenas de sombreros, 800 costales, 2 zurrones de añil, 58 fanegas de cacao Tabasco, y 700 de sal.

El mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Rosario**, su Maestre don Luis Casimiro de Rentería, con 120 costales y 140 fanegas de sal. (8)

El día 12 entró el Místico **Señor San Joseph**, su Maestre don Joseph María Machín con 200 fanegas de sal.

El día 17 entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Juan de Berzunza, con 8 tercios de papel, 500 costales, y 100 fanegas de sal.

(7) *Gazeta de México* del Miércoles 28 de Abril. Tomo XI. Núm. 8. pp. 57-8.

(8) *Gazeta de México* del Miércoles 5 de Mayo. Tomo XI. Núm. 9. pp. 66.

También el mismo día entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Tomás López, con 2,080 costales, 44 arrobas de almidón, 35 docenas de sombreros y 350 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 540 costales, 100 arrobas de hilo henequén y 600 fanegas de sal. (9)

El día 27 entró el Bergantín **Señor de San Román**, alias **El Caimán**, su Maestre don Juan López y Rabell, con 92 fanegas 50 libras de cacao Tabasco, 49 arrobas de róbalo y 225 fanegas de sal. (10)

MAYO

El día 1º entró de Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 4,240 costales, 656 docenas de sombreros de paja, 110 arrobas de róbalo, 20 de cera, 6 de hilo, 8 butaques, 6 sillas, 6 hamacas, y 1,800 fanegas de sal.

El día 6 entró la Goleta **Nuestra Señora de la Candelaria**, su Maestre don Juan Nepomuceno Jiménez, con 20 tercios de costales, 25 docenas de sombreros, 168 arrobas de almidón, 14 de cera, 14 de hilo henequén, 3 de café, 57 piezas de jarcia, 60 hamacas, y 89 fanegas de cacao Tabasco. (11)

El día 12 entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Andrés Pumar, con 106 fanegas 70 libras de cacao Ta-

(9) *Gazeta de México* del Miércoles 19 de Mayo. Tomo XI. Núm. 10. pp. 74-5.

(10) *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 11. pp. 81.

(11) *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 11. pp. 82-4.

basco, 45 docenas de sombreros, 600 costales, 40 docenas de zapatos, 850 quintales de palo de tinte, 15 hamacas, y otras menudencias. (12)

El día 18 entró el Bongo **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Santiago Torrens, con 1,900 costales, 1,680 sacas, 20 arrobas de hilo henequén, 24 hamacas, 60 docenas de sombreros, 120 quintales de palo de tinte, 4 butaques, y 200 fanegas de sal.

El día 25 entró el Cachimarín **El Gavilán**, su Maestre don Joaquín de Bengoechea, con 41 arrobas de róbalo, 180 costales y 450 fanegas de sal.

El mismo día entró la Goleta **San Francisco de Paula**, su Maestre don Antonio Prieto, con 42 fanegas de cacao Tabasco, y 509 quintales de palo de tinte.

También el mismo día entró el Falucho **El Atrevido**, su Maestre don Ramón Gómez, con 180 fanegas de sal.

El día 30 entró el Pailebot **El Volador**, su Maestre don Juan Bautista Basó, con 2,562 costales, 213 arrobas de almidón, 20 de hilo, 175 docenas de sombreros de paja, y 120 fanegas de sal. (13)

JUNIO

El día 3 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Ramón Hanero, con 1,200 costales, 200 quintales de palo de tinte, 64 arrobas de almidón, 14 docenas de sombreros de paja, 12 de chinelas, 30 fanegas de cacao Tabasco, y 325 fanegas de sal.

(12) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 9 de Junio. Tomo XI. Núm. 12. pp. 89.

(13) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 21 de Julio. Tomo XI. Núm. 14. pp. 108-10.

También el mismo día entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 1,200 costales, 275 fanegas de sal.

El día 4 entró el Pailebot **Descubridor**, al mando del Guarda Marina don Ramón Gil, conduciendo de cuenta de S. M. 309 resmas de papel.

El día 9 entró de Málaga y Campeche la Fragata **La Amistad**, su Maestre don Miguel Ramírez, con 20 tercios, 58 cajones, 1 cajita de géneros y mercerías, 76 pipas de vino tinto, 60 de vinagre, 356 barriles de vino blanco, 230 tercios de papel, 470 cajones de vinos, 82 de licores, 606 de pasa, 206 de almendra, 2 de muñecos, 1 de libros en blanco, 3 y 3 barriles de azafrán, 2 cajones de aceite de almendras, 1 barril de sal purgante, 4 quintales de alhucema, 300 de palo de tinte. (14)

El día 22 entró la Goleta **Nuestra Señora de los Dolores**, su Maestre don Francisco Novo, con 960 costales, 36 docenas de sombreros, 42 arrobas de hilo henequén, y 260 fanegas de sal.

El día 29 entró la Goleta **Jesús, María y Joseph**, su Maestre don Salvador Rodríguez, con 950 quintales de palo de tinte.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 6,120 costales, 170 sacas, 34 arrobas de café, 67 de róbalo, 40 de cera, 24 de almidón, 38 docenas de sombreros, 42 libras de siquete, 200 quintales de palo de tinte, 260 fanegas de sal, y 122 fanegas de cacao. (15)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 15. pp. 114-15.

Del cargamento de la Fragata **La Amistad** es evidente que solamente 300 quintales de palo de tinte tomó en el puerto de Campeche.

(15) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 16. pp. 123-24.

JULIO

El día 8 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora de Regla**, su Maestre don Prudencio Salinas, con 12 butaques, 12 taburetes, 1 silla, 1 cama, 200 quintales de palo, 2 arrobas de carey, y 200 fanegas de sal. (16)

El día 12 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Tomás López, con 200 quintales de palo de tinte y 280 fanegas de sal.

El mismo día entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 2,100 costales, 94 docenas de sombreros, 20 libras de carey, 288 quintales de palo de tinte, y 600 fanegas de sal.

El día 20 entró el Bergantín **La Concepción**, su Maestre don Juan Felipe Echandi, con 4,680 costales, 4 arrobas de carey, 93 de cera, 36 de arroz, 25 de hilo ordinario, 14 docenas de sombreros, 300 sacas, 22 fanegas de cacao Tabasco, y 1,200 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bongo **San Francisco de Paula**, su Maestre don Antonio Prieto, con 600 quintales de palo.

El día 27 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre, don Santiago Torrens, con 700 quintales de palo de tinte, 100 sacas, 50 costales y otras menudencias. (17)

AGOSTO

El día 2 entró de Campeche el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Pablo Díaz, con 1,680 costa-

(16) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 18 de Agosto. Tomo XI. Núm. 16. pp. 125.

(17) *Gazeta de México* del Viernes 10 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 17, pp. 129-31.

les, 440 arrobas de róbalo, 60 de acero, 800 quintales de palo de tinte, 38 libras de carey, 20 tercios y 8 envoltorios de sombreros, y 300 fanegas de sal.

El día 9 entró el Paquebot **La Asunción de Nuestra Señora**, su Maestre don Joseph María Gil, con 2,410 costales, 240 sacas, 280 docenas de sombreros, 22 arrobas de hilo henequén, 177 de tiburonera, 84 de róbalo, 40 de tollo, 40 de almidón, y 1,810 fanegas de sal.

El día 19 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Ruvira, con 4,950 costales, 600 quintales de palo de tinte, 144 colchas, 25 arrobas de cera, 32 de almidón y 9 fanegas de cacao Tabasco.

El día 24 entró la Goleta **San Carlos**, su Maestre D. Joseph Sobrao, con 20 docenas de sombreros, 20 hamacas, 30 pares de chinelas, y 300 fanegas de sal. (18)

El día 28 entró el Bergantín Goleta **Santa Bárbara**, su Maestre D. Joaquín Alfaro, con 3,420 costales, 280 sacas, 66 docenas de sombreros, 112 colchas, 275 arrobas de hilo henequén, 168 de róbalo 10 de pámpano, y 400 fanegas de sal. (19)

SEPTIEMBRE

El día 6 entró de Campeche la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 2,400 costales, 700 quintales de palo de tinte, 23 colchas, 43 fanegas de cacao Tabasco, y 357 de sal.

El día 10 entró la Goleta **Santa María de la Unión**, su Maestre don Simón Gómez, con 3,960 costales, 280 docenas

(18) *Gazeta de México* del Viernes 17 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 18. pp. 142-5.

(19) *Gazeta de México* del Viernes 8 de Octubre. Tomo XI. Núm. 19. pp. 150.

de sombreros de paja, 139 arrobas de hilo grueso, 21 de cera, 120 de almidón, 45 de pámpano, 438 fanegas de sal, y 1 docena de taburetes.

El mismo día entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 9,440 costales, 1,040 sacas, 32 arrobas de hilo grueso, 16 de tolo, 85 de cera, 200 quintales de palo de tinte, 280 fanegas de sal, y 5 docenas de sombreros de paja. (20)

OCTUBRE

El día 3 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Reygadas, con 4,700 costales, 1,000 sacas, 125 arrobas de róbalo, 28 de tolo, 40 de cera, 24 de hilo henequén, 15 docenas de sombreros, y 200 fanegas de sal. (21)

El día 28 entró el Bergantín **La Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 191 arrobas de almidón, 97 de hilo, 4 de carey, 92 de róbalo, 122 de cera, 30 quintales de palo de tinte, 235 fanegas de sal, 124 dichas y 90 libras de cacao Tabasco, 9,894 costales, 350 sacas, 653 docenas de sombreros ordinarios, 13 vaquetas, y 6 docenas de taburetes.

El día 29 entró la Goleta **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 3,510 costales, 500 sacas, 63 arrobas de hilo, 118 de róbalo, 45 de cera, 24 de tolo, 27 libras de carey, 51 fanegas 60 libras de cacao Tabasco, 297 docenas de sombreros, 50 fanegas de sal. (22)

(20) *Gazeta de México* del Viernes 8 de Octubre. Tomo XI. Núm. 19. pp. 151.

(21) *Gazeta de México* del Viernes 29 de Octubre. Tomo XI. Núm. 21. pp. 168.

(22) *Suplemento a la Gazeta de México* del Viernes 12 de Noviembre. Tomo XI. Núm. 23. pp. 185.

NOVIEMBRE

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Santa Bárbara**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 1,950 costales, 100 sacas, 96 arrobas de róbalo, 45 fanegas de maíz, 350 de sal, 38 de cacao Tabasco, y 33 docenas de sombreros. (23)

El día 25 entró la Goleta **Unión**, su Maestre don Simón Gómez, con 420 costales, 204 arrobas de hilo henequén, 60 docenas de sombreros, 120 arrobas de liza salada, y 500 fanegas de sal.

El mismo día la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Ruvira, con 2,670 costales, 106 arrobas de róbalo, 32 de tiburonera, 8 de cera, 4 de café, 12 de almidón, 30 de tollc, 306 docenas de sombreros, 8 tercios de hilo henequén, y 350 fanegas de sal.

El mismo día la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Juan Estanislao Osorio, con 2,950 costales, 9 arrobas de cera, 30 de hilo henequén, 33 libras de ídem xoyoc, 2 arrobas de carey, 21 fanegas de cacao Tabasco y 290 fanegas de sal. (24)

DICIEMBRE

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Santo Cristo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 6,400 costales, 36 arrobas de almidón, 110 de róbalo, 20 de de pámpano, 11 de cera mestiza, 120 docenas de sombreros, 24 arrobas de hilo henequén, 300 fanegas de sal, y 181 de cacao Tabasco. (25)

(23) *Gazeta de México* del Lunes 6 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 24. pp. 194.

(24) *Gazeta de México* del Jueves 30 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 26. pp. 210.

(25) *Gazeta de México* del Viernes 7 de Enero de 1803. Tomo XI. Núm. 27. pp. 218.

El día 23 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Joseph Reygadas, con 150 arrobas de róbalo, 176 de liza, 56 de hilo henequén, 23 quintales de café, 50 arrobas de cera, 2,245 costales, 140 fanegas de sal, 16 de cacao Tabasco y 56 docenas de sombreros ordinarios.

El día 27 entró la Goleta **Santa Gertrudis**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 450 costales, 125 arrobas de cera, 276 de hilo henequén, 22 fanegas de cacao Tabasco y 700 de sal. (26)

(26) *Gazeta de México* del Viernes 28 de Enero. Tomo XI. Núm. 28. pp. 228.

RESUMEN

Sal.	19,881 fanegas.	Pescado.	80 arrobas.
Arroz.	202 arrobas.		
Cera.	1,298 1/2 arrobas.	Esmedregal.	5 arrobas.
Cera mestiza.	11 arrobas.		
Almidón.	1,763 arrobas.	Carey.	18 arrobas 9 Lbs.
Sebo labrado.	16 arrobas.	Peinetas de carey.	27 docenas.
Añil.	4 zurrones.	Peinetas de caguama.	2 docenas.
Grana	34 sobornales. 2 zurrones.	Escarmenadores.	78 docenas.
Maíz.	45 fanegas.		
Cacao Tabasco.	1,301 fanegas. 466 Lbs.		
Café.	23 quintales 41 arrobas	Butaques.	24
Hilo de henequén.	1,524 arrobas 55 tercios.	Taburetes.	96
Tiburonera.	1,579 arrobas.	Camas.	1
Hilo ordinario.	352 arrobas.	Palo de tinte.	9,267 quintales.
Hilo xoyoc.	33 Lbs.	Madera de ébano.	5 quintales.
Hilo entrefino.	12 arrobas 17 tercios. 8 medios tercios.	Siquete.	2 baúles. 42 Lbs.
Jarcia.	57 piezas.	Calo corchado.	58 piezas.
Costales.	63,449 25 tercios. 29 medios tercios.	Sombreros.	3,055 docenas.
Sacas.	6,000	Sombreros de paja.	1,479 docenas.
Colchas.	372	Sombreros de guano.	154 docenas.
Colchas catreras.	244	Sillas.	7
Hamacas.	437	Sillas de cedro.	48
Cabo de labor.	88	Chinelas.	30 1/2 docenas. 30 pares.
Hilo de algodón.	56 arrobas	Zapatos.	40 docenas.
Patjes.	1 tercio.	Vaquetas.	13
Róbal.	3,108 arrobas 37 tercios.	Papel.	352 tercios. 211 balones. 309 resmas.
Pámpano.	401 arrobas.		
Liza salada.	386 arrobas.	Purga.	10 tercios.
Tollo.	138 arrobas.	Efectos de la provin- cia.	3 envoltorios.
Pescado salado.	1,076 arrobas 31 tercios. 10 medios tercios. 19 envoltorios.	Acero.	60 arrobas.

ENERO

El día 15 entró en este puerto del de Campeche la Corbeta **San Joseph**, alias **La Feliz**, su Maestre don Juan Jiménez, con 1,250 costales, 150 quintales de palo de tinte, 120 arrobas de róbalo y 1,140 fanegas de sal.

El día 21 entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre D. Agustín Ferrer, con 7,750 costales, 150 sacas, 112 docenas de sombreros de paja, 40 hamacas ordinarias, 8,000 piedras de chispa, 309 arrobas de hilo henequén, 115 de cera, 14 de tiburonería, 56 de almidón, 654 de róbalo, y 400 fanegas de sal.

El día 26 entró el Bergantín **La Sacra Familia**, su Maestre D. Juan Felipe Echandi, con 340 costales, 109 arrobas de hilo henequén, 16 de copal; 27 docenas de sombreros de paja, 300 quintales de palo de tinte, y 1,400 fanegas de sal.

El mismo día entró el Bergantín **Santa Ana**, alias **El Tenerife**, su Maestre don Joseph Miró, con 2,000 quintales de palo de tinte. (1)

FEBRERO

El día 24 entró de Campeche el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 210 costales, 82 sacas, 515 arrobas de róbalo, 14 libras de siquete, 1,830 fanegas de sal y otras menudencias.

El mismo día entró el Bergantín **San Miguel**, su Maestre don Francisco Serra, con 29 tercios de tiburonería, 528 fanegas de sal, y 1,050 costales. (2)

(1) *Gazeta de México* del Viernes 11 de Febrero. Tomo XI: Núm. 29. pp. 233-34.

(2) *Gazeta de México* del Viernes 1º de Abril. Tomo XI. Núm. 32. pp. 262-63.

MARZO

El día 18 entró de Campeche la Fragata **San Pedro y San Pablo**, su Maestre don Francisco Quintana, con 11,970 costales, 1,540 sacas, 119 arrobas de hilo henequén, 26 de cera, 600 de róbalo, 1,643 fanegas de sal, 59 libras de carey y otras menudencias.

El día 21 entró el Bergantín **Pura y Limpia Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 5,695 costales, 2,950 sacas, 38 fanegas de cacao Tabasco, 77 docenas de sombreros, 252 arrobas de hilo henequén, 285 de róbalo, 20 de pámpano, 30 de cera, 64 colchas, 250 fanegas de sal, 280 quintales de palo de tinte, y otras menudencias.

El mismo día entró la Goleta **Santo Cristo de Esquipulas**, su Maestre don Antonio Garrido, con 200 quintales de palo de tinte, 9 arrobas de róbalo y otras menudencias.

El día 22 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Jerónimo Rodríguez, con 2,600 costales, 1,000 sacas, 55 arrobas de róbalo, 79 de hilo, 9 de cera, 300 quintales de palo de tinte, 83 docenas de sombreros ordinarios, y otras menudencias. (3)

El día 30 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 2,250 costales, 2,050 sacas, 6 arrobas de cera, 8 docenas de sombreros de paja, 18 libras de hilo xoyoc, y 300 fanegas de sal. (4)

ABRIL

El día 11 entró de Campeche el Pailebot **El Veloz**, su Maestre don Luis Armario, con 300 costales, 280 arrobas de arroz, 150 fanegas de sal y 63 dichas de cacao Tabasco.

(3) *Gazeta de México* del Viernes 15 de Abril. Tomo XI. Núm. 33. pp. 270-71.

(4) *Gazeta de México* del Viernes 6 de Mayo. Tomo XI. Núm. 34. pp. 278.

El día 16 entró la Goleta **Santa Bárbara**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 3,710 costales, 550 sacas, 1 tercio de colchas, 300 arrobas de tiburonera, 45 de hilo henequén, y 380 fanegas de sal. (5)

El día 29 entró el Bergantín Goleta **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Francisco Javier Molina, con 5,100 costales, 1,200 sacas, 220 arrobas de tiburonera, 56 de róbalo, 36 de hilo henequén, 600 fanegas de sal, 88 de cacao Tabasco, y otras menudencias. (6)

MAYO

El día 11 entró de Campeche el Bergantín **Nuestra Señora de la Luz**, su Maestre don Francisco López, con 6 tercios de sombreros, 2 tercios de almidón, 1 cajoncito de tabaco, 52 arrobas de cera, 600 fanegas de sal, y 20 tercios de pescado róbalo.

El día 18 entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 200 sacas, 200 quintales de palo de tinte, 40 arrobas de hilo henequén, 200 fanegas de sal y 24 de cacao Tabasco. (7)

El día 24 entró la Fragata **Nuestra Señora de la Piedad**, su Maestre don Pedro Izquierdo, con 7,680 costales, 870 sacas, 542 docenas de sombreros de paja, 18 arrobas de hilo entrefino, 288 arrobas de tiburonera, 25 de cera, y 2,400 fanegas de sal.

El día 25 entró la Goleta **San Agustín**, su Maestre don

(5) *Gazeta de México* del Sábado 21 de Mayo. Tomo XI. Núm. 36. pp. 293-94.

(6) *Gazeta de México* del Sábado 11 de Junio. Tomo XI. Núm. 37. pp. 304.

(7) *Gazeta de México* del Sábado 11 de Junio. Tomo XI. Núm. 37. pp. 305-06.

Francisco Prieto, con 2,280 costales, 224 arrobas de arroz y 530 fanegas de sal.

El día 29 entró el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 8,755 costales, 880 sacas, 50 barriles de alquitrán, 25 de brea, 132 arrobas de almidón, 139 de hilo entrefino, 1,790 fanegas de sal y otras menudencias. (8)

JUNIO

El día 9 entró de Campeche la Goleta **Veloz**, su Maestre don Luis Armario, con 290 costales, 19 arrobas de cera, 230 de hilo henequén, 128 de arroz y 200 quintales de palo de tinte. (9)

El día 20 entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Concepción**, su Maestre don Vicente Quintanilla, con 1,345 fanegas de sal.

El día 22 entró el Paquebot **La Sacra Familia**, su Maestre don Juan Felipe Echandi, con 7,090 costales, 2,580 sacas, 16 cajones de copal, 50 docenas de sombreros, 225 arrobas de hilo henequén, 40 de róbalo, 40 de almidón, 80 de arroz, 16 de cera, 28 fanegas 40 libras de cacao Tabasco. (10)

JULIO

El día 9 entró de Campeche la Goleta **Nuestra Señora**

(8) *Gazeta de México* del Sábado 25 de Junio. Tomo XI. Núm. 38. pp. 310-11.

(9) *Gazeta de México* del Sábado 25 de Junio. Tomo XI. Núm. 38. pp. 312.

(10) *Gazeta de México* del Sábado 23 de Julio. Tomo XI. Núm. 39. pp. 319-20.

de los Dolores, su Maestre don Miguel Ruiz, con 200 fanegas de sal y 100 costales. (11)

El día 15 entró la Goleta **Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 1,745 costales, 78 arrobas de almidón, 24 de hilo henequén, 250 fanegas de sal, 114 dichas y 100 libras de cacao Tabasco y otras menudencias.

El día 21 entró la Goleta **Bolter**, su Maestre don Esteban Mendiburu, con 1,790 costales, 200 sacas, 28 barriles de alquitrán, 63 de brea y 94 arrobas hilo henequén.

El día 31 entró el Bergantín **Miraflores**, su Maestre don Joseph Trinidad de Urosa, con 10,605 costales, 21 tercios de suelas, 68 arrobas de cera, 63 de copal, 50 de hilo grueso, 50 fanegas de cacao Tabasco, 250 fanegas de sal, y otras menudencias. (12)

AGOSTO

El día 2 entró de Campeche la Goleta **San Joaquín**, su Maestre don Francisco López, con 29 arrobas de cera y 300 fanegas de sal.

El día 9 entró la Goleta **Santa Eulalia**, su Maestre don Christóbal Carsi, con 3,460 costales, 250 sacas, 12 arrobas de hilo henequén, 150 de almidón, 90 de róbalo, y 500 fanegas de sal. (13)

El día 16 entró la Goleta **Nuestra Señora del Carmen**, su Maestre don Juan Pérez Munte, con 19 fanegas 70 li-

(11) *Gazeta de México* del Sábado 20 de Agosto. Tomo XI. Núm. 41. pp. 334.

(12) *Gazeta de México* del Miércoles 31 de Agosto Tomo XI. Núm. 42. pp. 341-3.

(13) *Gazeta de México* del Miércoles 31 de Agosto. Tomo XI. Núm. 42. pp. 343-44.

bras de cacao Tabasco, 290 fanegas de sal, 3,800 costales, 1,000 sacas, 70 quintales de palo de tinte, 165 arrobas de guindaleza, y 80 de hilo entrefino.

El mismo día entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Luz**, su Maestre don Joseph Mauricio Molina, con 21 arrobas de cera, 19 de hilo henequén, 1,200 costales y 300 fanegas de sal.

También el mismo día entró la Goleta del mismo nombre, su Maestre don Juan de Dios Cosgaya, con 600 costales, 35 arrobas de hilo henequén y 500 fanegas de sal.

Igualmente el mismo día entró el Bergantín **La Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 8,700 costales 1,044 sacas, 153 arrobas de hilo henequén, 32 arrobas de cera, 51 fanegas de cacao Tabasco, 400 de sal, y otras menudencias.

El día 21 entró la Goleta San Agustín, su Maestre don Francisco Prieto, con 30 libras de carey y 500 fanegas de sal. (14)

El día 23 entró el Bergantín **Santo Christo de San Román**, su Maestre don Joaquín Sánchez, con 10 fanegas de cacao Tabasco, 624 fanegas de sal y 34 arrobas de hilo henequén.

El mismo día entró la Goleta del mismo nombre, su Maestre don Bartolomé Cabrera, con 720 costales, 1,200 sacas, 47 piezas de jarcia de henequén, 249 arrobas de róbalo, 50 de almidón, 2 de hilo entrefino, 140 quintales de palo de tinte y 700 fanegas de sal. (15)

(14) *Gazeta de México* del Miércoles 13 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 43. pp. 351.

(15) Suplemento a la *Gazeta de México* del Miércoles 13 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 44. pp. 357.

SEPTIEMBRE

El día 3 entró de Campeche la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 65 arrobas de hilo henequén, 30 de róbalo, 600 quintales de palo de tinte y 100 fanegas de sal.

El día 6 entró el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 2,980 costales, 700 sacas, 4 baletas de papel, 5 tercios de sombreros, 46 arrobas de cera, 118 de róbalo, 25 piezas de guindaleza, 1,780 fanegas de sal. (16)

El día 20 entró el Bergantín **Esperanza**, su Maestre don Juan Ramos, con 3,200 costales, 360 sacas, 69 arrobas de cera, 44 de almidón, 55 fanegas de cacao Tabasco, y 903 fanegas de sal. (17)

OCTUBRE

El día 11 entró de Campeche la Fragata **San Pedro y San Pablo**, su Maestre don Joseph Faustino de Urosa, con 4,140 costales, 360 sacas, 315 arrobas de róbalo, 6 de hilo henequén, 140 docenas de sombreros, 10 libras de carey, 34 de hilo xoyoc, 74 colchas, 10 butaques, 209 fanegas de cacao Tabasco, y 2,500 de sal.

El día 14 entró el Bergantín **Nuestra Señora de los Dolores**, su Maestre don Pedro Alomía, con 3,160 costales, 1,650 sacas, 36 arrobas de cera, 239 de hilo henequén, 67 de róbalo, 48 fanegas de cacao Tabasco, 340 de sal y 150 barriles de brea.

(16) *Gazeta de México* del Miércoles 28 de Septiembre. Tomo XI. Núm. 45. pp. 367.

(17) *Gazeta de México* del Miércoles 28 de Octubre. Tomo XI. Núm. 46. pp. 377.

El día 15 entró la Goleta **Carlota**, su Maestre don Joseph María Pozo, con 741 costales, 6 arrobas de hilo henequén, 72 de róbalo y 400 fanegas de sal. (18)

El día 26 entró la Goleta **Nuestra Señora del Pilar**, su Maestre don Luis Armario, con 300 quintales de palo de tinte, 67 arrobas de róbalo, y otras menudencias.

El día 31 entró la Goleta **Santa Eulalia**, su Maestre don Christóbal Carci, con 4,000 costales, 144 docenas de sombreros de paja, 145 arrobas de hilo henequén, 18 colchas, 400 fanegas de sal, y 53 de cacao Tabasco.

También el mismo día entró la Goleta **Santa Isabel**, su Maestre don Tomás López, con 665 costales, 540 sacas, 12 arrobas de róbalo, 4 de hilo acarreto, 50 colchas, 24 hamacas, y 250 fanegas de sal.

Igualmente el mismo día entró la Goleta **San Francisco de Paula**, su Maestre don Joaquín López, con 322 fanegas de sal, 64 docenas de sombreros de paja, 56 hamacas de hilo, 17 arrobas de hilo henequén, 30 de pescado salado y 140 costales. (19)

NOVIEMBRE

El día 1º del corriente entró de Campeche el Bergantín **Concepción**, su Maestre don Agustín Ferrer, con 3,890 costales, 560 sacas, 381 arrobas de hilo henequén, 142 de almidón, 84 de róbalo, 32 de cera, 6 de pabulo, 128 docenas de sombreros, 78 colchas catreras, 155 libras de hilo xoyoc, 3 de carey, 122 fanegas de cacao Tabasco, y 350 de sal.

(18) *Gazeta de México* del Viernes 11 de Noviembre. Tomo XI. Núm. 47. pp. 382.

(19) *Gazeta de México* del Viernes 16 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 49. pp. 397.

El día 14 entró el Bergantín **Nuestra Señora de la Luz**, su Maestre don Joseph Mauricio Molina, con 1,200 costales, 189 arrobas de hilo henequén, 53 de almidón, 37 de cera, 50 docenas de sombreros, 300 barriles de alquitrán, y 400 fanegas de sal. (20)

El día 20 entró la Corbeta **Feliz**, su Maestre don Jorge Dusberri, con 1,140 costales, 68 arrobas de hilo henequén, 150 docenas de sombreros, 118 fanegas de cacao Tabasco, y 1,300 de sal.

El día 26 entró la Goleta **Santa Bárbara**, su Maestre don Joaquín Alfaro, con 104 arrobas de róbalo, 400 fanegas de sal, 237 libras de pabilo, 6 de carey, y otras menudencias. (21)

El día 28 entró el Bergantín **Miraflores**, su Maestre don Joseph Ramón de Guaz, con 1,800 costales, 14 tercios de sombreros, 180 arrobas de almidón, 16 dichas de hilo henequén, 40 de cera, 172 de pescado róbalo, 150 barriles de alquitrán, 100 de brea, y otras menudencias. (22)

DICIEMBRE

El día 8 entró de Campeche la Goleta **San Agustín**, su Maestre don Francisco Prieto, con 2 tercios de pescado róbalo, y 416 fanegas de sal. (23)

(20) *Gazeta de México* del Viernes 16 de Diciembre. Tomo XI. Núm. 50. pp. 405-06.

(21) *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero de 1804. Tomo XII. Núm. 1. pp. 1-2.

(22) Primer Suplemento a la *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero. Tomo XII. Núm. 2. pp. 11.

(23) Primer Suplemento a la *Gazeta de México* del Sábado 7 de Enero. Tomo XII. Núm. 2. pp. 11.

El 23 entró el Paquebot **La Asunción**, su Maestre don Joseph María Gil, con 4,140 costales, 1,140 sacas, 216 arrobas de róbalo, 180 de lizas, 42 de almidón, 235 de hilo henequén, 40 libras de ídem acijado, 39 de carey, 18 de sique-te, y 1,800 fanegas de sal. (24)

(24) *Gazeta de México* del Sábado 28 de Enero. Tomo XII. Núm. 4. pp. 26.

RESUMEN

Sal.	21,961 fanegas.	Róbalo.	3,930 arrobas 22 tercios.
Arroz.	712 arrobas.	Pámpano.	20 arrobas.
Cera.	708 arrobas.	Liza.	180 arrobas
Almidón.	967 arrobas. 2 tercios.	Pescado salado.	30 arrobas.
Tabaco.	1 cajoncito.	Carey.	147 Lbs.
Cacao Tabasco.	1,090 fanegas. 210 Lbs.		
Hilo de henequén.	3,003 arrobas.	Palo de tinte.	4,740 quintales.
Tiburonera.	822 arrobas 29 tercios.	Copal.	79 arrobas. 16 cajones.
Hilo.	79 arrobas.	Siquete.	32 Lbs.
Hilo grueso.	50 arrobas.	Alquitrán.	528 barriles.
Hilo acarreto.	4 arrobas.	Brea.	338 barriles.
Hilo acijado.	40 Lbs.	Guindaleza.	165 arrobas. 25 piezas.
Hilo xoyoc.	207 Lbs.	Piedras de chispa.	8,000
Hilo entrefino.	244 arrobas.		
Pabalo.	15 arrobas. 12 Lbs.	Papel.	4 baletas.
Jarcia de henequén.	47 piezas.	Suelas.	21 tercios.
Costales.	132,236	Butaques.	10
Sacas.	23,057	Sombreros.	678 docenas 25 tercios.
Colchas.	206 1 tercio.	Sombreros de paja.	897 docenas.
Colchas catreras.	78		
Hamacas.	64		
Hamacas de hilo.	56		

(Continuará.)

**PROYECTOS DE FUNDAR LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

1788

NOTA

Existían en la capital de Nueva Galicia dos importantes instituciones de alta enseñanza, los colegios de Santo Tomás y de San Juan Bautista, fundados y regenteados por los jesuitas. En el primero se otorgaban grados académicos y el segundo tenía carácter de seminario para preparar eclesiásticos.

Esos dos colegios funcionaron hasta la expulsión de los jesuitas en 1767; pero antes, a fines del siglo XVII, el Obispo de Guadalajara, Fray Felipe Galindo y Chávez, (1) trató por vez primera de fundar una Universidad en esa ciudad. Se dirigió a la Corona española el año de 1700 para solicitar la debida autorización, prometiendo costear de su peculio el sustento de colegiales y las dotaciones de cátedras. El 28 de agosto de ese año Carlos II extendió

1.—Fray Felipe Galindo y Chávez nació en Veracruz el año de 1632. Tomó el hábito de Santo Domingo y en el convento de su orden en México fué Prior y Provincial. Estuvo de misionero en Sierra Gorda y allí fundó ocho misiones. Fué designado Obispo de Guadalajara, tomando posesión de la mitra el martes 6 de marzo de 1696. Fué breve su episcopado y activo en obras, porque además del Seminario de San José que terminó en 1700, inició en 1697 la construcción del templo de Jesús María. Víctima de hidropesía pasó los últimos días de su vida en el Convento de Santo Domingo, en Guadalajara. Murió el martes 7 de marzo de 1702 y allí fué sepultado.

CORONEL ANTONIO DE ALCEDO, *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América II* (Madrid, 1787), p. 245.—LUIS PAEZ BROTCHE, *Jalisco, Historia Mínima I* (Guadalajara, Jal. 1940), pp. 159-60.—JOSE BRAVO UGARTE, *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939* (México, D. F., 1941), pp. 34-5.

una Real Cédula en Madrid y dirigida a la Real Audiencia de Guadalajara para que se le rindieran informes acerca de la conveniencia de esa fundación. (2)

Nada se hizo entonces para que tal proyecto fuera realidad. Si pudo el Obispo Galindo realizar la fundación del Seminario Conciliar Tridentino de San José, que conforme a las recomendaciones del Concilio de Trento debían las autoridades eclesiásticas tratar de establecer y sujetar inmediatamente a su vigilancia, fuera de las órdenes religiosas. Felipe II en Segovia el 8 de junio de 1592 y en Tordesillas el 22 siguiente había dispuesto esas fundaciones, diciendo:

“Encargamos a los Arzobispos y Obispos de nuestras Indias, que funden, sustenten y conserven los Colegios Seminarios que dispone el Santo Concilio de Trento. Y mandamos a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, que tengan muy especial cuidado de favorecerlos, y dar el auxilio necesario, para que así se execute, dexando el gobierno y administración a los Prelados; y quando se ofrezca que advertirles, lo hagan, y nos avisen, para que se provea, y dé la orden que pareciere conveniente”. (3)

Transcurrió la primera mitad del siglo XVIII y hasta el 13 de mayo de 1750 no se recordó la idea de fundar esa Universidad por el Regidor de Guadalajara, el historiador de Nueva Galicia, Lic. don Matías Angel de la Mota Padilla. (4) En ese día propuso al Ayuntamiento que tomara por

2.—JUAN B. IGUINIZ, “La Antigua Universidad de Guadalajara”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia III* (México, D. F., 1944), pp. 332-3.

3.—*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias I* (Madrid, 1943), Libro I, Tit. XXXIII, Ley 1, p. 209.

4.—Mota Padilla nació en Guadalajara el 2 de octubre de 1688, hijo de don Matías López y de doña Ana Padilla, Avila y Mota, de familias de antigua residencia en Nueva Galicia.

su cuenta el proyecto del Obispo Galindo. Ocho años después se hacían las gestiones ante la Corte. Carlos III pidió en Real Cédula fechada en San Edefonso el 11 de agosto de 1762, dirigida al Obispo de Guadalajara, Dr. don Diego Rodríguez Rivas de Velasco, (5) que informara sobre la utilidad y posibilidad de esa fundación. En sesión de ese Ayuntamiento, el 15 de agosto de 1763, se acordó insistir en esas gestiones y mover las peticiones.

No fué sino cuando salieron los jesuitas para el exilio, cuya orden se cumplió en Guadalajara en la madrugada del viernes 26 de junio de 1767, que se apremiaron esas diligencias para fundar la Universidad, ya que el Colegio de Santo Tomás quedó clausurado. Se intentó esta vez por los religiosos del Oratorio de San Felipe Neri, orden que se quiso utilizar para reemplazar a los jesuitas en sus instituciones docentes. El 3 de noviembre de 1773 la Real Au-

Hizo sus estudios en México, donde obtuvo su título de Abogado el 9 de mayo de 1712. Casó en Guadalajara el 7 de agosto de 1713 con Doña María Micaela Fernández Cordero y Perea, hija del Lic. don Manuel Luis Fernández Cordero.

Fué Regidor de Guadalajara y Abogado de su Real Audiencia. También fué Alcalde Mayor de Aguascalientes.

Escribió en 1741 su obra titulada *Conquista del Reino de Nueva Galicia en la América Septentrional*, publicada hasta el año de 1870.

Murió en Guadalajara el 12 de julio de 1766.

PAEZ BROTCHE, *Op. cit.*, pp. 168-70.

5.—Este Obispo de Guadalajara nació en Riobamba, Quito, en el virreinato del Perú. Sus estudios los hizo en la Universidad de Alcalá, España, donde se doctoró en ambos derechos. Fué Arce-diano titular de la Catedral de Guatemala, cuyo Cabildo lo envió a Madrid para tratar negocios graves en la Corte. Luego fué electo Obispo de Comayagua, no tomó posesión por haber sido promovido a la diócesis de Guadalajara en 1762. Tomó posesión de esta mitra el jueves 23 de febrero de 1764. Murió en el obispado el 11 de diciembre de 1770.

PAEZ BROTCHE, *Op. cit.*, pp. 180-1.

diencia de Guadalajara informó al Rey de estos propósitos.

Carlos III dirigió entonces la Real Cédula siguiente al Virrey de Nueva España.

“El Rey.—Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva España, y Presidente de mi Real Audiencia que reside en la Ciudad de México. En carta de tres de noviembre del año próximo pasado dió cuenta la Audiencia de Guadalajara de que el Prepósito y sacerdotes de San Felipe Neri de aquella ciudad, acudió a ella pidiendo licencia para establecer debajo de la dirección de sus individuos Casa de Estudios públicos a fin de que la juventud de ese dilatado Reino tenga mayor proporción de dedicarse a ellos, a causa de no haber en aquella ciudad otra más que la del Real Colegio Seminario de San Joseph, añadiendo que sin embargo de que por la prueba recibida se hizo constante la necesidad y utilidad de este proyecto, a que se agregaba el ofrecimiento voluntario que hicieron los individuos de la Congregación de servir en beneficio del público las cátedras sin estipendio alguno, con todo haciéndose cargo de que la concesión de estas gracias está reservada a mi Real persona había determinado hacerme lo presente acompañando testimonio íntegro de las diligencias practicadas en el asunto para que en su vista me sirviese de tomar la providencia conveniente. Y habiéndose visto lo referido en mi Consejo de las Indias con los antecedentes del asunto, y expuesto por mi Fiscal, teniéndose presente que en el año de mil setecientos sesenta y dos, entre otras solicitudes que introdujo la Ciudad de Guadalajara fué una la de que se erigiese y fundase en ella Universidad para el adelantamiento de su juventud y la de todas las provincias de su distrito, sobre lo cual se pidieron varios informes que aún no se han evacuado, ha parecido ordenaros y mandaros (como lo executo) me informéis de la conveniencia o perjuicios que podrá tener este establecimiento, expresando con toda individualidad y distinción, en

el caso de que se contemple útil, qué cátedras se podrán poner para estudios mayores, con expresión de qué facultades o artes se han de enseñar o explicar en ellas; qué dotación se ha de señalar a los catedráticos; en qué fincas; y últimamente qué sitio puede aplicarse para la concurrencia a los estudios, y en caso de ser preciso hacer alguna obra, cuánto será su coste y de dónde podrá suplirse, para que en su vista se pueda tomar la providencia que convenga, por ser así mi voluntad. Fecha en San Lorenzo a tres de noviembre de mil setecientos setenta y cuatro.—YO EL REY.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, MIGUEL DE SAN MARTIN COUTO.—Señalado con tres rúbricas.—Al Virrey de Nueva España ordenándole execute el informe que se expresa sobre el establecimiento de Universidad para estudios mayores en la ciudad de Guadalajara de la Nueva Galicia.—Acordado”.

El Virrey Bucareli acordó dar el cúmplase a esa Real Cédula, en México el 10 de febrero de 1775, y ordenó pasar testimonio al Fiscal para su dictamen. (6)

Sucedió al Señor Rodríguez Rivas en la mitra de Guadalajara el Obispo que había sido de Yucatán, Fray Antonio Alcalde, (7) quien tomó a pechos la fundación de esa

6.—Archivo General de la Nación, México, D. F., Reales Cédulas, Vol. 105, Exp. 114.

7.—Fray Antonio Alcalde fué uno de los preladados que dejó huella perdurable en Nueva España, tanto en Yucatán como en Nueva Galicia, de cuyas iglesias fué sucesivamente pastor.

Nació en la villa de Zigales, obispado de Valladolid, en Castilla, en la noche del 15 al 16 de marzo de 1701, en el seno de una familia muy humilde.

En el Convento de San Pablo, de Valladolid, hizo sus estudios y a la edad de diecisiete años tomó el hábito de dominico. Brillantes estudios realizó en humanidades, graduándose de Maestro. Durante treinta años fué catedrático de filosofía y teología. Fué designado Prior del convento de dominicos en Zamora y luego trasladado al de Valverde, cerca de Madrid. Estando un día, el domingo

Universidad. El 17 de marzo de 1776 rindió un informe muy favorable, como también lo hizo el 14 de julio en ese sentido el Ayuntamiento de dicha ciudad. La Universidad Real y Pontificia de México, con un exceso de celo, informó el 26 de mayo del propio año sobre los menoscabos que resentí-

20 de julio de 1760, en esa población el Rey Carlos III, en una de sus partidas de cacería, acertó a visitar ese monasterio. Quedó tan impresionado el monarca de la austeridad de la celda del Prior. donde sólo halló un crucifijo y una calavera que llamó Fraile de la Calavera a Fray Antonio Alcalde, cuya personalidad quedóle grabada en la mente.

Se hallaba en Segovia, también de Prior del monasterio cuando Fray Antonio de Alcalde fué presentado por el Rey para ocupar la diócesis vacante de Yucatán, septiembre de 1761. El 18 de ese mes le fué comunicada la noticia. Clemente XIII despachó las bulas el 29 de enero de 1762. El 8 de mayo del año siguiente fué consagrado en Cartagena de las Indias y enseguida se trasladó a Mérida de Yucatán, tomando posesión de la mitra el 1º de agosto siguiente.

Dos veces visitó la extensa diócesis yucateca, desde las costas del Caribe hasta Tabasco y desde Mérida hasta Petén-Itzá. Cuando fueron expulsados los jesuitas trató de fundar en Mérida una Universidad en el Seminario Conciliar Tridentino de Nuestra Señora del Rosario y San Ildefonso, ya que los colegios de San Javier y San Pedro quedaron clausurados en la capital yucateca con la salida de esos religiosos. Nada pudo hacerse por la falta de recursos en la provincia. Procuró entonces el progreso de la enseñanza en ese seminario, mejorando sus cátedras.

En 1770 se trasladó el señor Alcalde a la capital del virreinato de Nueva España para asistir al IV Concilio Mexicano, cuyas labores se iniciaron en enero de 1771. El 29 de mayo de este año Carlos III presentaba al Obispo de Yucatán para que sucediera al señor Rodríguez Rivas en la mitra de Guadalajara. Se hallaba todavía en las sesiones de ese Concilio cuando le fué comunicada la noticia. Ya no volvió más a Mérida y se dispuso a pasar a la capital de Nueva Galicia. Tomó posesión de su nueva mitra el 19 de agosto de 1771, por apoderado, mientras podía hacer el viaje.

Innumerables fueron las obras de beneficencia que el señor Alcalde fundó en Guadalajara, con admirable munificencia. Gracias a él se fundó al fin la Universidad.

Murió en esa ciudad el 7 de agosto de 1792, a la avanzada edad de noventa y un años.

ría en sus intereses con la fundación en Nueva Galicia de un centro de enseñanza que le hiciera la competencia. (8)

El 18 de marzo de 1785 el Obispo Alcalde donó 20,000 pesos para dotar las cátedras de Prima de Leyes y de Cánones para la futura Universidad. El Cabildo eclesiástico aportó por su parte 10,000 pesos. El Canónigo Dr. don Juan Ruiz Conejero había dotado con 14,000 pesos las cátedras de Filosofía y Teología en el extinguido Colegio de Santo Tomás, cuyas rentas administraba la Junta de Temporalidades después de la expulsión de los jesuitas. Por acuerdo de la referida junta esta cantidad fué también donada para esas cátedras en la futura Universidad.

Antes de morir el Obispo Alcalde resolvió aumentar sus donaciones al proyecto de la Universidad. En su testamento legó 40,000 pesos más.

Ya con esos fondos se pudo erigir la Universidad de Guadalajara. Por Real Cédula expedida en San Lorenzo el 18 de noviembre de 1791 se autorizó la creación. No se recibió en Guadalajara el trascendental documento sino el 26 de marzo siguiente, dándose cuenta en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 27 inmediato. Y enseguida se promovió su apertura.

El 3 de noviembre de 1792 abrió sus puertas la Universidad de Guadalajara, sin que el Obispo Alcalde haya tenido la satisfacción de asistir a tan solemne acto por haber muerto tres meses antes. (9)

Por la carta que ahora publicamos, del Virrey Flores al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia

DR. CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA, El Obispado de Yucatán (Mérida, Yuc., 1895), pp. 851-85.—BRAVO UGARTE, *Op. cit.*, pp. 35 y 56.

8.—IGUINIZ, *Op. cit.*, p. 334.

9.—IGUINIZ, *Op. cit.*, pp. 334-9.

de Indias, en la Corte de Carlos III, don Antonio Porlier, podemos conocer las diligencias que entonces se hacían, en 1788, para esa fundación de la Universidad de Guadalajara. Acompañó a esa carta la del Regente Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, don Antonio de Villa-Urrutia, (10) quien se interesaba mucho en la creación de tan importante instituto docente.

J. Ignacio Rubio Mañé.

10.--El Gobernador y Capitán General de Nueva Galicia, Regente y Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara y primer Intendente de Guadalajara, don Antonio de Villa-Urrutia, nació en la ciudad de México el 18 de junio de 1712, hijo legítimo de don José de Villa-Urrutia y Salcedo, natural del Concejo de Zalla, Encartaciones de Vizcaya, España, y de doña Antonia Ortiz de la Torre, natural de México. Su padre fué Alcalde Ordinario de Puebla de los Angeles, Alcalde Mayor de León y Gobernador de Tlaxcala.

Hizo sus estudios en España, cursando jurisprudencia. El 24 de julio de 1742 fué provisto Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo. Allí casó con doña María Antonia López Osorio, natural de Ceuta, Marruecos, hija legítima del Brigadier don Pedro López Osorio, natural de Toledo, España, Sargento Mayor, Teniente de Rey y Gobernador y Capitán General interino en esa Isla y Presidente de su Real Audiencia, y de doña Estefanía de Terrasas y Vargas Machuca, natural de Málaga.

El 6 de septiembre de 1763 fué promovido como Oidor de la de México y vino entonces con toda su familia a su ciudad natal. Sirvió este empleo muchos años hasta que en marzo de 1787, siendo Oidor decano en México, fué nombrado Regente-Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara con sus empleos conexos de Gobernador y Capitán General de Nueva Galicia, como asimismo se le extendió el título de Intendente de esa provincia. Fué el primer Intendente de Guadalajara, conforme a la reciente organización de Intendencias creada para Nueva España. Tomó posesión a fines de diciembre de 1787.

Solicitó su jubilación en 1791, concediéndosela el Rey en julio del año siguiente, con goce de medio sueldo de este su empleo último.

Murió en México el 9 de junio de 1793.

Fueron hijos suyos don Jacobo, quien logró pasar a España en calidad de paje del Señor Lorenzana cuando éste pasó de Arzobis-

po de México a la mitra de Toledo como Cardenal-Arzbispo, siguió allí la carrera de leyes y abandonó la eclesiástica, se casó y fué cinco años Corregidor de Alcalá de Henares, pasó en 1792 de Oidor a Guatemala. Luego fué promovido en 1804 con el mismo empleo en México. Nos dice Alamán que don Jacobo "era hombre sumamente laborioso, de rectas intenciones, pero muy fácil de dejarse engañar". Que "cuando estableció el *Diario de México*", cuyo periódico fundó en 1805 en la ciudad de México, mandó llamar como redactor a don Carlos María de Bustamante. Que intentó introducir en ese periódico "un nuevo sistema de ortografía que siendo muy diverso del usado y adoptado por la Academia Española, fué motivo de las primeras contradicciones que sufrió y tuvo que desistir de él".

También nos dice Alamán que don Jacobo fomentó las artes y las letras en Guatemala cuando allí fué Oidor. Que estableció una sociedad patriótica en Guatemala y un periódico semanario que fué suspendido por el Gobierno español.

Alamán sufre un error al afirmar que don Jacobo fué hermano del Regente de la Real Audiencia de Guadalajara, don Antonio de Villa-Urrutia, cuando fué uno de sus hijos.

Otro de los hijos de don Antonio de Villa-Urrutia fué el Dr. don Ciro Ponciano, quien hizo todos sus estudios en México, en la Universidad Real y Pontificia. Se graduó de Doctor en Cánones el 28 de octubre de 1784, abrazó la carrera eclesiástica, ordenándose de presbítero el 17 de diciembre de 1785, fué catedrático de Retórica, Prima y Visperas de Filosofía, Prima, Clementinas y Visperas de Cánones y Leyes, Instituta y Decretos.

Fué capellán honorario de Iturbide cuando fué Emperador y murió el 8 de febrero de 1830, después de haber sido canónigo en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y en la Catedral Metropolitana.

Tanto don Jacobo como don Ciro Ponciano nacieron en Santo Domingo.

Archivo del Ilustre y Real Colegio de Abogados, México, D. F., Leg. 59, Exp. 6.—Archivo parroquial de la Catedral, México, D. F., entierros, libro 30, folio 43.—Archivo General de la Nación, México, D. F., Universidad, Méritos, Vol. 2; Grados de Licenciados y Doctores en Cánones, Vol. 10, expedientes del Dr. don Ciro de Villa-Urrutia.—JOSE GOMEZ, *Diario Curioso de Méjico, de 14 de agosto de 1776, a 26 de junio de 1798, por don...*, Cabo de Alabarderos, en Do-

cumentos para la Historia de Méjico, tomo VIII (México, D. F., 1854), pp. 271 y 389.—Gazeta de Madrid del viernes 9 de marzo de 1787, p. 168; del martes 12 de abril de 1791, p. 254; del martes 24 de julio de 1792, p. 502; y del viernes 11 de mayo de 1804, p. 424.—Gazeta de México del martes 4 de septiembre de 1792, p. 156; y del sábado 22 de junio de 1793.—LUCAS ALAMAN, *Historia de México*, tomo I (México, D. F., 1849), pp. 50-1.—VICENTE DE P. ANDRADE, *Los Capitulares de la Insigne Nacional Colegiata Parroquial de Santa María de Guadalupe* (México, D. F., 1893), pp. 276-81.—PAEZ BROTCHE, *Op. cit.*, p. 184.

Documento número 1.

(Al margen:) El Virrey de Nueva España da cuenta con testimonio del expediente sobre establecimiento de Universidad en Guadalajara, acompañando la representación de aquel Regente Presidente sobre su utilidad e importancia.

Excelentísimo Señor: El grave asunto sobre establecimiento de Universidad para estudios mayores en la ciudad de Guadalajara, a que se contrae el testimonio que acompaño, ha ocupado la atención de varios antecesores míos en este virreinato, y el celo de muchos tribunales y ministros que han conocido su importancia por la felicidad y bien que resultará a unos reinos y provincias sumamente distantes de la de México.

La idea y pensamiento traen origen muy antiguo, acaso por la necesidad que ya se preveía de erección semejante. Renovóla entre otras pretensiones en 1762 el ilustre Ayuntamiento de Guadalajara como medio único al adelantamiento de la juventud de aquel distrito, y la de las provincias limítrofes, según se percibe de la Real Cédula de 3 de noviembre de 1773, cabeza de todo el expediente.

En ella, con motivo de lo representado, la Real Audiencia de aquel reino a favor de la solicitud hecha por el Preósito y sacerdotes de San Felipe Neri para poner estudios públicos, se percibe una tácita preferencia al establecimiento de Universidad con que a todo se sufragaría, pues sin contestar directamente a la pretensión indicada, se mandan dar informes de la conveniencia o del perjuicio que de él po-

dría resultar, expresando, caso de ser útil, qué cátedras deberían ponerse para estudios mayores, con distinción de facultades, qué dotaciones serían bastantes para los maestros, en qué fincas se situaban y qué sitio podría aplicarse para la fundación y concurrencia, con otras preguntas análogas a evacuar de una vez el punto y proceder a una final providencia.

Sin tomar diversidad de informes y oír nuevos dictámenes del R. Obispo de aquella ciudad, del decano de su Real Audiencia y del Ayuntamiento, no era fácil desempeñar el prevenido por el Rey; y de aquí procede que hasta ahora no haya podido darse cuenta, pues como Vuestra Excelencia podrá ver de las diligencias y progresos de este cumuloso expediente, han intervenido puntos accesorios y de interés, sin cuya decisión formal y favorable aún continuarían las inacciones.

De esta clase son los dos asuntos de que tratan las cartas números 38 y 39, fecha 27 de este mes que dirijo por la oficina general de Temporalidades, relativas una a la aplicación del Colegio de Santo Tomás y Capilla de Loreto que tuvieron en Guadalajara los jesuítas, y otra a la propiedad y dominio del de San Juan Bautista que demandaba doña Gertrudis Gallo, como heredera del Licenciado don Juan Martínez Gómez, fundador de dicho Colegio, alegando haber prescripto la donación y mente suya, expatriados los jesuítas, bajo cuyos auspicios le había fundado para tener en él las cátedras de Filosofía y Teología. Todo lo cual y las deliberaciones sobre su aplicación y destino detallan dichas cartas, y yo refiriéndome a su contexto vuelvo al asunto general del expediente.

Todo él gira sobre los medios más seguros de efectuar el establecimiento de Universidad con fondos suficientes al pago de catedráticos, dependientes y gastos que demanda; pues aunque la de México en un dictamen suyo se opone a él, con referencia a un informe que hizo a Su Majes-

tad en 26 de mayo de 1776, procurando persuadir que sería causa de su destrucción por el menor número de matriculas, grados y propinas que experimentaría, todos cuantos hacen papel en el expediente opinan por la utilidad de la erección, despreciando unos reparos de puro interés, cuando es incontestable y universal el beneficio de los vasallos de aquellas provincias.

Sin embargo poco se habría adelantado, y menos conseguido, sin procederse a la reunión de varias cantidades destinadas antes de ahora a cátedras de enseñanza pública con las cuales, con la de (*) 20 mil pesos ofrecidos y depositados en la clavería con objeto a dicha fundación por el Ilustrísimo Señor Obispo, y las aplicaciones hechas por las Juntas de Temporalidades, no sólo habría fondo suficiente para la subsistencia de las cátedras propuestas por dicho diocesano, sino para otras dos de Medicina y Cirugía que en concepto del Fiscal de Real Hacienda parecían sumamente necesarias, atendida la falta de tales prácticos y facultativos en aquel hemisferio.

En este estado, previa la unión de informes y documentos relativos que forman casi todo el cuerpo del expediente, y en que se versaba verdadera robustez de cimientos en que ha de estribar la fundación de Universidad, dijo dicho Ministro tener este negocio cuanta instrucción demandaba, pero que para proceder al informe que el Rey tenía pedido en la indicada cédula de 3 de noviembre de 1774, y como que había de quedar bajo del Patronato Real, se oyese al Fiscal de lo Civil y sucesivamente al Real Acuerdo.

Sobre la utilidad y conveniencia de tan importante establecimiento, respondió conforme dicho Ministro, a lo que

(*) Testado: 14 mil pesos de dotación para una de Filosofía y dos de Teología, que había impuesto don Simón Ruiz de Conejero, Canónigo de aquella Santa Iglesia.

tenían suscrito el decano de la Real Audiencia de aquella ciudad en enero de 1776, el Ilustrísimo Diocesano en el suyo de 4 de septiembre de 1778, el Cabildo Secular o Ayuntamiento en otro del propio año y el Fiscal de Real Hacienda en todas sus respuestas y pedimentos, aplaudiendo la vocación de dicho Ayuntamiento en cuanto a erogar de sus propios el gasto de reducir a Universidad el Colegio de Santo Tomás destinado a ella, cuyo costo se había regulado en 800 pesos, y constituía una parte de las preven- ciones de la Real Cédula citada.

Convino en que las cátedras que pueden establecerse sean una de Teología Escolástica, otra de Moral, otra de Sagrada Escritura, otra de Lengua que ya disfrutaban antiguas dotaciones y debían trasladarse a la Universidad bajo ellas mismas y a las cuales podrian añadirse dos de Teología Tomista y Escotista que voluntariamente se habían ofrecido a enseñar las Sagradas Religiones de Santo Domingo y San Francisco sin otro interés que el de disfrutar el grado de Doctor en la Facultad los padres cate- dráticos que se destinasen a ellas.

No demandando unas y otras desembolso alguno por las razones dichas, y definiendo a la erección de otras cua- tro cátedras para Cánones, Leyes, Medicina y Cirugía que han de subsistir de las aplicaciones y modernos fondos, apoyó la regulación de 400 pesos a las dos primeras y 300 a las segundas, y los salarios de un secretario, un síndico, un contador, dos bedeles y un bibliotecario y un portero, dotados los cinco primeros con 150 pesos al año cada uno y con 100 los dos últimos, cuyas cantidades que deben ascender a 2,350 pesos le obligaban a formar juicio y dic- tamen sobre suspender la fundación de una cátedra de Fi- losofía mientras no se presenten arbitrios oportunos y se- guros, se acabe de determinar si las Temporalidades son responsables al capital de 14 mil pesos que dotó para una de esta Facultad y dos de Teología don Simón Ruiz de Co- nejero, Canónigo de aquella Santa Iglesia o se tome alguno

de los otros arbitrios propuestos en sus respectivos informes por el decano de la citada Audiencia don Ramón González Becerra, el R. Obispo y el Ayuntamiento.

Uno de ellos se contraía a proponer una corta pensión a los Curas de los Obispos de Guadalajara, Valladolid y Durango, que han de disfrutar más de cerca la utilidad de este establecimiento; reducida a un dos por ciento sobre los curatos de primer orden, y a uno solamente sobre los de segunda, según había propuesto en su informe dicho decano; otro a que se aplicasen algunas capellanías de libre colación a los catedráticos según el del R. Obispo, y otro el de destinar alguno de los novenos conforme a la proposición del Ayuntamiento; a los cuales agregó dicho Fiscal otro arbitrio sobre que contribuyesen anualmente con un tanto los Propios de las ciudades y villas de los referidos obispos, como lo había prometido en la cantidad de 150 pesos la de Guadalajara; o que se excitase en su defecto al Cabildo eclesiástico de ella a dar por una vez con tan justo destino la de diez mil pesos a imitación de la de veinte mil que se había merecido a la santa liberalidad de su prelado.

Extendióse también al propuesto por la sabia previsión de éste, sobre que por el espacio de ocho años se reservase sin disminución alguna el importe de los grados mayores de Doctorado y Licenciado con cuyo producto se iría aumentando fondo con qué establecer otras cátedras o acrecentar la dotación de los que se provean, o hacer cesar las contribuciones o pensiones que en los principios, como queda dicho, fuera preciso establecer; así como debería ejecutarse en el caso de definirse a favor de la Universidad el pleito de los 14 mil pesos del capital del Canónigo Conejero, y se le mandasen entregar con los réditos caídos cuya aplicación la estaba hecha por la Junta Superior de aplicaciones de Temporalidades en los acuerdos de 22 de julio del presente año y 10 de julio del precedente de 1787.

Seis ministros que concurrieron al Real Acuerdo de 19 de septiembre último, adonde se llevó por voto consultivo el expediente, resolvieron unánimes que era de acceder a lo pedido por los dos fiscales, y que por consecuencia se informase a Su Majestad ser útil, necesario y de la mayor importancia el indicado establecimiento de Universidad en Guadalajara por el beneficio y conveniencia que resultaría al estado y al público de aquellas provincias interiores en la mayor facilidad y menos costosa proporción con que la juventud de ellas podría conseguir su instrucción, enseñanza y aprovechamiento, en letras y trato político y civil. Que se dirigiese a Su Majestad la adjunta del Regente Presidente de aquella Audiencia, en que esfuerza sus paternas empeños por la fundación, dándole gracias, como al Ayuntamiento por la actividad y eficacia con que la ha promovido. Y que yo al dar cuenta procurase inclinar el ánimo del Rey a la cesión o aplicación de alguna parte de los Reales Novenos o Vacantes de la Iglesia de Guadalajara, para completar lo que faltara a las dotaciones de cátedras, en cuyo caso y en el de aprobar las que el Fiscal había indicado podría agregarse una de Instituta y otra de Vísperas de Cánones, que formasen todo el lleno y brillo de dicha Universidad.

Esta clase de fundaciones constituye el origen, fundamento y apoyo de las felicidades de los reinos y de los estados, porque sirven a formar los espíritus para el trato y dirección de las gentes, bajo de máximas conformes al de la religión que profesamos; y para gobernar los pueblos con acierto, educar la juventud con ventaja y otra infinidad de provechos y beneficios que disfrutan los que las tienen. En el dilatado vasto país de esta Nueva España no hay más Universidad que la de esta capital, y a los vasallos de Nueva Galicia, Sonora, Nueva Vizcaya, Valladolid y otros distritos de los internos redundará inexplicable beneficio la erección de la de Guadalaara, como lo piensan y afianzan cuantos han dado voto en la materia.

Bajo esta seguridad debo yo en todo lo posible to-

mar igual empeño y a Vuestra Excelencia pido que cuando se sirva dar cuenta al Rey de mis exposiciones procure inclinar el piadoso ánimo de Su Majestad a la deferencia del establecimiento, a la aprobación de arbitrios que se proponen y a la aplicación de novenos que se consultan, o lo que más fuere de su Real agrado.

D. 27 de octubre de 1788.

Sr. Porlier.

(Al margen:) P. y D.

Documento número 2.

(Al margen:) El Regente Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, Reino de la Nueva Galicia.—Representa a Vuestra Majestad las utilidades y ventajas de aquel Reino, Provincias y Estado en la creación de Universidad en aquella ciudad. Los medios y arbitrios de su restablecimiento, igualmente la importancia de restablecer el Seminario que corría bajo la dirección de los ex-jesuitas.

Señor: Las utilidades y ventajas que logrará este Reino con el establecimiento de Universidad, son tan visibles como acreditan la solicitud que desde fines del siglo pasado hizo el Reverendo Obispo don Fray Felipe Galindo, la que instauró esta Ciudad desde el año de 762. La Real Cédula de 21 de agosto de 1700, despachada a esta Audiencia para que meditase y consultase arbitrios para su erección, calificada desde luego por importante en el Real ánimo, puesto que le movió a la consulta de los medios para que tuviese efecto; la de 3 de noviembre de 774, dirigida al actual Reverendo Obispo en que encargándole Vuestra Majestad, por no haber evacuádose el informe pedido a su antecesor por otra de once de agosto de 762, que lo hiciese sobre la conveniencia o perjuicio

de este establecimiento y con toda expresión (contemplándose útil) de las cátedras que se podrían erigir, facultades y artes que deberán enseñarse, dotación de catedráticos, fincas para ellas, sitio de costo de la obra que se estimase necesaria; manifiesta bien claramente Vuestra Majestad el cuidado que debe a sus paternales desvelos este importante objeto, pedido con instancia por este Cabildo eclesiástico y cuerpos regulares, deseado con impaciencia por todo este público y con tanta por el actual prelado de esta Santa Iglesia que para fondos ha ofrecido y obligádose a dar veinte mil pesos, y calificado finalmente por conveniente por la respetable Junta Superior de Aplicaciones, compuesta de los ministros más condecorados y celosos como son el Virrey, Arzobispo, Regente y Fiscal de Real Hacienda de México, encargados de llenar las soberanas intenciones de Vuestra Majestad de dar a las casas de los ex-jesuítas los destinos más útiles al Estado; cual creen lo será el de la que tuvieron éstos aquí con la Iglesia, y sobrante de las obras pías anexas a ella para esta fundación. Que sobre las causas de utilidad y necesidad antiguamente representadas de los difíciles, costosos y peligrosos recursos a la de la capital de México, adonde la mayor parte de la juventud dotada de talentos para cultivarse y servir a la Iglesia y al Estado, no puede pasar ni menos establecerse el tiempo necesario para su ilustración y cultivo; la exigen hoy las de la erección de los dos obispados de Linares y Arizpe, que no tienen los seminarios prevenidos por la Ley de Indias, ni aparece esperanza de que los logren muy presto, y cuyas provincias distan algunas, como otras también de la Nueva Vizcaya y Sinaloa, más de quinientas leguas de México; donde aún cuando las vencieran, no subsistirían los jóvenes sino con un tercio más cuando no sea con doble costo del que demandaría su manutención en esta ciudad, en que son también menos los peligros de su extravío y desvarío, que en la de México, que por lo mismo de ser tan populosa presenta mayores y más frecuentes ocasiones de descamiarse a una inconsiderada edad.

Siendo sobre todo este establecimiento tan conforme e importante a las benéficas miras de Vuestra Majestad hacia estas provincias, cuya población, civilidad y cultura ocupan su benigna paternal atención y desvelo, que en su obsequio se hacen indignos de la más ligera los reparos de la Universidad de México, apoyados principalmente en el interés pecuniario que imagina le menoscabará la minucración de matrículas, grados y propinas, que ni será considerable una vez que le quedan como más vecinas las provincias más pobladas comprendidas en los territorios del Arzobispado, Obispados de Puebla y Oaxaca y parte oriental y septentrional, la más numerosa, del de Michoacán, y que aun cuando lo fuera debiera no sólo sufrirlo, pero aún gustosamente cederlo en beneficio de todo este reino y provincias, que tanto más se ilustrarán cuanto más se le multiplicaren las fuentes de la sabiduría y se le facilitare el acceso a ellas, cuya común utilidad exige el sacrificio de la privada; como lo hizo gustosa esta Santa Iglesia de los territorios que se le han desmembrado para erigir los Obispados de Durango, Nuevo Reino de León y Sonora, y lo hicieron las antiguas Universidades de España en los establecimientos de las posteriores, que contándose hoy hasta viente, son otros tantos canales por donde se comunican las luces de la sabiduría a toda la Península, con tan conocidas ventajas, cuales no lograría sino que se hubiese multiplicado estos talleres de la ilustración, que siendo tantos jamás se ven desiertos, ni menoscaban unos la frecuencia de los otros, lo mismo que debemos prometernos en la dilatada extensión de los reinos de la Nueva España, Galicia, Vizcaya, León, provincias de Sinaloa y Sonora, donde no solamente serán utilísimos sino aun necesarios e indispensables.

Mayormente atendido un ramo tan interesante a la humanidad cual es el de los estudios de Medicina y Cirugía que encerrados en la de México, no dan, ni pueden jamás proveer los profesores necesarios, ni aun para las primeras y más distinguidas poblaciones de este Reino, careciendo muchas bien numerosas aun del auxilio de

uno solo, obligadas a confiar el depósito de la salud a rudos y groseros medicastros y curanderos con notorio perjuicio del Estado; a quien tanto más interesa multiplicar estos estudios cuanto son menos los que por aplicarse a ellos emprenden alejarse mucho de sus domicilios; como lo acreditan no sólo el corto número de los que frecuentan estas aulas en la de México, en que el año pasado de 85 apenas llegaban a seis los cursante(s) de Medicina, sino el de los que se matriculan en las de esos reinos, donde en el mismo año contándose por centenares los matriculados en las otras facultades en la de Medicina, si no en la Universidad de Valencia, en ninguna de las demás llegaron a ciento, ni con mucha distancia como en las principales de Salamanca y Valladolid, contando sólo veinte y uno la primera y veinte la segunda; escaso número para prometerse de él aquellos genios sobresalientes en estos conocimientos, tanto más importantes cuanto más se multiplican los males de la humanidad, y que debe por lo mismo por todos los medios posibles ensancharse.

A cuyo fin convendría se doten desde luego las cátedras de estas facultades ventajosamente, habiendo como hay así para esto como para unas competentes dotaciones de las otras (que por ahora pueden erigirse hasta once) fondos bastantes en el que ofreció el actual Reverendo Obispo y los aplicados para la Junta Superior de Temporalidades de los ex-jesuitas, obligándose la Universidad al cumplimiento de las cargas que algunos de ellos reportan, subsanando y ratificando Vuestra Majestad la donación del capital de mil pesos, que con la de enseñar gramática hizo a los expatriados en 26 de junio de 587 el Reverendo Obispo don Fray Domingo de Alzola y este Cabildo eclesiástico y purificado el derecho que esta Junta Municipal tiene representado en la superior al de catorce mil pesos, con que don Simón Conejero les dotó dos cátedras de Teología, y una de Filosofía, que en 8 de octubre de 689 recibió el Colegio de San Pedro y San Pablo de México, con los que y sus réditos corridos ascienden los aplicados a más de cien mil pesos, sin incluir más de ochenta mil del precio de la

hacienda, casas vendidas y por vender que tenían aquí los regulares extintos, y que en las cuentas de Temporalidades se segregaron de la masa de obras pías, con que se podrá ocurrir a las anuidades de ellos; ni comprender tampoco más de diez mil pesos que tocan a los fondos del Colegio Seminario de San Juan, que corría bajo su dirección, y cuyo restablecimiento sería importantísimo, así porque el único de San José que ha quedado en esta capital es corto socorro para sus dilatadas provincias, como porque encendiéndose con su restauración aquella noble emulación con que trabajarán dos hijos en ilustrar una madre común, aplicarán los alumnos de uno y otro con más empeño sus afanes y harán más rápidos progresos en su carrera literaria, con sensibles ventajas al Estado; en cuyo obsequio si no hiciera yo esta reverente, rendida y prolija representación creería faltar reprehensiblemente a la confianza que he debido a la soberana piedad de Vuestra Majestad en el gobierno de este Reino que se dignó conferirme, y a toda esta dilatada población cuyos intereses, a imitación de Vuestra Majestad debo ver como personales, desempeñando la representación de Padre Común de estas provincias, de que aunque indigno, me veo vestido.

Dios guarde a Vuestra Majestad los años que la Cristiandad necesita. Guadalajara y julio 11 de 1788.

Señor,

Antonio de Villa Urrutia.—(Rúbrica.)

Ramo: Virreyes.—Flores.

Tomo 149.

Fs. 179-188.

**ACUSACIONES CONTRA EL CORREGIDOR
Y TENIENTE GENERAL DE VERACRUZ,
DON DIEGO ORTIZ DE LARGACHA**

1678-1679

NOTA

Entre el Corregidor y Teniente General del puerto de Veracruz, don Diego Ortiz de Largacha, y el Castellano de San Juan de Ulúa, don Fernando de Solís, hubo pleitos por competencia de jurisdicción. El Castellano debía ver las cuestiones militares de la fortaleza a su cargo y no debía inmiscuirse en la administración política del puerto.

Don Fernando tenía influencias en la Real Audiencia y logró se abriera causa en México a don Diego. Fué llamado éste a la capital del virreinato y allí estuvo detenido once meses. Interpuso el recurso ante el Consejo de Indias para que allí se viera su causa, haciendo constar que igual conducta de intromisión había seguido Solís durante el gobierno de don Felipe de Estrada en Veracruz.

Ortiz de Largacha expuso sus méritos y servicios, alegando haber sido Almirante General de los galeones que hacían la carrera de Acapulco a Filipinas. En estas islas, en la de Luzón, sobre su costa oriental hay un puerto llamado Lampón, del que fué Teniente de Gobernador y Capitán General.

Por Real Cédula fechada en Madrid el 20 de octubre de 1679 se le negó a Ortiz de Largacha ese recurso porque su causa estaba todavía pendiente de resolución en la Real Audiencia de México, en cuya jurisdicción se habían cometido los hechos. Y con la misma Real Cédula, dirigida al Virrey-Arzbispo Fray Payo Enríquez de Rivera, se le adjuntó una copia de una carta que original se guardaba en la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias. En ella se

hacían muy graves acusaciones contra Ortiz de Largacha. Se pidió al Virrey-Arzobispo que averiguase la verdad de tales delitos.

El autor de esa carta, fechada en Veracruz el 8 de diciembre de 1678 y dirigida a Felipe IV, fué don Francisco de Leyva Ysasi, quien había sido también Corregidor de Veracruz durante tres años. Gravísimas acusaciones hizo contra don Diego Ortiz de Largacha, de quien afirma terribles crímenes cometidos al amparo del Gobernador don Luis de Córdoba, de quien era cuñado don Diego.

Damos a conocer además de esa Real Cédula, que aparece adelante como Documento Núm. 1, la carta de Leyva, Documento Núm. 2, y otras dos Reales Cédulas de la misma fecha, 20 de octubre de 1679, una en que se facultaba al mismo Virrey-Arzobispo para enviar a Ortiz de Largacha a España si es que convenía sacarlo del virreinato (Documento Núm. 3), y otra en que se pedían informes por qué el Castellano de San Juan de Ulúa don Fernando de Solís abandonaba sus obligaciones y entraba a Veracruz a perturbar con sus intrigas la paz de los vecinos. (Documento Núm. 4)

Leyva expone en esa carta haber estado con un hijo suyo, único, en la defensa de la Isla de Jamaica, donde murió su vástago en una de las acciones contra los ingleses. Que fué Sargento Mayor y luego Maestro de Campo en esa isla. Y que era hermano del Gobernador y Capitán General de Jamaica, don Cristóbal de Ysasi.

Los ingleses habían fracasado en sus intentos de arrebatarse a los españoles la Isla Española, en abril de 1655. El Coronel Robert Venables, a quien encomendó el Almirante británico Sir William Penn (1) la conquista de esa isla, conforme instrucciones del LORD PROTECTOR de Inglaterra,

(1) El Almirante Sir William Penn fué padre del fundador de la colonia inglesa de Pennsylvania, de igual nombre.

Oliverio Cromwell, no quiso regresar a su patria después del fracaso sufrido en Santo Domingo, por lo que significaba para su prestigio personal y el tradicional orgullo británico. Reunió un consejo de guerra y allí se resolvió caer luego sobre Jamaica, ya que se sabía su estado de desguarnecida.

El 20 de mayo de 1655 se acercaron los ingleses al puerto de Cayagua, en Jamaica. Gobernaba la isla don Francisco Ramírez de Arellano. Sus elementos de defensa eran casi nulos y consecuentemente los invasores no hallaron mucha resistencia. Numerosa fué la avalancha de británicos que se echó encima del puerto. La población se diseminó en toda la isla. Consideró entonces el Gobernador que era inútil resistir más. Entró en negociaciones para la capitulación, que se firmó el 26 siguiente. Quince días después ya se evacuaba la isla por los españoles. Sin embargo, varios vecinos no quisieron salir y se ocultaron en el interior de la isla y desde allí denodadamente organizaron un plan de hostilidad hacia los invasores. El Gobernador Ramírez de Arellano y su comitiva lograron refugiarse en Campeche, después de capitular.

Los que quedaron en la isla de Jamaica eligieron como Gobernador a don Cristóbal Arnaldo Ysasi. Organizó éste un plan de guerrillas contra los ingleses, con la esperanza de que le llegarían refuerzos de España, Cuba y Nueva España.

Los únicos que llegaron fueron los enviados por Nueva España y Cuba. Ysasi era valiente y heroico, pero muy desorganizado. No pudo con esos elementos formalizar la defensa y después de pelear cinco años constantemente en esa isla, empeñados en tenaz lucha contra los invasores, fué necesario llegar a una decisión con la experiencia de combates inútiles contra los ingleses. Solicitaron capitular. El 9 de mayo de 1660 abandonó Ysasi la isla con los oficiales, soldados y sus familiares, sumando setenta y seis. Se trasladaron a Cuba a bordo de dos canoas.

Desde ese día los ingleses quedaron dueños absolutos de Jamaica. España renunció en Madrid, el 8 de octubre de 1670, en un tratado con Londres, a la posesión de Jamaica. (2)

En esa heroica lucha por la defensa de Jamaica, dirigida por don Cristóbal Arnaldo Ysasi, debió haber estado su hermano, don Francisco de Leyva Ysasi. Y después de la capitulación mencionada en 1660, debió pasar a Veracruz.

J. Ignacio Rubio Mañé.

(2) FRANCISCO MORALES PADRON, *Jamaica Española* (Sevilla, 1952).

Documento Núm. 1.

El Rey.—Muy reverendo en Cristo Padre don Fray Payo de Rivera, Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de México, de mi Consejo, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva España, y Presidente de mi Audiencia Real de ellas en ínterin, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su gobierno. Por parte de don Diego Ortiz de Largacha, vecino de la ciudad de la Veracruz, se me ha representado se halla retirado en ella, después de haberse empleado muchos años en mi servicio, empezándolo a hacer desde soldado hasta la plaza de Almirante General de la Carrera de Filipinas, y en aquellas islas de Teniente de Gobernador y Capitán General del Puerto de Lampón, y últimamente de Corregidor y Teniente General de la nueva ciudad de la Veracruz, procediendo siempre a satisfacción de sus superiores; y que en el tiempo que ejerció el corregimiento de ella se le ofrecieron algunas desazones con don Fernando de Solís, castellano de aquella fuerza, motivadas de las jurisdicciones, de cuyas resultas, con la mano e íntima estrechez que el castellano tiene con muchos de los ministros de esa Audiencia, dispuso se le llamase a esa ciudad, donde estuvo detenido once meses hasta que se le permitió volver a la Veracruz; y que se le fulminase una causa tan falsa, como de ella se reconocería, e indigna de sus obligaciones, por lo cual se le mandaron sacar más de mil y cien pesos para salarios de los ministros; y después, por decir se había errado la tasa, mandó esa Audiencia subir más de dos mil y quinientos pesos por dichos salarios, de que se hallaba sumamente agraviado. Suplicóme (entre otras cosas) que en consideración de ello y de lo mucho

que ha procurado merecer en mi servicio, fuese servido de mandar a esa Audiencia remitiese a mi Consejo de las Indias todos los autos que contra él se hubiesen fulminado, y asimismo los del pleito que tuvo el dicho don Fernando de Solís con Felipe de Estrada, para que se radicasen en él. Y habiéndose visto en el dicho mi Consejo de las Indias con lo que el mismo don Diego Ortiz de Larga-cha me escribió, tocante a esta materia, en carta de doce de enero pasado de este año, y lo que sobre ello pidió mi fiscal, se le ha denegado la pretensión que introducía, sobre que se remitiesen al Consejo los autos de las causas que refiere están pendientes en esa Audiencia, respecto de haber cometido los delitos en esas provincias y estar radicada la causa en ella; y por haberse visto al mismo tiempo una carta que don Francisco de Leyva Ysasí me escribió desde la Veracruz en ocho de diciembre de mil y seiscientos y setenta y ocho, dándome cuenta de los malos procedimientos del dicho don Diego Ortiz de Larga-cha, ha parecido remitiros con este despacho (como se hace) copia de ella, firmada de mi infrascrito secretario, para que dispongáis se haga luego averiguación de si ha cometido los delitos que en ella se refieren; despachando para ello las comisiones que juzgareis convenientes, y resultando culpado mandaréis que se proceda al castigo que según ellos mereciere; para lo cual por la presente os doy y concedo toda la jurisdicción, facultad y comisión que de derecho se requiere, y para ello fuere necesaria sin limitación alguna, y de lo que de la averiguación que se hiciese resultare y en ello ejecutáredes, me daréis cuenta con toda individualidad, para que con vista de ello se provea lo que más convenga a mi servicio. Fecha en Madrid, a veintete de octubre de mil y seiscientos y setenta y nueve años.

YO EL REY.—(Rúbrica.)

Por mandado del Rey nuestro señor.

Joseph de Veitia Linage.—(Rúbrica.)

(Cinco rúbricas.)

Al Virrey de la Nueva España, ordenándole que con vista de la carta que se le remite, haga averiguación de si don Diego Ortiz de Largacha ha cometido los delitos que en ella se refieren, y resultando culpado, ejecute lo que se le dice, y dé cuenta de ello. (Una rúbrica).—Asentada. (Rúbrica).—Oficio.

Documento Núm. 2.

Señor: Después que habiendo perdido mi hacienda en servicio de V. M. y juntamente un hijo único que tenía en la Isla de Jamaica, donde lo mató el enemigo, siendo sargento mayor, honrándome V. M. con título de Maestre de Campo de un tercio para su restauración, ha sido tan varia mi fortuna en este reino como la de D. Cristóbal de Ysasi, mi hermano, Gobernador y Capitán General de aquella Isla, llegando las cortedades que he pasado por falta de mi hacienda al último extremo, hasta que compadecido a mi necesidad y en atención a mis grandes servicios, el Arzobispo Virrey me dió el corregimiento y gobierno de armas de esta ciudad y puerto, que serví tres años con la aprobación que asegura en su sentencia don Francisco Marmolejo, Fiscal de México, a quien V. M. cometió mi residencia, y el haber hecho mención de mi grado y ocupaciones, mira a que tenga V. M. noticia de la persona que le informa como de los motivos que a ello me mueven. Pues hallándome Maestre de Campo y habiendo gobernado esta ciudad, faltara a la obligación de mi grado y seguro de mi conciencia, si como fiel ministro de V. M. no le diese cuenta de lo que padece, por tener por su vecino y Alférez Mayor a don Diego Ortiz de Largacha, a quien su gran caudal le ha puesto un hábito de Santiago, pues sin posesiones de casas y hacienda de ganado y esclavos, que es de lo más grueso que hay en Indias, tiene según voz pública más de un millón de pesos, sin innumerables joyas y riqueza, con que está tan absoluto dueño de república y comercio que nadie vive sino quien él quiere y todo el mundo llora; los

alcaldes los hace él, pues manda a los regidores; los bastimentos de las carnicerías ha muchos años que los tiene en cabeza de su compadre Juan Domingo de Villar; y las harinas y alhóndiga su Teniente de Alférez Mayor don Diego de Alcaraz, en cabeza de Juan Miguel de Ascué; si alguna casa se vende en el lugar, la ha de comprar él, por lo que quisiere; las armas se han de tomar en pasando por los cuerpos de guardia, y tocar las cajas, costumbre que hallé introducida por el temor de gobernadores y todos le tienen; y para que se vea que esto no es por gobernador que ha sido, sino por rico y poderoso, esta cortesía tan irregular no se usa con otros, ni con Felipe de Estrada, que fué gobernador; llega su arrojo y temeridad a tanto, que aunque mate no hay quien dé cuenta, como ha sucedido algunas veces, y especialmente mató cruelmente a azotes a una negra llamada María, la portuguesa; también a un mulato Alvaro Machuca, saliendo de la iglesia, sin ponerlo en cárcel ni escribir causa fué puesto en medio de la plaza en un cabestrante, donde le hizo dar tantos azotes, que éstos y la afrenta de haber sido donde tenía estimación y buen lugar, le ocasionó la pérdida de la vida; a Antonio de Landaverde, malamente en compañía de otros, le embistió y sacó un ojo; al Alguacil Mayor Juan de Castro, con la vara en la mano le embistió en compañía de cinco y le dió muchas y mortales heridas, quedóse esto sin castigo, pasó la causa ante Francisco Martínez de Basterra. Si ha sido alcalde o gobernador en ínterin ha obrado de hecho y para él no ha habido resistencia; a Francisca Solano, siendo alcalde y sin escribir causa, atropelló con el Gobernador don Alonso de Esquivel, y abrió la cárcel y la envió desterrada de mar en fuera a Caracas. Su cacao, aunque no convenga, registrado ha de ser preferido, aunque el registrado se pierda, consta esto por pleito que siguió el Capitán Pedro Agustín de Valenzuela, y pasó en la Real Audiencia de México; y respecto de la alevasión (sic.) con que se porta y diferencia de los demás vecinos, todos padecen agravios y tiranía, porque es hombre bestial y se conoce del horroroso y público incesto que diferentes años

continuó con doña Francisca Callejas, que vive despojada de la hacienda de San Cristóbal, de ganado mayor, y algunas casas que tenía en la Veracruz, por pleito que le puso dicho don Diego, por haberse casado, huyendo del incestuoso amancebamiento con Antonio Pérez Home, y lo debía hacer, pues el dicho don Diego estuvo primero públicamente amancebado con su hermana, en quien tuvo una hija, y esto a tiempo que su padre Francisco Largacha estaba de la misma manera con la dicha doña Francisca, en quien tuvo otra hija, a quien sacó de pila el dicho don Diego; murió el dicho don Francisco Largacha, su padre, dejó dicho don Diego Largacha a doña María Callejas y amancebóse públicamente con dicha doña Francisca Callejas, hermanas carnales, en quien dicho don Diego tuvo otra hija que hoy vive, que viene a ser la dicha doña Francisca su cuñada, su comadre y su madrastra; y porque esta desdichada mujer se casó, huyendo de tan brutal estado, le quitó cuanto le había dado y tenía, sacando las haciendas para él, en cabeza de su compadre Pedro de Aliende, como constará por los remates por muy poco valor; y para que esto se vea así y que no pagó alcabala, mande V. M. que parezca la alcabala en virtud de que pasaron estas haciendas de poder del dicho Pedro de Aliende a poder del dicho don Diego Largacha; que el vivir escandaloso deshonesto es su ordinario, teniendo en su casa muchas negras con quien se acuesta como se van criando, y de quien tiene diferentes hijos, sin reparar que el estupro en las esclavas es violencia y fuerza, y para esto no tiene respeto a cosa ni a parentescos que hay entre ellas; los intereses de alcabalas y derechos reales que ha perdido V. M. por la autoridad y trato de este sujeto, suman gran cantidad y más de 150,000 pesos solamente la baja de los últimos remates de las carnicerías hasta ahora; que esto es daño de la república y se puede computar y liquidar por dichos remates y baja judicialmente, si se comete a ministro desinteresado y limpio; y que éste apremie a los esclavos y esclavas del dicho don Diego Largacha, a los regidores y alguaciles, al alférez Diego Lineros y a su mujer doña

Beatriz; y para que V. M. vea la mano y autoridad de este hombre, el Arzobispo Virrey, que obra tan limpiamente, pudo sólo atreverse a llamarlo a México, por algunas menores noticias que dí; pero enviando un juez no pudo probar nada, respecto de que Juan Miguel de Ascué, en cuya casa y por cuya mano maneja su caudal, asistió a jugar con otros amigos y paisanos y el Maestro de Campo José García, ambos navarros y paisanos del dicho juez, que se llamó don Lope de Iribas, con que viendo esta unión y hallándose actual Gobernador don Luis de Córdoba, cuñado del dicho don Diego Largacha, muy pocos se atrevieron a decir la verdad; y sobre esto podrá declarar lo que pasa, como vecino pared y medio del dicho juez, el Sargento Mayor don Mateo de Torres Ramírez, que lo es del Presidio de la Veracruz, y su familia, y por lo que toca a las heridas del Alguacil Mayor Juan de Castro, podrán declarar Francisco de Bargaianta, Diego del Valle Rendón y Juan Bautista de Barrios, escribano público, que se hallaron presentes; y siempre para comenzar a amparar y dar favor a esta república convendrá pedir los autos que hizo el dicho don Lope, que por ellos, aunque en cosas menores, se reconocerá la gran autoridad de este hombre y cuán temeroso (es) por sus delitos; no pudiendo ocultar las haciendas raíces, las vinculó, habiendo ya dicho don Lope comenzado su comisión, como se reconocerá por las fechas del uso de ella y del día que se formó el vínculo; bien me parece a mí que siendo el dinero de constante tanto y tan graves sus delitos que a él no se le esconden, que dará de muy buena gana 500,000 pesos por indultarse, y esa es su intención; pero aunque dé mucho más aún no le hace falta, y quedará más consentido y desahogado para perseguir a esta pobre república que no tiene más defensa contra tanto poder que a V. M., a quien él ha de pedir un título por dinero, y por eso hizo información de posesiones, siendo en la verdad hombre de tan cortos principios que hace más odiosa tanta altivez. Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. para amparo de la cristiandad muchos años. Nueva Veracruz y diciem-

bre 8 de 1678 años.—Señor.—Don Francisco de Leyva Ysasi.

Es copia de la original que queda en la Secretaría de la Nueva España, que está a mi cargo, de donde se sacó para remitir al Señor Arzobispo de México, Virrey de aquellas provincias, con un despacho de S. M. de hoy día de la fecha. Madrid a 20 de octubre de 1679.

Joseph de Veitia Linage.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Corregida.

Documento Núm. 3.

El Rey.—Mi Virrey, Presidente y oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de México en la Nueva España. Por parte de don Diego Ortiz de Largacha, vecino de la ciudad de la Veracruz, se me han representado sus servicios, y que en el tiempo que ejerció el corregimiento de ella se le ofrecieron algunas desazones con don Fernando de Solís, castellano de aquella fuerza, motivadas de las jurisdicciones, de cuyas resultas se le fulminó una causa tan falsa como de ella se reconocería, indigna de sus obligaciones, por la cual se le sacaron de orden de esa Audiencia diferentes cantidades para salarios de los ministros, de que se hallaba sumamente agraviado. Suplicóme (entre otras cosas) fuese servido de mandaros remitiédeses a mi Consejo de las Indias todos los autos que contra él se hubiesen fulminado, y asimismo los del pleito que tuvo el dicho don Fernando de Solís con Felipe de Estrada, para que se radicasen en él, y que si los mandase enviar tuviese por bien de concederle licencia para venir a estos Reinos en seguimiento de su justicia, con su casa y familia, mandando a todos los ministros de ese Reino no se lo impidiesen con ningún pretexto, respecto de venir a donde si tuviese culpa se le podría castigar como mereciese, o se le absolvería como espe-

raba. Y habiéndose visto en el dicho mi Consejo de las Indias, con lo que el mismo don Diego Ortiz de Largacha me escribió tocante a esta materia, en carta de doce de enero pasado de este año, y asimismo otra de don Francisco de Leyva Ysasi, vecino de la Veracruz, de ocho de diciembre de mil y seiscientos y setenta y ocho, en que me da cuenta de los malos procedimientos del dicho don Diego Ortiz de Largacha, y lo que sobre todo pidió mi fiscal, como quiera que se le ha denegado la pretensión que introducía, de que se remitiesen al Consejo los autos de las causas que refiere están pendientes en esa Audiencia, respecto de haber cometido los delitos en esas provincias y estar radicada la causa en ella, y asimismo la licencia que pedía para venir a estos Reinos; y por despacho de la fecha de éste, ordeno a vos el mi Virrey hagáis averiguación de si el dicho don Diego Ortiz de Largacha ha cometido los delitos que refieren en la copia de la carta que con él se os remite. Ha parecido ordenaros y mandaros (como por la presente lo hago) que si con vista de la averiguación que se hiciere de sus procedimientos hallare esa Audiencia que conviene sacarle de ese Reino, le remitáis a España, obligándole a que dé fianza en la cantidad y forma que os pareciere, de que se presentará en mi Consejo de las Indias, sin extraviarse a otra parte alguna; y de lo que en esto ejecutáredes me daréis cuenta en manos de mi infrascrito secretario, para hallarme con noticia de ello, que así conviene a mi servicio. Fecha en Madrid, a veinte de octubre de mil y seiscientos y setenta y nueve años.

YO EL REY.—(Rúbrica.)

Por mandado del Rey nuestro señor.

Joseph de Veitia Linage.—(Rúbrica.)

(Cinco rúbricas.)

Al Virrey y Audiencia de México, que si con vista de la averiguación que se ha de hacer de los procedimientos de don Diego Ortiz de Largacha, hallaren que conviene sa-

carle de aquel Reino, le remitan a España, en la forma que arriba se les ordena.—(Una rúbrica).—Asentada.—(Rúbrica).—Oficio.

Documento Núm. 4.

El Rey.—Muy reverendo en Cristo, Padre don Fray Payo de Rivera, Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de México, de mi Consejo, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva España y Presidente de mi Audiencia Real de ellas en ínterin, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su gobierno. Por parte de don Diego Ortiz de Largacha, vecino de la ciudad de la Veracruz, se me ha representado que en el tiempo que ejerció el corregimiento de ella se le ofrecieron algunas desazones con don Fernando de Solís, castellano de aquella fuerza, motivadas de las jurisdicciones, de cuyas resultas pendía causa en esa Audiencia. Suplicóme (entre otras cosas) os mandase ordenásedes al dicho castellano se esté en su Castillo, como es de su obligación y que no vaya a tierra a perturbar la paz y quietud de los vecinos de la ciudad de la Veracruz. Y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, con lo que sobre ello pidió mi fiscal, ha parecido ordenaros y mandaros (como por la presente lo hago) me informéis, en la primera ocasión que se ofrezca, lo que hubiere pasado en orden a que el castellano don Fernando de Solís se esté en su Castillo, como es de su obligación, y que no vaya a tierra a perturbar la paz y quietud de los vecinos de la dicha ciudad de la Veracruz: y que hallando ser cierta esta relación procuréis remediarlo (como os encargo lo hagáis), para que se conserve la paz y quietud que es tan necesaria, dando para ello la orden que tuviéredes por conveniente; y de lo que en razón de esto averiguásedes y dispusiéredes me informaréis y daréis cuenta con toda individualidad, para que con vista de ello se provea lo que más convenga. Fecha en Madrid,

a veinte de octubre de mil y seiscientos y setenta y nueve años.

YO EL REY.—(Rúbrica.)

Por mandado del Rey nuestro señor.

Joseph de Veitia Linage.—(Rúbrica.)

(Cinco rúbricas.)

Al Virrey de la Nueva España, que informe lo que hubiere pasado en orden a que don Fernando de Solís, castellano de la fuerza de San Juan de Ulúa, no vaya a tierra a perturbar la paz de los vecinos de la Veracruz, y que ejecute lo que se le ordena. (Una rúbrica).—Asentada.—(Rúbrica).—Oficio.

Ramo Reales Cédulas.

Tomo 17.

Fs. 113-117.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Volúmenes 2001 a 2016

(Continúa.)

Años 1563-1736. Vol. 2001. Exp. 1. F. 459. COYOACAN, Villa de.—Juicio seguido por Juan Hidalgo Córtes Moctezuma y Guzmán, contra Tomás de Parrales y demás consortes por la sucesión, posesión y propiedad del cacicazgo de esa Villa. Se mencionan las haciendas de Coapa o Toisco, La Joya de San Pablo y el rancho del Arenal. En el mismo expediente la provincia de San Alberto de Carmelitas descalzos, dueños del Colegio de Santa Ana, contra Teresa de Guzmán, cacica de esa villa, por tierras. Matías del Castillo y Guzmán, contra Gregorio de Tapia, por los derechos al cacicazgo. Testamentos de Catalina de Sena, Vda. de Luis de Carbajal, y de Alonso de Guzmán. Juris. D. F.

Años 1762-79. Vol. 2002. Exp. 1. F. 579. COYOACAN, Villa de.—Manuel de la Iglesia, ensayador de la casa de Moneda de México, contra Francisco de la Riva Quintana, por la medida, deslinde y amojonamiento de las tierras del batán llamado Anzaldo, en San Angel. Se citan los pueblos de Santa María Magdalena, San Nicolás Milpulco, San Jerónimo, San Jacinto, las haciendas del Pedregal, Malpaís, del Toro, Paraje del Rosal y el molino de papel. Juris. D. F.

Año 1768. Vol. 2003. Exp. 1. F. 8. COYOACAN, SAN JUAN BAUTISTA, Villa de.—Valentín García Narro,

cura de esta villa, promoviendo autos por el uso de las aguas del río de La Magdalena, destinadas a la parroquia que le disputan los labradores de la región. Juris. D. F.

Años 1804-10. Vol. 2003. Exp. 2. F. 71. TLALPAN, Pº—José Zorrilla Narro, contra el doctor José Ignacio Frías, por los títulos de propiedad de la hacienda de Carrasco, ubicada en términos de este pueblo de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). Se cita la hacienda de Guadalupe. Juris. D. F.

Años 1729-33. Vol. 2003. Exp. 3. F. 110. TLALPAN, Pº—Inventario y avalúos de los bienes de Francisco de Zúñiga Cedeño, formulados por la petición elevada por Juan de Raz Rojas y Guzmán y de Juan Antonio Fernández Cedeño. Juris. D. F.

Años 1784-85. Vol. 2003. Exp. 4. F. 12. TULTEPEC, Pº—Marcelo Vicente, de este pueblo, contra Francisca Javiera, por la división de unos bienes, entre los que se cuenta una casa, un solar y varios terrenos. Juris. Edo. de México.

Años 1588-1616. Vol. 2003. Exp. 5. F. 17. CUAUTITLAN, Pº—Demanda de amparo del colegio de Tepozotlán, de la Compañía de Jesús, por la merced de tierras que pretenden los indios de San Francisco Tenopalco. Se citan las tierras denominadas Tlapizcaltonili, Quexotetlatlali y Entlapalayocpan. Juris. Edo. de México.

Años 1699-1762. Vol. 2004. Exp. 1. F. 297. COYOACAN, Villa de.—José Patiño de las Casas, contra Gerardo Moro, por el uso de las aguas del rancho De Abajo. En el mismo expediente, inventario y avalúo de los bienes que quedaron por muerte de Pedro Salvino Girarde, entre los cuales se cita el rancho de San Pedro del Arenal, en términos de San Agustín de las Cuevas. Concurso de acreedores a sus bienes. Menciónanse las haciendas de Joco, de

Patiño, el Rancho de San Pedro Mártir y los pueblos de Xucalco, Petlalco, Ajusco, San Andrés Chimalcoyoc y otros. 1 plano a colores. Juris. D. F.

Años 1733-36. Vol. 2004. Exp. 2. F. 56. COYOACAN, Villa de.—Nicolasa Jacinta, vecina de esta población, contra Matías de la Cruz, por la propiedad de una casa y terreno, denominado Miltepitonco, que fué de Nicolás Diego. Juris. D. F.

Años 1788-1815. Vol. 2005. Exp. 1. F. 258. TLALPAN, Pº—El bachiller José Antonio de Alzate y Ramírez, contra Manuel Enderica, por la posesión de una casa y huerta en este pueblo. En el mismo expediente José de Urrutia, contra Eligio Morulanda, por la propiedad de la misma casa. Inventarios y avalúos de los bienes de Maria Josefa Ramírez, hechos a petición de sus albaceas. Juris. D. F.

Año 1810. Vol. 2006. Exp. 1. F. 9. COYOACAN, Villa de.—Luciano Francisco, tributario del barrio de San Fablo, contra María del Carmen, por haber roto el compromiso de venderle un terreno en el barrio de Santa Ursula y preferir a Rafael Reyna. Juris. D. F.

Años 1768-71. Vol. 2006. Exp. 2. F. 62. COYOACAN, Villa de.—Francisco Javier de Foyos, mayordomo del Arzobispo de México, Francisco Lorenzana, contra Ana de Arrazáin, propietaria de una casa en Tacubaya, por el uso de ciertas aguas destinadas a la huerta de olivos del Palacio Arzobispal. En el mismo expediente, los naturales de Tacubaya contra Ana de Arrazáin. Juris. D. F.

Años 1765-68. Vol. 2006. Exp. 3. F. 67. MIXCOAC, Pº—José Vicente, vecino del barrio de Atípa, en los autos contra Lucas José, por tierras. Juris. D. F.

Años 1810-11. Vol. 2006. Exp. 4. F. 18. TLALPAN, Pº—Lorenzo Antonio Luna, natural del pueblo de San Agus-

tín de la Cuevas, pidiendo licencia para vender una huerta en el barrio del Calvario y Paraje de Crustitlán. Juris. D. F.

Años 1805-08. Vol. 2006. Exp. 5. F. 54. TIZAPAN, Pº—Mariano Rafael Osorio, tributario de este pueblo, pidiendo que se anule la venta de una huerta que hicieron sus hermanos a María Narcisa Fernández, por tratarse de una propiedad de la herencia de sus padres. Esta huerta se llama Tlatelco. 1 plano. Juris. D. F.

Años 1725-30. Vol. 2006. Exp. 6. F. 58. TLALPAN, Pº—María Micaela, natural del barrio de San Pedro, contra Felipe de Santiago, por la propiedad de una casa. Juris. D. F.

Año 1818. Vol. 2006. Exp. 7. F. 6. MIXCOAC, Pº—Juana Martel pidiendo licencia para vender una huerta y un magueyal a José Mariano Muñoz. Juris. D. F.

Años 1720-23. Vol. 2006. Exp. 8. F. 51. TLALPAN, Pº—Melchora María de la Santísima, en los autos contra Juan Pascual, del barrio de San Pedro Apóstol, por la propiedad de un pedazo de tierra. Juris. D. F.

Años 1812-18. Vol. 2006. Exp. 9. F. 23. TLALPAN, Pº—Agustín Mendoza, gobernador de este pueblo, solicitando licencia para vender un terreno en el paraje denominado Tetitla a don José Meca. Juris. D. F.

Año 1723. Vol. 2007. Exp. 1. F. 27. COYOACAN, Villa de.—Petrona Catarina y demás consortes, naturales de esta villa, contra Nicolás de Santiago y Tomás de Aquino, por un terreno en el barrio de Santa Catarina. Juris. D. F.

Años 1632-1735. Vol. 2007. Exp. 2. F. 75. TACUBAYA.—María Ruiz de Peralta, contra Rafael García del Castillo Moctezuma, Julián y Antonio de Covarrubias, por

la propiedad de dos terrenos en el barrio de San Lorenzo Tlaltenango. En el mismo expediente María Ruiz de Peralta, en los autos con los herederos de Rafael García del Castillo Moctezuma. Cita linderos. Juris. D. F.

Años 1753-64. Vol. 2007. Exp. 3. F. 155. COYOACAN, Villa de.—Pedro Nolasco Ramírez, gobernador de esta villa, contra José de Pevedilla sobre la devolución de unos pedazos de tierra. Inventario y avalúo de bienen raíces y muebles que se embargaron a Pedro Nolasco Ramírez, por un supuesto adeudo a las rentas del Duque de Monteleón y Terranova. Cita linderos. Juris. D. F.

Año 1800. Vol. 2007. Exp. 4. F. 10. COYOACAN, Villa de.—Joaquín Romero Caamaño, dueño de la hacienda de San Juan de Dios, alias la Grande, ofreciendo prueba testimonial sobre el uso de las aguas del manantial de Peña Pobre, que se repartió entre las haciendas de Santa Bárbara, Peña Pobre y San Juan de Dios. Litigio que siguió Joaquín Romero Caamaño, contra el licenciado José Joaquín de las Peñas, propietario del rancho de Peña Pobre. Juris. D. F.

Año 1720. Vol. 2007. Exp. 5. F. 8. COYOACAN, Villa de.—Miguel de los Angeles, alcalde actual del barrio de San Lucas, así como el común y naturales, solicitando que José Valdés les venda un terreno contiguo a su barrio. Juris. D. F.

Años 1805-06. Vol. 2007. Exp. 6. F. 42. COYOACAN, Villa de.—Los naturales de Santa Rosa Zoquiác, contra los de San Mateo Tlaltenango, por el uso de ciertas aguas que nacen en el Monte del Desierto. Juris. D. F.

Año 1744. Vol. 2008. Exp. 1. F. 96. COYOACAN, Villa de.—Jacinto Roque Hernández, como alcalde del barrio de San Sebastián Chimalistac; contra Pascual de los

Santos y Pascuala Ciana, por la propiedad y posesión de una casa y huerta. Juris. D. F.

Año 1777. Vol. 2008. Exp. 2. F. 3. TEPOTZOTLAN, SAN PEDRO, P^o—Ordenando que se dé posesión y amparo de unas tierras a Juliana María y unos maguevales a Manuela Francisca, que quedaron por fin y muerte de Francisco Gamboa. Juris. D. F.

Año 1752. Vol. 2008. Exp. 3. F. 8. TOTOLTEPEC, SAN ANDRES, P^o—Juan de los Santos, contra Pedro Pablo, por la posesión de unas tierras que le dejaron de herencia al primero. Juris. D. F.

Año 1765. Vol. 2008. Exp. 4. F. 2. TACUBAYA.—Relativo al castigo que se aplicó a José Francisco Javier, en el molino de Tacubaya, por el adeudo de nueve pesos de reales tributos y otras faltas. Juris. D. F.

Año 1767. Vol. 2008. Exp. 5. F. 4. TLALPAN, P^o—José Antonio, tributario de este pueblo, contra Francisco Javier y consortes, vecinos del barrio de San Pedro, por la huerta llamada De Rivas. Juris. D. F.

Años 1766-93. Vol. 2008. Exp. 6. F. 64. COYOACAN, Villa de.—José Antonio Jiménez, del barrio de la Santísima Trinidad, contra su hijo Cristóbal de Santiago Jiménez, por la venta de una casa perteneciente a la herencia de su esposa Francisca Ursula. En el mismo expediente causa penal seguida contra Cristóbal de Santiago Jiménez, por haber huído de la cárcel. Juris. D. F.

Años 1799-1822. Vol. 2008. Exp. 7. F. 60. MIXCOAC, SANTO DOMINGO, P^o—El alcalde ordinario del barrio de Santo Domingo y José Victoriano, contra José Andrés, Joaquín Hernández, Gertrudis Nazaria y María Petra, apodadas las Santanas, por la propiedad de unos terrenos. Juris. D. F.

Años 1741-46. Vol. 2008. Exp. 8. F. 35. COYOACAN, Villa de.—Nicolás de Luna, contra sus hermanos Diego, Agustín, Pedro y Antonio, como herederos de Juan de Luna y Felipa de Jesús, por la posesión de una casa y huerta ubicadas en términos de esa Villa. Juris. D. F.

Años 1774-80. Vol. 2008. Exp. 9. F. 182. TLALPAN, Pº.—José Manuel de Lanza y Aristorena, contra José Velázquez de la Cadena, por ciertos bienes. Concurso de acreedores a los bienes de José Antonio Villaseñor. Remate de la hacienda de Joco. Juris. D. F.

Años 1759-64. Vol. 2008. Exp. 10. F. 16. COYOACAN, Villa de.—José de la Encarnación y Luisa Petra, vecinos del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción Tlacopan, contra José Antonio López Arias, por la propiedad de una hacienda. Juris. D. F.

Años 1748-53. Vol. 2009. Exp. 1. F. 65. COYOACAN, Villa de.—Francisco de los Angeles Velázquez, en representación de Dominga Velázquez de esta Villa, contra el gobernador interino del pueblo de Tacubaya, para que se le restituya la posesión de unos terrenos. Juris. D. F.

Años 1722-23. Vol. 2009. Exp. 2. F. 86. TLALPAN, Pº.—José Francisco de Villasis, como apoderado de María Teresa de Villasis, contra José Patiño de las Casas, por la propiedad de la hacienda de Cuautla, en la jurisdicción de este pueblo. Contiene además la escritura de venta de la hacienda de Santa Ursula, formada por los ranchos denominados Buenavista y Tochiquis. Juris. D. F.

Años 1805-06. Vol. 2009. Exp. 3. F. 65. COYOACAN, Villa de.—Esteban Villanueva, subdelegado de la Villa de Cadereyta, contra Simón María de la Torre, para que le cumpla la promesa de contrato de compraventa de una casa establecida en Coyoacán. Juris. D. F.

Año 1751. Vol. 2009. Exp. 4. F. 20. COYOACAN, Villa de.—Juan José de Vega y Castro, regidor perpetuo de la ciudad de Antequera dueño de la hacienda de San Isidro contra Gregorio Francisco Bermúdez Pímentel, dueño de la hacienda de Santa Cruz Atoyac, por unas tierras denominadas El Peñuelo y Santo Tomás, así como por el uso de ciertas aguas. Juris. D. F.

Años 1756-59. Vol. 2009. Exp. 5. F. 32. COYOACAN, Villa de.—Teresa de Vértiz, Vda. de Pedro de Vértiz, dueño de una casa y obraje en Panzacola, ubicada en la villa de Coyoacán, contra Pedro de Iriarte, por el atentado que cometió en unas casas de su propiedad. Juris. D. F.

Años 1801-03. Vol. 2009. Exp. 6. F. 101. COYOACAN, Villa de.—Esteban Vélez de Escalante, dueño de la hacienda de Gálvez, en Mixcoac, contra el doctor Francisco Antonio Marrugat y Boldú, del rancho de San José, por la distribución de aguas para el riego de sus haciendas. Contiene una Instrucción de reparto de las aguas del río de Mixcoac. Menciona las haciendas de San Borja y Castañeda. Juris. D. F.

Años 1725-55. Vol. 2010. Exp. 1. F. 530. MIXCOAC, Pº—Testamentaria de Francisco Prieto. Inventario y avalúo de sus bienes. En el expediente, el convento de San Bernardo, contra Francisco Prieto, por pesos. Se cita la huerta de La Candelaria. Juris. D. F.

Años 1754-98. Vol. 2011. Exp. 1. F. 266. COYOACAN, Villa de.—Juicio seguido por la Casa Mortuoria del Conde de la Torre Cossío, representada por el Coronel Esteban González de Cossío, contra Joaquín Romero de Caaño sobre la limpia del río de Coapa. Los vecinos del pueblo de Santa Ursula contra la Casa Mortuoria citada, por las aguas del río. Menciona las haciendas de San Juan de Dios, Santa Bárbara y Coapa. Juris. D. F.

Año 1774. Vol. 2011. Exp. 2. F. 5. CUAUTITLAN, SAN BUENAVENTURA, Pº—El común y naturales de este pueblo, jurisdicción de la Villa de Coyoacán, pidiendo que los españoles encabezados por Melesio Rodríguez devuelvan las tierras de la Cañada, que han estado explotando Juris. D. F.

Años 1751-54. Vol. 2011. Exp. 3. F. 124. COYOACAN, Villa de.—José de Pevedilla, vecino de esta jurisdicción, contra Miguel de Ortega y Castro, procurador del Convento de Santo Domingo, por el arrendamiento de unos molinos de trigo en Tacubaya. Otros litigios que siguió el propio Pevedilla, por el uso de las aguas del río de Coapa, represadas en Chimalistac. Juris. D. F.

Años 1790-93. Vol. 2011. Exp. 4. F. 35. COYOACAN, Villa de.—José María Bucheli, dueño de la hacienda de San Felipe, jurisdicción de Coyoacán, contra Cristóbal de Santiago, por un terreno en el pueblo de San Sebastián Axotla. Juris. D. F.

Año 1783. Vol. 2012. Exp. 1. F. 177. COYOACAN, Villa de.—Intestado de Paula Francisca Juárez. Inventarios y avalúos de sus bienes. Cita la hacienda Oxpango y varias casas. Juris. D. F.

Años 1723-30. Vol. 2012. Exp. 2. F. 58. COYOACAN, Villa de.—Diego Martín y Pedro de la Asunción, del barrio de San Francisco de esta villa, contra Juan Gregorio, del barrio de Los Reyes, por una casa. Juris. D. F.

Años 1752-67. Vol. 2012. Exp. 3. F. 16. COYOACAN, Villa de.—Juan del Carmen, tributario del barrio de San Lorenzo Chichinampa, contra Vicente Tovar y Sebastiana Eusebia, por un terreno. Juris. D. F.

Año 1785. Vol. 2012. Exp. 4. F. 6. CHURUBUSCO, SAN MATEO, Pº—Juana Petra y su esposo Juan

Paulino, tributario de este pueblo, de la jurisdicción de Mexicalzingo, solicitando se le dé posesión de un terreno que heredó de su padre. Juris. D. F.

Años 1775-76. Vol. 2012. Exp. 5. F. 2. AJUSCO, SAN MATEO, P^o—Representación que hizo María de la Candelaria, en nombre de su esposo Juan Pedro, en los autos que por tierras siguieron los naturales de este pueblo contra los dueños de la hacienda de Milpulco. Juris. D. F.

Años 1720-33. Vol. 2012. Exp. 6. F. 63. COYOACAN, Villa de.—José de Santiago, del pueblo de San Francisco, contra Antonia María, Vda. de Salvador Santiago, por la posesión de una casa y terreno. Cita linderos. Juris. D. F.

Años 1814-15. Vol. 2013. Exp. 1. F. 203. COYOACAN, Villa de.—Juicio que siguió Pedro Sanjurjo contra Francisco Javier de San Juan y Barroeta, por el arrendamiento de la hacienda de Contreras. El propio San Juan, pidiendo la nulidad de lo actuado por el subdelegado del partido en este juicio. Juris. D. F.

Años 1799-1811. Vol. 2013. Exp. 2. F. 160. COYOACAN, Villa de.—Juicio ejecutivo que se siguió contra Domingo de Urizar. Concurso de acreedores a sus bienes, entre los que se cita la hacienda de La Cañada, ubicada en el pueblo de La Magdalena. Juris. D. F.

Año 1733. Vol. 2014. Exp. 1. F. 39. COYOACAN, Villa de.—Rafael de la Peña, contra Fernando de la Peña, sobre el derecho del tanto en la venta del rancho llamado Chimalistac. Se cita la hacienda de Santa Teresa. Juris. D. F.

Años 1752-89. Vol. 2014. Exp. 2. F. 57. CHURUBUSCO, SAN MATEO, P^o—Pascuala Petra contra Urbano Anto-

nio, del barrio de San Miguel, de esta jurisdicción, sobre la propiedad de una casa y terrenos denominados Olivotícan Nonoalco, que heredó de sus padres. En el mismo expediente Micaela Jerónima contra los herederos de Domingo Picharda y consortes, como herederos de Petra María. Juris. D. F.

Año 1763. Vol. 2014. Exp. 3. F. 35. COYOACAN, Villa de.—Pedro Martín, Ambrosio Ignacio y Luis de Guadalupe, del barrio del Carmen y consortes, por una huerta y unos terrenos llamados Tepopisca. Juris. D. F.

Años 1699-1700. Vol. 2014. Exp. 4. F. 30. COYOACAN, Villa de.—Juan de los Angeles contra Gaspar de los Reyes, del barrio de Santa María la Redonda, de esta ciudad, por la posesión de un terreno en la Villa de Coyoacán. Juris. D. F.

Años 1722-73. Vol. 2014. Exp. 5. F. 15. TLALPAN, Pº—Josefa Rodríguez de Vargas, Vda. de Manuel de Cozuela, para que se otorgue la escritura de venta de unas casas. Juris. D. F.

Años 1738. Vol. 2014. Exp. 6. F. 108. COYOACAN, Villa de.—El bachiller Onofre Romero Marmolejo, en las diligencias de medida, deslinde y amojonamiento de las tierras pertenecientes a la hacienda de su propiedad llamada Santo Tomás. Onofre Romero Marmolejo, contra Fulgencio Juan de Vega y Vic Ulloa, poseedor del Maycrazgo que fundó Pedro de Vega y Vic, por colindancias de tierras. Se cita la hacienda de Santa Cruz Atoyac. Juris. D. F.

Años 1791-92. Vol. 2014. Exp. 7. F. 57. COYOACAN, Villa de.—José Antonio Inclán, administrador de la hacienda de San Antonio, que es propiedad del Marqués de Aguayo, contra los naturales del barrio de La Candelaria, por la destrucción de una presa que construyó para surtir del agua de Los Reyes a su hacienda. Los naturales de los

barrios de Los Reyes, Gaitlila, Tejomulco, Tetlamaco, San Lorenzo y La Candelaria, promoviendo por el uso de dichas aguas. Se citan los barrios de Cuapexco, Xaltenco, Capulín, Tisisitla y Tepango, así como las haciendas de San Antonio y Xotepingo. Juris. D. F.

Años 1759-60. Vol. 2014. Exp. 8. F. 19. TLALPAN, Pº—Francisco Ruiz, vecino del pueblo de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan) contra Juan Antonio Jiménez, por unas tierras que le vendió a este último Salvador Antonio. Juris. D. F.

Años 1760-72. Vol. 2015. Exp. 1. F. 7. COYOACAN, Villa de.—José Audelo Cano Moctezuma, poseedor de la hacienda de San José de Cuautla, contra el bachiller Julián Campos, por pesos. Recurso de fuerza interpuesto por José Antonio Cano Moctezuma, en este juicio. Juris. D. F.

Años 1695-1725. Vol. 2015. Exp. 2. F. 26. TLALPAN, Pº—Los naturales de los barrios de Nuestra Señora de la Asunción Chimalcoyoc y Niño Jesús, contra el dueño del rancho llamado Ojo de Agua del Niño Jesús. Se cita la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe Joco. Juris. D. F.

Año 1752. Vol. 2015. Exp. 3. F. 3. ANGEL, SAN, Pº—Dominga de los Santos Vda. de Santiago, contra su entenado Gabriel Antonio, que pretende despojarla de una casa que le dejó su esposo. Juris. D. F.

Año 1776. Vol. 2015. Exp. 4. F. 3. BARBARA, SANTA, Pº—El gobernador de este pueblo, de la jurisdicción de Cuautitlán, promoviendo autos sobre el arrendamiento de unas tierras del pueblo de San Mateo. Juris. Edo. de México.

Año 1770. Vol. 2015. Exp. 5. F. 6. AMEYALCO, SAN BARTOLOME, Pº—Angelina Domínguez, tributaria de

este pueblo, jurisdicción de Coyoacán, en el juicio de partición de bienes de la sucesión de sus padres. Juris. D. F.

Años 1740-45. Vol. 2015. Exp. 6. F. 34. COYOACAN, Villa de.—Pedro Nolasco, ex-alcalde de esta villa, contra Andrés de Herrera, por la posesión de unos terrenos y el atentado de haber obstruido el camino real del barrio de San Gregorio. Juris. D. F.

Año 1759. Vol. 2015. Exp. 7. F. 139. MIXCOAC, Pº —Antonia de Echendia, esposa de Manuel de Candia, dueño del obraje llamado El Placer, contra José Pimentel sobre el arrendamiento de dicho establecimiento. Pascual de Alva y Vidal, contra José Pimentel, sobre cuentas de la compañía que fundaron. Contiene cuentas de los obrajes de García y El Placer. Juris. D. F.

Año 1750. Vol. 2015. Exp. 8. F. 215. COYOACAN, Villa de.—Teresa de Guzmán y Astolinque, vecina de la jurisdicción de esta villa, esposa de Sebastián de Pinero y Lupián, contra Juan Antonio Chirlín, por tierras pertenecientes a la hacienda de San Nicolás Mipulco o Milpulco. Real Cédula de Carlos IV de 22 de julio de 1791, restaurando la posesión que componían el mayorazgo y vínculo de José Patiño Estolinque. Juicios de sucesión del cacicazgo de Estolinque. Teresa de Guzmán y los herederos de Carlos Patiño, contra los padres de Santo Domingo, sobre tierras. Juris. D. F.

Años 1765-69. Vol. 2015. Exp. 9. F. 4. COYOACAN, Villa de.—Félix de Santa María, del barrio de San Francisco, contra Francisco de Pevedilla, por tierras. Juris. D. F.

Años 1799-1800. Vol. 2015. Exp. 10. F. 22. COYOACAN, Villa de.—Pedro González, tributario de esta jurisdicción, contra María Javiera, por la posesión de un terreno ubicado en el barrio de Tlacoquemeca. Juris. D. F.

Año 1774. Vol. 2015. Exp. 11. F. 22. COYOACAN, Villa de.—Micaela Martínez García Vda. de Ramírez, dueña de una casa en San Angel, contra Juan García, por el uso de ciertas aguas. Juris. D. F.

Año 1716-18. Vol. 2015. Exp. 12. F. 3. COYOACAN, Villa de.—Solicitud del capitán Pedro Hernández Cacho, como corregidor de esta villa, para que se le reintegre una cantidad que pagó de más por concepto de tributos. Juris. D. F.

Años 1775-77. Vol. 2015. Exp. 13. F. 47. COYOACAN, Villa de.—Manuel de la Iglesia, ensayador de la Casa de Moneda de México, propitario del batán llamado Anzaldo, contra Martín de San Juan Barroeta, por ciertas tierras. Juris. D. F.

Años 1782-1805. Vol. 2016. Exp. 1. F. 303. MIXCOAC, SANTO DOMINGO, Pº—Isidro Caballero y Deza, propietario del rancho de Señor San José, alias de Ruiz. Se citan las huertas de Xalquenzo, Pinzón, El Platero, La Candelaria y el Jardín, las tierras denominadas Tecoyotitla, San Pedrito, Ocotitlán y otras. Un plano a colores. Juris. D. F.

Años 1755-57. Vol. 2016. Exp. 2. F. 96. MIXCOAC, SANTO DOMINGO, Pº—Manuel de Candia y Fuentes, dueño del obraje llamado El Placer, respondiendo a las demandas que se han puesto contra su obraje, por los malos tratos de que hace objeto a sus operarios. Orden de aprehensión que se dictó en su contra. Juris. D. F.

(Continuará.)

•

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**

Precios actuales:

	País.	Ext.
	Pesos.	Dlrs.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	4.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX	60.00	8.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	15.00	2.00
La Administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros ...	5.00	1.00
Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI	40.00	6.00

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO
INDIGENISTA INTERAMERICANO**

**País. Ext.
Pesos. Dlls.**

**Indice del Ramo de Indios del Archivo Gene-
ral de la Nación. Vols. I y II 30.00 4.00**

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION EN COOPERACION CON LA UNIVER-
SIDAD NACIONAL**

	País. Pesos.	Ext. Dlrs.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XV...	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de México	10.00	1.50

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con el Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

Contamos también con aparatos de MICROFILM y FOTOSTAT por contacto, para la duplicación y copia de documentos, cuyo servicio se pone a la disposición de los investigadores de la Historia y del público en general.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	\$3.00 el ejemplar
Números atrasados	\$5.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	\$9.00

En el extranjero:

Números sueltos	Dlrs. 0.50 el ejemplar
Números atrasados	Dlrs. 1.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	Dlrs. 1.50

\$3.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Tipográficos Instalados en
la Escuela Orientación para Varones.
Tlalpan, D. F.